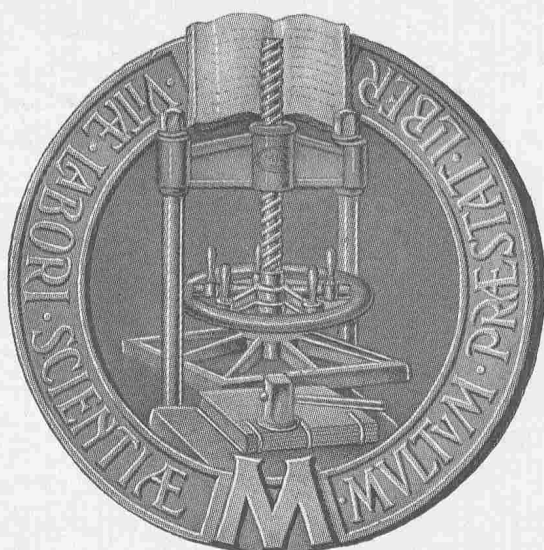


LIBRO
DE
ACTAS
1.971-77





Pa. 81
/

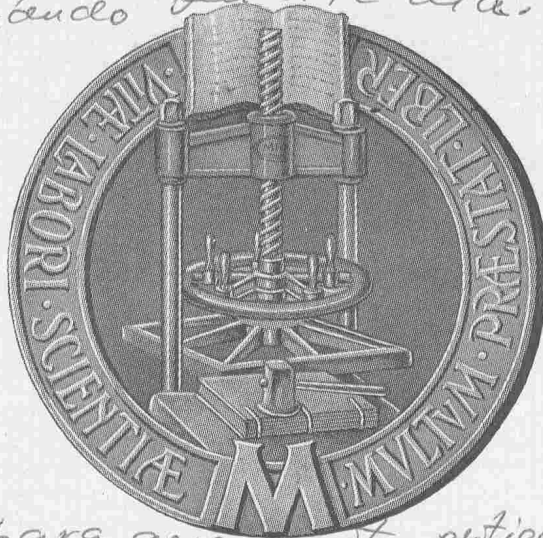


LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO

PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA - ESTE

libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricada por su presidente, esta destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concerniente al Ayuntamiento pleno, comenzando en este día.



y para que conste, entiendo esta diligencia, que visó y sella dicho Sr. presidente en La Garronilla a once de junio de mil novecientos, setenta y

El secretario
ESTE LIBRO ESTA
PAPÉL 1.º DE PRIMERA CALIDAD
SOLICITE OTRO
Vº Bº
El Alcalde



PLANO

ET



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de Junio de 1991.

En la Villa de La Granjilla a catorce de Junio de mil novecientos noventa y uno; siendo las trece horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales los señores que al margen se dice componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Rodríguez Huelmo, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para lo que fueron convocados en tiempo y forma legal.

A la hora designada fue abierta la sesión por la Presidencia, dando en primer lugar lectura al Acta de la anterior que se aprobó por unanimidad, certificándose en todos sus partes, firmándose por los a ella asistentes, que están precedes en esta.

Boletines y correspondencia oficial: Seguidamente se dio cuenta y lectura de los boletines y correspondencia oficial recibida, y que afecta o interesa al Ayuntamiento, quedando enterados, y se pone al orden del día de la sesión; tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobación del Inventario: Acto seguido se dio lectura por el Sr. Secretario del Decreto de la Alcaldía de fecha dos de Junio actual, y del Informe de la Comisión de Hacienda de fecha 9 del mismo; en los que se ordena por la Alcaldía la formación de un nuevo Inventario, y se impone por la Comisión de algunas reparaciones al Inventario existente, así como su ratificación; los señores accedieron por unanimidad que el Inventario de esta Corporación quede de la siguiente forma:

ACTIVO

FINCAS RUSTICAS

PROPIEDADES Y DERECHOS

- 1ª Una parcela de terreno denominada "Hacienda de los Faciellos" en este término municipal, de cabida 230 hectáreas, que linda: Norte, Padron de los Tejidos. Sur, Regado de la Sal. Este, Padron del Termino de Esparragoles. Oeste,



con el Poderón de las "Rosas del Peñas" y fincas
multiples. Valor

300.000 - Pt

2^a Otra parcela de terreno denominada "dos huérfanos"
en este Termino municipal con una cobija de 63
hectareas, que linda: Norte, Poderón de las Rosas y Man-
sua Collado. - Sur, Sabana Rasa y camino de Mon-
tijo-Merida. - Este, Termino de Esparragoles y
Oeste, Regato de la Sal y los Cedros. Valor

25.000 - u

3^a Otra ida al sitio conocido "Cerro del Monte" en
este Termino municipal, con una cobija de 10
hectareas, que linda, Norte, Cerro de la Hoya de An-
tonio Jimenez y otros. - Sur, Boca Urbanizada. Este,
Fonc Galan y Oeste, Bartolome Alcan. Valor

25.000 - u

4^a Otra ida al sitio conocido por "Pimela" de este Ter-
mino municipal con una cobija de 33 hectareas,
que linda DESCONOCIDA - Valor

20.000 - u

5^a Otra ida en el mismo sitio que la anterior con
una cobija de 6 hectareas, que linda DESCONOCI-
DA - Valor

5.000 - u

6^a Un Trozo de Tierra al sitio "Ejidos de las Tierras
Negras" en este Termino municipal, con fachada
de la calle Piedra Collado que mide 50 metros
de longitud y 2,5 de fondo, en total, 1.250 metros
cuadrados, y linda por su derecha, izquierda
y espalda con la finca originaria de que
se registra, propiedad de G. Juan Jimenez
Gomez, segun escritura publica otorgada
ante el Notario de Merida D. Ruben Varona
Garcia n.º 982 de fecha 11 de Septiembre de 1961,
carta de pago de Derechos Reales n.º 381 de fecha 8 de
Marzo de 1963, liquidacion n.º 268. Valor

25.000 - u

7^a Un Trozo de Tierra en Termino de La Garro-
villa, al sitio de "Tierras Negras" de cobija
14 areas o 1.400 metros cuadrados, que linda
Norte con los herederos de D. Antonio Jimenez.

plancha, corral de cañas de varios vecinos de la granja. Mediodía, grupo escolar; Suriente, resto de la finca de fondo u arroyo. Se adquirió por compra el año 1969 según escritura pública otorgada el día 13 de Junio a D^{ña} María Ponce de León -

valor	42.000 - Ptas
Suma total de las fincas rurales	498.000 - Ptas
Renta o productos de estas fincas rurales	85.671 - "

FINCAS URBANAS

- 8º - Un edificio destinado a Casas Comunitarias en la plaza del generalísimo nº 1, que linda: al frente con la plaza; derecha con escuela de niños; izquierda con la calle Quijote de Llanos y espaldas con Platero Alvaroz. Valor 20.000 - Ptas
- 9º - Otro edificio destinado a Escuelas de Niños de ambos sexos, dos aulas de Maestros, y una Terapeuta en la plaza del generalísimo, contiguo al anterior, que linda al frente con la plaza; derecha con H^{nos} de José García, izquierda con Casas Comunitarias y espaldas Manuel Solares y Alonso Martín Calle. Valor 25.000 - "
- 10º - Un Conventillo católico al sitio denominado "Ermita del Monte" que linda al norte con H^{nos} de Emilio Perea Codes; Sur, con "Ermita del Monte"; este Terapeuta con "Ermita del Monte"; oeste con Bartolomé Alvaroz Roum. Valor 10.000 - "
- 11º - Otro sitio clasificado, al sitio conocido por los "Siles" que linda, Norte, con José Galán Rojas; Sur, con Santiago Alvaroz Soltero; Este, con Feliciano Martínez Cordero y Oeste con el camino de la Nava. Valor 1.000 - "
- 12º - Un edificio destinado a Casa Social de la Guardia Civil habilitado por estas personas, situado en la plaz. Fr. de Colón nº 51, linda al frente con dicha avenida; por la derecha con calle-juzgado da paso a las eras, como igualmente



por la imprenta; espaldas con las eros de S. Agustín
 y raras. Mide 22 metros de ancho por 32 de largo, por
 lo que tiene una superficie de 704 metros. de ad-
 quinió por compra el año 1929. Renta y producido
 anual 4.500 pt. Valor en venta

90.000 - Ptas
 Suma total de los fincos Urbanos
 146.000 - Ptas

DERECHOS REALES:

Valores mobiliarios, créditos, derechos de carácter
 personal de la Corporación:

- 1- Una inscripción intranscriptible de 80% de pro-
 piedad con el n.º 2.324, con un valor de 115.000 - Ptas
 - 2- Residuo aporte de la tenencia vulgar 68 - "
 - 3- Otra idem particular colectiva n.º 3.611 4.100 - "
- Suma total de los valores 119.168 - Ptas
- Renta o producido anual de estos valores 3.813 - Ptas

MUEBLES Y ENSERES, NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS

- 1- Una Mesa de despacho (Secretaría) con cinco cajones
 y luna de cristal tamaño 155 X 86. Valor 1.400 - Ptas
- 2- Una Mesa de madera, vieja (Oficinas) con cuatro caja-
 nes, tamaño 1'75 por 1,05. Valor 50 - "
- 3 Otra idem (Oficinas) tres cajones tamaño 1,40 por
 0,85. 50 - "
- 4 Una mesa de máquina de escribir con un cajón cen-
 tral, tamaño 0,85 por 0,43 (Oficinas) Valor 25 - "
- 5 Otra idem tamaño 0,80 por 0,55 (Secretaría) con un
 cajón central, valor 25 - "
- 6 Una mesa de madera, vieja de dos cajones (Recargado)
 tamaño 1,32 por 0,80, Valor 50 - "
7. Otra mesa de madera con cinco cajones, luna
 de cristal (Alcaldía) tamaño 1,20 por 0,68. Valor 300 - "
- 8 Quince sillones viejos de madera forrados de espartillo 300 - "
- 9 Una idem de madera en buen estado (Alcaldía) 25 - "
- 10 Tres idem tipo oficina (Secretaría, Oficinas) 150 - "
- 11 Tres sillas de madera en buen uso (Secretaría, Oficinas) 75 - "
- 12 Siete sillas buen uso (Alcaldía) 30 - "



- 13 - Una armario fichero de madera con diez departamentos (Alcalde) Tamaño 1,32 pr 0,52. Valor 25 - P5
- 14 - Otro idm tamaño 1,65 pr 0,56 (Secretaria) Valor 25 - "
- 15 - Otro idm de madera negro con cuatro departamentos (Secretaria) Tamaño 2,00 pr 1,20 pr 0,42. Valor 20 - "
- 16 - Una armario de madera negro (Paseo) Tamaño 2,00 pr 1,30. Valor 20 - "
- 17 - Una estanteria pintada de verde (Paseo) de madera con tres estantes, muy vieja 10 - "
- 18 - Una mesita pequeña lberna tamaño 1,25 pr 0,90 de fondo era cuatro departamentos, un diploma en la parte superior donada pr D. Bartolomé de Alarcón. Valor 10 - "
- 19 - Una estanteria grande sin separar en secretaria, destinada para el archivo, colocacion de carpetas conteniendo documentos, tamaño 4,25 pr 2,50 de alto, 0,40 de fondo. Con 7 departamentos en la parte baja empacados, en la parte alta los 7 departamentos con cuatro bases cada uno. Valor 100 - "
- 20 - Una centiflores de madera (Alcalde) 5 - "
- 21 - Otro centiflores (Secretaria) 5 - "
- 22 - Otro idm (Paseo) 5 - "
- 23 - Una reloj de pared (Secretaria) viejo sin marca con las iniciales en el pendulo R.A. Valor 50 - "
- 24 - Una reloj de los floresados de Torre con su caja. ya instalado en la capala frontal del edificio del Ayuntamiento. Valor 2.500 - "
- 25 - Una caja de caudales de hierro "Fortis" con tres llaves, una para cada uno de los llaves, empacada en la pared Secretaria 3.000 - "
- 26 - Una caja de hierro para fondos tamaño 24 X 18 pr 9 st (Secretaria) Valor 50 - "
- 27 - Una maquina de escribir "Remington" L. 2. numero de fabricacion 45963 de 120 espacios muy vieja. Valor 300 - "
- 28 - Una idm Hippoco Olivetti, tipo lexicon 80 B.T. de 135 espacios, tabulador decimal automatico

- 70 44
- N.º de foliación 429197. Valor 8.000 - P\$
- 39 = Otra ida Hispano Olivetti, tipo lexicon 80. B.T. un -
numero de foliación 575.237. Valor 8.000 - u
- 30 = Una maquina Hispano Olivetti continua, para
cortar a mano n.º de foliación 86.057. Valor 8.000 - u
- 31 = Un Telescopio antiguo, en buen uso nueva
"Nocheb-R. Pavis (en poder del h. Veterinario) 300 - u
- 32 = Una ida semimovida nueva "Vopari" (en poder del h. Veterinario) 1.000 - u
- 33 = Una pistola nueva Star calibre 9mm. corto de rifle
Tiro con dos cargadores, funda de cuero, numero de fo-
liación 401.548 400 - u
- 34 = Otra ida Taculim Star calibre 9mm. corto de rifle
Tiro con dos cargadores y en funda de cuero, numero
de foliación 401.551. 400 - u
- 35 = Otra ida ida numero de foliación 401.552 400 - u
- 36 = Una romana de granitos con fuerza por lo
menor desde 0'250 a 55 kilogramos, y por lo ma-
yor de 35 Klg, hasta 160. Tiene en la barra
la marca "Ayuntamiento de La Zarzosa". Valor, 150 - u
- 37 = Una balanza tipo "Berlin" con fuerza de 3 Klg. y
juego completo de pesas de latón recientemente
adquirido. Valor 500 - u
- 38 = Una pesa-bole con un probeta de cristal 10 - u
- 39 = Una pira de uera para pesos rotos, con fuer-
za hasta 3,50 grms. 5 - u
- 40 = Medidos para líquidos: Una de un litro, otra
de medio litro y otra de cuartos litros. Todos de
estaño 30 - u
- 41 Otra medida de lata para pedros de un litro 2 - u
- 42 Una cinta metrica con funda de chopa
de hierro y con capacidad hasta 25 metros
enrollable (secundaria) Valor 50 - u
- 43 Una Talla de madera muy vieja que se utilizaba
para tallar los Mozos de los Remolones para el Ejército 25 - u
- 44 Tres vasos de cristal para decantación. Valor 10 - u

- 45 - Dos ficheros de madera portátiles, que se utilizan para las operaciones de Ruidica, Peussica. Valor 30-75
 - 46 - Dos banderas con sus almas, una nacional y otra del Movimiento (Secundaria) Valor 50-00
 - 47 - Una cinta de madera para poner la Bandera de 4'15 m. de alto. Valor 10-00
 - 48 - Dos ventiladores eléctricos marca "Nemax" de 35 centímetros, oxilonda, adquiridos en el "Feria - Fario de la Roda" de Merida a 1.050-pts cada uno según libranza nº 463 de fecha 30-Noviembre-1962. Valor 2.100-00
- Suma Total de los muebles, enseres 38.058-00

RESUMEN

ACTIVO	PROPIEDADES / DERECHOS	= VALOR =	PRODUCTO
Tierras Rústicas		492.000-00	85.678-00
idem Libranza		146.000-00	4.500-00
Valores		119.168-00	3.813-00
Muebles, enseres		38.058-00	—
	<u>Sumas</u>	<u>795.225-00</u>	<u>93.991-00</u>

PASIVO

Préstamo del Banco de Crédito Local de España de 108.982-pts, para amortizar capital e intereses en 30 años, facilitado a este Ayuntamiento para instalación de teléfonos:

En 31 de Diciembre de 1969 (pagados 16 anualidades

Por la 1ª anualidad del año 1970

Situación del pasivo en esta fecha

93.667-00

5.008-00

88.659-00

RESUMEN

Importa el Activo

idem " Pasivo

795.225-00

88.659-00

Diferencia

706.566-00

Y no habiendo unos puntos de que tratar de orden de la previsible se le concede la revisión de los valores por los, extendiéndose la presente Acta que una vez leída y en



considerando, compare firmen los asistentes
de que certificar.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

* Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 29 de Julio - 1971.

En la villa de La Garrovilla a veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y uno; Siendo las trece horas de este día, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se dicen, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M.^o Rodríguez Hurtado, asistidos de mi el Secretario; queda justificada la no asistencia del Concejal D. José Pavón Douaire; al objeto de celebrar la sesión ordinaria BIMENSUAL de Junio y Julio, correspondiente a este día, para lo que se conocian los asuntos a tratar en el orden del día:-

La Presidencia declara abierto el acto, concurando por la lectura del Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

DIPLUTACION DE BADAJOZ **BULETINES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.** - Seguidamente



se dió cuenta y lectura de los boletines y correspondencia oficial recibida y que afecta o interesa al Ayuntamiento, quedando enterados, y se pasa al orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:-

INSTANCIA PRESENTADA POR JUAN JIMENEZ NAVARRO, vecino de esta villa solicitando su ingreso en Beneficencia:- Crito seguido se dió lectura a la instancia que presenta el vecino Juan Jimenez Navarro para ser incluido en la Beneficencia Municipal; los reunidos por unanimidad acuerdan sea incluido el solicitante y sus familiares.-

OFICIO RECIBIDO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL., Autorizando a esta Corporación para que conceda al Patronato de la Universidad de Badajoz una subvención de CINCO MIL pesetas durante tres años; tal como se tenía solicitado.- La Corporación queda enterada.-

APROBACION EXPEDIENTE n.º 1 sobre MODIFICACIONES DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE.- Visto el expediente n.º 1/71 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha veintidos de Julio.-

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1970, cubre el total incremento de créditos que se propone.-

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.-

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.-

El Ayuntamiento por unanimidad de todos los reunidos acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos presupuestas, que se fijan en CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTA OCHENTA pesetas.- Igualmente se acuerda exponer al público este ex-

pediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 692 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.-

AGUA CEMENTERIO.- Seguidamente por el Señor Alcalde se da cuenta a los reunidos de la gran necesidad de llevar el agua al Cementerio Municipal para atender las necesidades del mismo; los reunidos acuerdan por unanimidad facultar al Señor Alcalde para que realice las gestiones oportunas conducentes a la realización de dicha obra; dando cuenta a esta Corporación de los gastos que se originen.-

GRATIFICACION A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES POR CONFECCION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES referido al

31 de Diciembre de 1.970.- Seguidamente se da cuenta a los reunidos por el Sr. Alcalde de los trabajos realizados por los Agentes Censales para la confección del mencionado Padrón de Habitantes; proponiendo que se pongan las siguientes gratificaciones a los Funcionarios y al vecino de esta localidad Manuel Fernández Ramos por su intervención:

A D. José Alarcón Alarcón	2500-00 Pts.
" " Alonso Cortés Marín	2500-00 "
" " Julián Sánchez Cerro	1000-00 "
" " Roberto Aguado Rodríguez	1000-00 "
" " Manuel Fernández Ramos	1000-00 "

Por unanimidad de los reunidos se aprueba se les conceda las mencionadas gratificaciones.-

OBRAS REPARACION AYUNTAMIENTO.- Acto seguido, y previa orden procedi a dar lectura de la moción de la Alcaldía-Presidencia respecto de la realización con carácter de urgencia de la obra de "Reforma de la Casa Consistorial," ya que se hace preciso comenzarla a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.-

Y como quiera que para llevarla a efecto la obra de referencia, sin los trámites de subasta, concurso, subasta o concurso según se hace constar en la expresada moción, se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra,

con anexo al apartado e) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, caso 3º del artículo 41 y Apartados a) y c) del párrafo 3º del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Hacer suya la moción de la Alcaldía- Presidencia en todas sus partes.-
- 2º.- Declarar el caso como de imperiosa urgencia, y, en su consecuencia que se instruya a continuación la parte sumarial de éste expediente, con anexo al número 2 del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local y apartado e) del número 3 del artículo 42 del repetido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. y
- 3º.- Que tan pronto se hayan emitido los informes de los técnicos a que se contraen dichos preceptos, se dé inmediatamente cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse".-

NOTIFICACION DE LA DELEGACION DE HACIENDA SOBRE CONTRIBUCION RUSTICA, cuota proporcional Ayuntamiento años 1968 y 1969.-

Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario de la notificación hecha por la Delegación de Hacienda a este Ayuntamiento en la cual le reclama la deuda tributaria por cuota proporcional de la Contribución Rústica, de los bienes de esta Corporación, correspondiente a los años 1.968 y 1.969; cuyo importe asciende a CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO pesetas; los reunidos una vez informados acuerdan por unanimidad que se realice dicho pago.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente que una vez leída y encontrada conforme, firman los asistentes de que certifico:-



36 911
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 17 de Agosto 1967.

En la Villa de La Garrovilla a diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y uno; siendo las tres horas de este día, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se dicen, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José María Rodríguez Hurtado, asistido de mi el Secretario Act.º l. al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para lo que se conocia los asuntos a tratar en el orden del día:-

Queda justificada la no asistencia de los Concejales D. José Pavón Douaire, D. Indro Perea Gallardo y Don Antonio Fernández Nieto:-

La presidencia declara abierto el acto comenzando por la lectura del Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad:-

BOLETINES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL:- Seguidamente se dio cuenta y lectura de los boletines y correspondencia oficial recibida y que afecta o interesa al Ayuntamiento, quedando enterados, y se toma el siguiente acuerdo:-

CONOCIMIENTO y si procede aprobación de las condiciones de trabajo que ofrecen distintos equipos para llevar a efectos los obligatorios trabajos de medición y Planificación de fincas Urbanas, a efectos del nuevo sistema de Contribución Territorial Urbana.- Acto requerido por la Presidencia se da cuenta a los reunidos de la obligación por parte del Ayuntamiento de llevar a efecto los trabajos para realizar los de medición y planificación de Fincas Urbanas según el nuevo sistema de la Contribución Territorial Urbana, Ley 41/64, y Orden Ministerial de 7 de Junio de 1.967; en obvio de varios ofrecimientos recibidos para llevar a efectos dichos trabajos.- Los reunidos después de bien enterados, acuerdan por unanimidad facultad al Sr. Alcalde para que gestione después de bien informado qué equipo reúne las mayores condiciones

de competencia y garantía para el mejor cumplimiento de este importante Servicio, y como de los informes adquiridos, resulta serlo el equipo formado por D. Luis Angel Coloma Navano como jefe, el Ayuntamiento queda nombrado a este y su equipo para llevar a efecto dichos trabajos, con la obligación por parte de mencionado Equipo de llevar a efecto la confección de las Declaraciones; la confección de un plano parcelario a escala de 1/1000 y otro a escala de 1/5000 del polígono Urbano señalado por el Servicio de Valoración Urbana de la Delegación de Haciendas, y el importe de los trabajos se fija en los siguientes cantidades: Confección de las declaraciones, Ciento cincuenta pesetas por declaración que será abonado por los propietarios al Sr. Coloma Navano.- Confección del Plano Parcelario y general: El importe de estos trabajos será abonado al Sr. Coloma por el Ayuntamiento en la cantidad que resulte de multiplicar el número de predios del Plano Parcelario por 85 pesetas.- El pago se efectuará antes de los 15 días siguientes al informe favorable de los trabajos, emitido por el Servicio de Valoración Urbana, y será de cuenta del equipo todos los gastos realizados por mencionados trabajos.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente que una vez leída y encontrada de la conforme, firman los asistentes de que certifico:-



Handwritten signatures of the council members, including the Mayor and other officials, written in dark ink over the bottom portion of the document.



70
 Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Septiembre 1971

Señores Asistentes:	En la Villa de la Granovilla a veinti
D. José María Rodríguez Hurtado	tres de Septiembre de mil novecientos
" Manuel Martínez Jimenes	setenta y uno, siendo la hora de las diez,
" Alfonso Alarcón Alarcón	se reunieron en la Sala de acto del Con-
" Pedro Vadillo Ceiso	sistorio los señores Concejales que al suar-
" Antonio Fernández Nieto	gen se expresa, bajo la Presidencia del
" Julio Rodríguez Hurtado	Alcalde D. José María Rodríguez Hurtado
" Eudoro Pérez Gallardo.	con objeto de celebrar la sesión extraor-
	dinaria convocada al efecto. De orden de

la Presidencia, el infrascrito Secretario dio lectura al Decreto n.º 2029 de 13 de Agosto de 1971, B. O. del Estado del 29 de Agosto, por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes para el próximo día veintitres de Septiembre, y asimismo dio lectura de los preceptos pertinentes contenidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes. - Debiendo pues elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado:

D. José María Rodríguez Hurtado - - - - - Seis votos.-
 " Julio Rodríguez Hurtado - - - - - Un voto.-

Resultando elegido D. José María Rodríguez Hurtado por seis VOTOS y cumplido el único punto de convocatoria, se dio por terminado el acto a las once horas, acordando que se expidan las credenciales y certificaciones que procedan.



Handwritten signatures of the attendees, including José María Rodríguez Hurtado, Julio Rodríguez Hurtado, and Alfonso Alarcón Alarcón.

971 Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Septiembre de 1971.-

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José María Rodríguez Hurtado

Concejales

D. Manuel Martínez Jiménes

" Alfonso Alarcón Alarcón

" Pedro Vadillo Ceiso

" Antonio Fernández Nieto

" Julio Rodríguez Hurtado

" Guido Pérez Gallardo

En la Villa de La Garrovilla a veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno; siendo las trece horas de este día se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se dicen, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don José María Rodríguez Hurtado, asistidos de mi el Secretario, quella justificada la no asistencia del Concejal D. José Pavón Douaire; al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria BIMENSUAL de Agosto y Septiembre, correspondiente a este día, para lo que se conocian los asuntos a tratar en el orden del día.-

La Presidencia declara abierto el acto, concurando por la lectura del Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

BOLETINES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente se dio lectura y cuenta de los Boletines, correspondencia oficial recibida y que afecta o interesa al Ayuntamiento quedando enterados, y se pasa al orden del día tomándose los siguientes acuerdos.-

Instancia presentada por el vecino SANTIAGO PEÑA MALDONADO, solicitando se le dé BATA de usuario del Servicio de Aguas.-

Seguidamente se da lectura de la misma; los reunidos por unanimidad acuerdan que se estudie este asunto y que el Sr. Alcalde se ponga al habla con el Sr. Quintana con el fin de evitar el fraude y se cobren los derechos oportunos a los usuarios que algún día quieran solicitar de nuevo el agua.

Instancia presentada por el vecino AGUSTIN BARRROSO CORREA, solicitando se le conceda autorización para construir un nicho en el Cementerio Municipal.- Seguidamente se dio lectura de la misma. Los reunidos por unanimidad acuerdan su con-

ción previo señalamiento del lugar y cobro del Arbitrio de Ordenanza vigente.-

INSTANCIA PRESENTADA POR JUAN CACERENO CIDONCHA, solicitando se le expida certificación sobre calificación de Suelo Rústico de la finca de su propiedad sita en la Carretera de la Estación. Seguidamente se da lectura a la instancia presentada por el Sr. Cacereno Cidoncha interesando se le expida certificación acreditativa del carácter del suelo rústico que tiene la tierra de su propiedad denominada cereal de "Arenas" sita en la carretera de la Estación (Choy Avenida de Colón), que linda al Norte con la de Pedro Pizar Gallardo; sur con Luis Cidoncha, al Este con Carretera de la Estación del ferrocarril y Oeste con Francisco Cidoncha Coma, en la cual desea construir viviendas de tipo subvencionados.

A continuación el Sr. Secretario informa a los reunidos: Primero: Que como todos saben, el Sr. Cacereno Cidoncha es propietario de dichos terrenos.

Segundo: Que estos suelos tienen el carácter de terrenos rústicos a tenor del artículo 66, párrafo 3º de la vigente Ley del suelo.-

Tercero: Que los mismos pueden disponer de los servicios de pavimentación, aguas, alcantarillado y alumbrado; ya que la red general de Abastecimientos de Aguas, alcantarillado y alumbrado pasan muy próximas a estos terrenos.-

Después de escuchar el informe del Sr. Secretario, acuerdan por unanimidad declarar que los terrenos donde se edificaren las dos viviendas tienen la calificación de Rústicas según el artículo 66, párrafo 3º de la vigente Ley del Suelo.

OBRAS REFORMA AYUNTAMIENTO: El Sr. Presidente ordenó al insacado Sr. Secretario que diera lectura de los informes emitidos en el expediente que se instruye, por los señores Arquitecto Municipal y Secretario del Ayuntamiento.

tamiento, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de "Reforma" de las Casas Consistoriales y con objeto de que sean un hecho próximamente.

Leídos que fueron dichos informes, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos, y en consecuencia, teniendo en cuenta que, según determina el n.º 2 del artículo 311 de la Ley de Régimen Local vigente, bastarían las dos terceras partes de votos de quienes integran de hecho el Ayuntamiento, que son diez, para acordar la excepción de subasta de las contrataciones de reconocida urgencia, la Corporación, por todos los votos de los asistentes, que son 7 (siete) y que exceden, por tanto de las dos referidas terceras partes, acordó declarar comprendidas en el n.º 1, apartado c) del repetido artículo 311 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, la obra de referencia, y que se realice por concierto directo, facultando al Alcalde para que contrate directamente dicha obra y adopte cuantas medidas sean precisas a fin de que se ejecute sin dilación alguna.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ESTA CORPORACION, en la que solicita licencia por asuntos propios durante cinco meses para estudiar, al amparo del derecho que le concede el vigente Reglamento de Funcionarios. Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario de la Instancia presentada por el mismo; en la cual solicita de esta Alcaldía licencia por asuntos propios para estudiar al amparo del derecho que le concede el caso tercero del Artículo 44 n.º 1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

^{Uyca. 022. Leída}
~~Tras~~ el Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que en virtud de la facultad que le concede el artículo 48 n.º 3º del Vigente Reglamento de Funcionarios iba a conceder dicha licencia al Sr. Secretario; de todo lo cual quedan enterados y están de acuerdo.

Qui mismo el Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos

que el Secretario habia hablado personalmente con el Secretario de Camonita para que se hiciera cargo de la Secretaria durante la ausencia del titular; quedando de acuerdo; por unanimidad los requeridos acuerdan se hagan las gestiones oportunas facultando al Alcalde para que el mencionado Sr. Santiago de Camonita se haga cargo de esta Secretaria, previo los trámites oportunos.



Vº Bº
El Alcalde

[Handwritten signatures and scribbles over the stamp and text]

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Octubre de 1971

Asistencia:

- Sr. Alcalde
- D. Jose Maria Rodriguez Hurtado
- Sres. Concejales
- D. Jose Pasion Bonaise
- Manuel Martinez Jimenez
- Alfonso Alarcón Alarcón
- Pecho Vadillo Beniso
- Antonio Fernandez Nieto
- Fricho Pires Gallardo
- Julio Rodriguez Hurtado
- Secretario Acetal

En la Garronilla a quince de Octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo las trece horas, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Maria Rodriguez Hurtado, asistidos del Secretario Accidental D. Jose Alarcón Alarcón, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.-

Dejaron de asistir los Sres. Concejales D. Jose Blasco Gonzalez y D. Francisco Jimenez Robles.-

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedi a dar lectura al Acta de la sesión anterior, la cual despues de leida por

Don Jose Alarcón Alarcón
DIPUTACION DE BADAJOZ



aprobada por unanimidad.-

APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.- Visto el expediente n.º DOS/1.971 sobre modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de exposición de la Intervención y consiguiente propuesta de la Comisión de Hacienda, con fecha 11 de Octubre de 1.971.-

CONSIDERANDO: Que el remanente del superávit de la liquidación del ejercicio anterior asciende a Cuatrocientas Sesenta y Cinco mil Quinientas cuatro pesetas (465.504);

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responde a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente;

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia;

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda, y que se fijan en Cincuenta y siete mil trescientas pesetas (57.300), las cuales son para complementar las partidas deficientes.-

Y igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.-

INFORME ACUMULACION PLAZA DE SECRETARIO.- Por encontrarse vacante la plaza de Secretario de este Municipio de La Gomovilla, y teniendo en cuenta la obligación de esta Corporación de velar por la buena marcha administrativa del Municipio que, a tenor del artículo 202, párrafo 4.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local "A falta de interino la vacante será acumulada temporalmente a funcionario que preste sus servicios en plaza próxima...."; esta Presidencia propone a estudio por la Corporación en Pleno la conveniencia de acumular esta vacante al funcionario de Gondorilla de Lácara, Don José Sánchez López, perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios.- A todo lo cual la Corporación en pleno, teniendo en cuenta que el funcionario Don José Sánchez López, Secretario en propiedad

del Ayuntamiento de Cordovilla de Lácara, reúne las condiciones establecidas en el artículo antes referido y demás disposiciones concordantes, además de ser persona convida, esta Corporación por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda informar favorablemente para que Don José Sauchis Llopis, actual Secretario en propiedad de la Agrupación de Cordovilla de Lácara-Barmonita, desempeñe en acumulación esta Secretaría de La Cordovilla, hasta tanto sea nombrado funcionario con más derecho por la Dirección General de Administración Local.

ESCRITO BANCO DE CREDITO LOCAL.- Por el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Presidente, es leído el escrito del Banco de Crédito Local de España de fecha 6 de octubre de 1941, n.º 536 de entrada en esta Secretaría, de fecha 13 del mismo mes, en demanda se le ingresen la cantidad de 2.151'52 pesetas necesarias para cubrir el 2.º y 3.º trimestre de la amortización del anticipo. Se da cuenta al mismo tiempo que dicha cantidad ha sido transferida a dicho Banco.

El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio sobre el particular, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda se transfieran cantidades anuales a la Cuenta General de Crédito abierta en el Banco de Crédito Local de España, con el fin de tener saldo suficiente para cubrir las amortizaciones tal como vayan venciendo.

PLIEGO DE CONDICIONES APROVECHAMIENTO PASTOS INVERNADERO DE LAS JARILLAS

Previo declaración de urgencia se propone a estudio el Pliego de condiciones para el aprovechamiento de pastos invernadero de la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada "Las Jarillas", el Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda aprobar el Pliego de Condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos para invernadero de la finca "Las Jarillas" que en terminos generales es como sigue:

- Tipos de licitación: precios y lote:
- Eras del monte - - - - - mil quinientas pesetas
- Las Jarillas "La Rosa" - - - - - dos mil pesetas
- Las Jarillas "Lote del Medio" - - - - - cinco mil pesetas

Las Zanillas "Españagalejo" Cinco mil pesetas
 Las Zanillas "Las Cañadas" Cinco mil pesetas

Al mismo tiempo se señala día Veintidós de Octubre y hora de las Doce para la celebración de la Subasta en las oficinas Municipales. Los licitadores deberán depositar las fianzas reglamentarias. Que se exponga al público, el contenido de este acuerdo, en los ritos de costumbre.-

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas del día arriba indicado de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos conmigo el Secretario de que certifico.-



[Handwritten signatures and initials, including 'Alcalde' and 'Secretario']

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Noviembre de 1971.-

<p>Asistencia: Sr. Alcalde: D. José María Rodríguez Hurtado Sres. Concejales: D. José Pavón Bouaire " Antonio Fernández Nieto " Julio Rodríguez Hurtado. Alfonso Ramón Alarcón</p>	<p>En La Garamella a once de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las trece horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Hurtado, asistidos del Secretario-Interventor D. José Sanchis López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada, al efecto.- Dejaron de asistir los Sres. Concejales D. Manuel Martínez</p>
---	--

Don Eugenio Pérez Gallardo
Secretario:
Don José Sánchez Llopis

Yimenes, Don Pedro Vadillo Benito, Don Francisco Yimenes Robles y Don José Blanco González, no obstante estar citados en forma.

Al ser la hora indicada, yo el Secretario y de orden del Sr. Presidente, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.

SUBASTA INVERNADERO FINCA "LAS JARILLAS":- Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a la Corporación en Pleno que la subasta a celebrarse el dia 28 de octubre pasado, en cumplimiento de acuerdo de este Pleno del dia 15 del mismo mes, quedó desierta por no haberse presentado pro-
poncion alguna.-

El Ayuntamiento en Pleno, previo un detenido estudio, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1º Teniendo en cuenta el precario valor del aprovechamiento de los pastos de invernadero de la finca de las "Jarillas" y de las "Eras del Monte", que se agrupen todos los lotes en uno solo, que compren-
derá la finca de las "Jarillas" y las "Eras del Monte".-

2º El precio de este lote unico comprensivo de las "Jarillas" y "Eras del Monte" se establece en DOCE MIL PESETAS (12.000).-

3º Que se exponga al publico, en los ritos de costumbre un extracto de este acuerdo, para celebrar la subasta el dia 18 de noviembre y
hora de las doce, en las Oficinas Municipales.-

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Ayuntamiento en Pleno de que el dia 9 del presente mes de noviembre tomó posesion del cargo de Secretario de esta Corporación, con carácter de acumulacion el Funcionario, Secretario propietario de Cordovilla-Carmonita, D. José Sánchez Llopis, dando cumplimiento al exuto del Gobierno Civil de fecha 6 de Noviembre de 1971.-

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanto la sesion de la cual se entiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, conmigo, el Secretario de que certifico.



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 de Noviembre de 1911. -

Asistencia:	En La Granovilla a veinticinco de Noviembre de mil novecientos
D. José Ramón Donaire	setenta y uno, siendo las trece horas se reunieron en la Sala
" Manuel Martínez Giménez	de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen
" Julio Rodríguez Hurtado	expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Ro-
" Alfonso Alarcón Alarcón	dríguez Hurtado, asistidos del Secretario Intermunicipal Don José
" Pedro Vadillo Benito	Sauchis López, con objeto de celebrar sesión pública extraordina-
" José Blanco González	ria, previamente convocada al efecto.-
" Andrés Pérez Gallardo	Dejaron de asistir los Sres. Concejales D. Antonio Fernández Nieto
Secretario:	y D. Francisco Giménez Robles, no obstante estar citados en forma
D. José Sauchis López	legal.-

SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION CALLES.- Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación en pleno, solicitar de la Exma. Diputación Provincial, ayuda económica para la obra de saneamiento y pavimentación de las calles siguientes: Pintor Collado, S. S. Pío XII, Reyes Católicos, Cervantes, Camitera de Muñida, Pl. de José Antonio, Pl. Guillén Artray, Hernán Cortés, Francisco Pizarro, Pedro de Valdivia y Sr. Fleming, cuyo proyecto de ampliación se encuentra en trámite de confección por el Sr. Ingeniero. El Ayuntamiento en Pleno, haciendo suya la propuesta del Sr. Alcalde, y teniendo en cuenta la necesidad de referida obra, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda solicitar ayuda económica para la obra de saneamiento y Pavimentación de indicadas calles. Al mismo tiempo esta Corps.



ración se compromete a aportar, para la financiación de indicada obra, el cincuenta por cien del importe total de la misma. A tal fin se faculta al Sr. Alcalde para que gestione todo lo pertinente relacionado con esta solicitud.-

SOLICITUD DE FLORENCIO HERNANDEZ RICO.- Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente es leída la solicitud presentada por Florencio Hernandez Rico, vecino de Lobón, con el fin de subrogarse en los mismos derechos y obligaciones que disputan José Moreno Piñero y Francisco Ruiz Sánchez respecto al arriendo de las parcelas de la finca de Las "Huellas" propiedad de este Ayuntamiento, periodo 1.969-74.-

El Ayuntamiento en Pleno después de un detenido estudio, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda dejarlo sobre la mesa, hasta tanto se unan los informes pertinentes para resolver la solicitud.-

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, conmigo, el Secretario, de que certifico.-



Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a signature at the bottom that appears to be "Rico".

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de Enero de 1.972
Asistencia

- D. José Pavón Bonajate
- D. Manuel Martínez Jimeno
- D. Antonio Fernández Nieto
- D. Pedro Vadillo Cuervo
- D. José Blanco González
- D. Francisco Jimeno Robles
- D. Julio Rodríguez Hurtado

En La Ganovilla a catorce de enero de mil novecientos setenta y dos, siendo las doce treinta horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M^o Rodríguez Hurtado, asistidos del Secretario-Interventor D. José Sauchis Llopis, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa mente convocada al objeto.

- Secretario
D. José Sauchis Llopis

Dejaron de asistir los señores Concejales, D. Alfonso Alarcón Alarcón y D. Julio Píez Gallardo, sin presentar excusa alguna, no obstante estar citados en forma legal:-

Al en la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad:-

GRATIFICACION FUNCIONARIOS PARA 1.972.- Por el Sr. Secretario-Interventor y con autorización del Sr. Alcalde, se propone a la Corporación en Pleno, una gratificación voluntaria a los funcionarios municipales para 1.972. La Corporación en pleno, informada detalladamente de los sueldos que perciben los funcionarios municipales, por unanimidad, de todos sus miembros, acuerda conceder una gratificación voluntario para 1.972, con anexo a la siguiente escala:

- D. José Alarcón Alarcón, Auxiliar aduano..... 42.000 pt anuales
- D. Alonso Cortés Marín, Auxiliar aduano..... 42.000 pts anuales
- D. Julián Sánchez Ben, Guardia Mpal. 30.000 pts anuales
- D. Roberto Aguado Rodríguez, Guardia Mpal. 30.000 pts anuales

COBRO INTERESES LAMINAS DE PROPIOS.- Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación en pleno se autorice al Banco Español de Crédito, manual en suida para el cobro de los intereses venido por las láminas de Propio, propiedad de esta Corporación:-

La Corporación en pleno, después de un detenido estudio y haciendo suya la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

- 1.º.- Depositar en el Banco Español de Crédito de suida, las láminas de Propio, propiedad de esta Corporación, a saber:

a) Una inscripción intransferible de la deuda perpetua del 8º por 100 de propios, n.º 2324, de 115.000 pesetas de capital y una renta anual de 4.600 pesetas, a percibir trimestralmente la cantidad de 1.150 pesetas.-

b) Una inscripción particular y colectiva de la deuda n.º 3.611, de 4.100 pesetas de capital y una renta anual de 164 pts, siendo al trimestre 41 pesetas.-

2º Autorizar al Banco Español Crédito para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, cobre los intereses de las láminas de propios antes reseñadas.-

COLOR Y FORMA UNIFORMES GUARDIAS MUNICIPALES.- Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente es leído el escrito n.º 3 de fecha 10 de Enero de 1972, en reiteración de otro escrito de fecha 3 de Diciembre de 1971, del Comandante de Puerto de la Guardia Civil de La Ganovilla, en el cual solicita sea modificado, tanto el color como la forma, de los uniformes de los Guardias Municipales, por creer se confunden con los de la Guardia Civil.- El Ayuntamiento en Pleno, bien enterado del contenido de referidos escritos, y después de un detenido estudio por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerdan se contesten dichos escritos, al Comandante de Puerto de la Guardia Civil de La Ganovilla, de la forma siguiente:

1º Esta Corporación no encuentra uniformidad alguna entre los uniformes de los Guardias Municipales y los de la Guardia Civil, pues ni bien es el mismo colorido, se diferencian en la forma y adorno;

2º La forma y color de los uniformes de los Guardias Municipales, no han sido puestos ahora, sino que tienen más de diez años, siendo acordado por la Corporación de aquella época;

3º No obstante lo anteriormente expuesto cuando se tenga necesidad de hacer uniformes nuevos a los Guardias Municipales, se tendrá en cuenta el colorido para que la Corporación acuerde lo que crea más procedente.-

Que se comuniquen el contenido de este acuerdo al Comandante de Puerto de la Guardia Civil de La Ganovilla.-

REPRESENTANTE JUNTA MIXTA NUEVO REGIMEN CONTRIBUCION URBANA:-

Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente es leído el escrito de

fecha 15 de Diciembre de 1971 de la Delegación de Hacienda de Badajoz, Secretaria Juntas Mixtas del nuevo regimen de exaccion de la Contribucion Territorial Urbana, comunicando se designe un representante de esta Corporacion Municipal para actuar en la junta mixta B.P. 2/71 de La Ganovilla, la cual ha de llevar a cabo la aplicacion del nuevo regimen de exaccion de la Contribucion Territorial Urbana en este termino municipal.

La Corporacion en Pleno, despues de un detenido estudio, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda designar, como representante de esta Corporacion Municipal en la junta mixta B.P. 2/71 de La Ganovilla, a D. Jose Luana Rodriguez Hurtado, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesion, siendo las catorce horas, del dia arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico:

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including the signature of the Mayor (Alcalde-Presidente) and the Secretary (Secretario).

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de Enero de 1972

Asistencia

D. José Pavia Domairé

D. Alfonso Alarcón Alarcón

D. Antonio Fernández Nieto

D. Pedro Vaciello Benizo

D. Triduo River Gallardo

D. Julio Rodríguez Hurtado

En La Granovilla a veintuno de enero de mil novecientos setenta y dos, siendo las doce treinta horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Lu^o Rodríguez Hurtado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Secretario

D. José Sauchis Hlopis

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Luquiel Luontiver Jiméner, D. José Blanco González y D. Francisco Jiméner Robles, no obstante estar citados en forma legal.

Al ser la hora indicada, y de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Informe sobre solicitud licencia de José Martínez Paz, para la instalación de un depósito de gas propano.

Visto el expediente de solicitud de licencia para la instalación de un depósito de gas propano de 500 kilos, presentado por D. José Martínez Paz, como Director Gerente de Industrias Frigoríficas Extremeras, S.A., cuyo emplazamiento lo tiene en la Parcela nº 32 de el Instituto Nacional de Colonización, zona de Barbastro, de este término de la Granovilla.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Inolistas, Involubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961.

Visto que en la zona de emplazamiento, (y demás circunstancias) situada a unos cuatro kilómetros del casco urbano, y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

En su consecuencia puede informarse favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las tres horas, del

dia arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos de que certifico.-

(Handwritten signatures)
 Manuel Martínez
 Julio Rodríguez
 Julián
 Pina

Señor Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 1 de febrero de 1972

Asistencia

- D. José Párriz Sanguin
 - D. Manuel Martínez Jimeno
 - D. Alfonso Alarcón Alarcón
 - D. Antonio Fernández Nieto
 - D. Pedro Vadillo Benito
 - D. José Blanco González
 - D. Emilio Piner Gallardo
 - D. Francisco Jiménez Robles
 - D. Julio Rodríguez Hurtado
- Secretario
- D. José Sánchez López

En La Granovilla a primero de febrero de mil novecientos setenta y dos, siendo las doce horas treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M.^o Rodríguez Hurtado, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Sánchez López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto:-

Al ser la hora indicada, y por el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.-

PROYECTO ABASTECIMIENTOS AGUAS Y SANEAMIENTO:- Seguidamente, por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador-Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos circular nº 1 de fecha 20 de enero de 1972, por la que se comunica a esta Alcaldía, haber sido incluida en el Plan Provincial 1972-73 la obra de "Abastecimientos de aguas", para cuya financiación se prevé las siguientes aportaciones:

Subvención del Estado 30 por 100 - - - - - 1.200.000 pesetas

Subvención de la Diputación 30 por 100	1.200.000 pts
Aportación del Ayuntamiento 40 por 100	1.600.000 pts
<u>Total presupuesto</u>	<u>4.000.000 "</u>

Y igualmente de lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1.964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación Municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar en los mandamientos de Pago que se expidan a su favor el importe de las aportaciones que les correspondan en obras de Plazos Provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obra ejecutada.-

La Corporación, teniendo en cuenta, que no debe demorarse la contratación de esta obra, y que por otra parte los trámites para la habilitación del crédito necesario para satisfacer su aportación, exige un periodo relativamente largo, acuerda por unanimidad:

1.º.- Aprobar el Presupuesto de financiación de la obra tal como viene redactado en el escrito antes referido, comprometiéndose al abono de la parte que le corresponde en la financiación de la obra.-

2.º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haya pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya unitado.-

3.º.- Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos necesarios para financiar esta obra y con la mayor urgencia, o fin de, en lo posible, efectuar el ingreso antes de que se apruebe la primera certificación de obra, y evitar con ello, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda

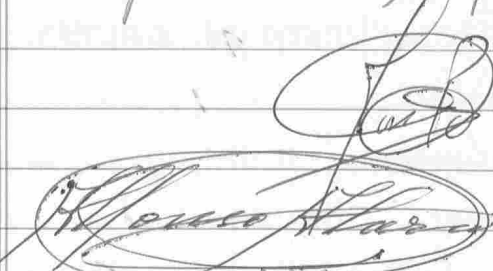


da tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.
RECTIFICACIÓN Padrón Municipal de Habitantes 1971.- Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente es leído el expediente tramitado para la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 31 de diciembre de 1971, el cual en resumen es el siguiente:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de derecho en 31-12-71	2.806	1.445	1.361

La población de derecho anterior se distribuye de la siguiente forma:

Vecinos caberos de familia	794
Vecinos No Caberos de familia	882
Domiciliados	1.130
TOTAL	2.806

El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 de diciembre de 1971, con las cifras anteriormente reseñadas. Que se exponga al público por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones, y no teniendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los reunidos, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

21 44
 Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 1.º de febrero de 1972
 Asistencia:

- Alcalde-Presidente
 D. José María Rodríguez Hurtado
 Sres. Concejales
 D. José Pascual Bonaire
 " Manuel Martínez Jiménez
 " Alfonso Alarcón Alarcón
 " Antonio Temander Nieto
 " Pedro Vadhillo Benito
 " José Blanco González
 " Indio Pizar Gallardo
 " Francisco Jiménez Robles
 " Julio Rodríguez Hurtado
 Secretario
 D. José Sauchis Hlopis

En la Granjería a las tres horas del día uno de febrero de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio 1972 cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolo ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad de todos sus miembros aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS		PESETAS
I	Personal Activo	882.231
II	Material y diversos	726.787
III	Clases pasivas	34.765
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	46.174
VI	Extraordinarios y de capital	181.134
VII	Reintegros. Indeterm. e Imprevistos	50.000
Total del Presupuesto de Gastos		1.921.091
PRESUPUESTO DE INGRESOS		PESETAS
I	Impuesto directo	125.000
II	Impuestos indirectos	52.000
III	Taxes y otros ingresos	302.353

IV Subvenciones y participaciones en ingresos	961.899
V Entregadas patrimonios	428.439
VII EVENTUALES e impuestos	51.400
Total del Presupuesto de Ingresos 1.921.091	

RESUMEN:

Importan los gastos	1.921.091
idem. los ingresos	1.921.091

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Ordenanza fiscal licencia de obras: Examinado el expediente suscitado por la memoria de la Alcaldía, respondiendo de fecha 20 de enero del presente año, sobre la ordenanza fiscal de licencia de obras que expide el Ayuntamiento:

Considerando: Que las tarifas propuestas por la Alcaldía, responden a una distribución proporcional a la magnitud de la obra, representando una mejor distribución de la Tasa sobre los vecinos del Municipio al mismo tiempo que supone un mayor ingreso para el Erario Municipal;

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda aprobar las tarifas propuestas por la Alcaldía y que son las siguientes:

GRUPO A) OBRAS DE NUEVA PLANTA

Hasta 50000 pts. de presupuesto de obra	5 %
de 50.000 pts a 100.000 pts id.	1,75%
De 100.001 pts a 250.000 pts id.	1,50%
de 250.001 " a 500.000 pts id.	1,25%
de 500000 pts en adelante	1-%



GRUPO B) REFORMAS INTERIORES

Hasta 2.500 pts. de Presupuesto de obras	5%
De 2.501 pts a 5000 pts id. id.	4%
De 5.001 pts a 10.000 pt. id. id.	3%
De 10.001 pts a 20.000 pts. id. id.	2'50%
De 20.001 pts en adelante id.	2%

Unánimemente se acuerda aprobar el artículo de la Ordenanza de fecha 20 de Enero y compuesta de doce artículos.

Dicha Ordenanza, caso de ser aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, entrará en vigor con fecha 1º de Enero de 1.972.-

Que el presente acuerdo junto con la Ordenanza correspondiente se exponga al público por el plano reglamentario conjuntamente con el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.972, con el fin de oír reclamaciones.-

DROENANZA final recogida domiciliaria de basuras.- Examinado el expediente instruido para la imposición de la Tasa y Ordenanza final correspondiente, sobre recogida de basuras de los domicilios particulares, encabezado por la memoria de la Alcaldía de fecha 20 de Enero del presente año, y considerando los señalamientos que la creación de este servicio reportaría al vecindario en general, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros **ACUERDA**:

1º Crear el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares, a partir de 1º de Enero de 1.972.-

2º Establecer una tarifa por cabera de familia residente en la localidad, de ciento cincuenta pesetas (150) anuales, y que se ratificarán de una sola vez; y

3º Aprobar el articulado de la ordenanza que regula dicha imposición, de fecha 20 de enero y compuesto de Diez artículos.-

La presente Ordenanza con sus tarifas entrará en vigor, caso de ser aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 1º de Enero de 1.972.-

Unánimemente se acuerda exponer al público el presente acuerdo

do junto con la Ordenanza correspondiente, por el plero reglamentario, simultáneamente con el Presupuesto Ordinario de 1.972, a los efectos de oír reclamaciones.-

ORDENANZA final sobre Alcantarillado.- Examinado el expediente instruido para la imposición de la tasa y Ordenanza final correspondiente, sobre uso y disputa del Alcantarillado, encabezado por la memoria de la Alcaldía de fecha 20 de Enero del presente año, el Ayuntamiento en pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1º.- Aprobar las tarifas establecidas en el Artículo 4º de la Ordenanza, las cuales son las siguientes:

Tarifa Primera.- Por cada unidad de superficie, al año ciento cincuenta pesetas (150). Se tomará como unidad de superficie para graduar la exacción; Núm. 1. Solares, parques, etc. 400 metros cuadrados. Número 2. Viviendas, edificios cubiertos, fabriles e industriales, cuachas, cocheros, etc. 150 metros cuadrados.-

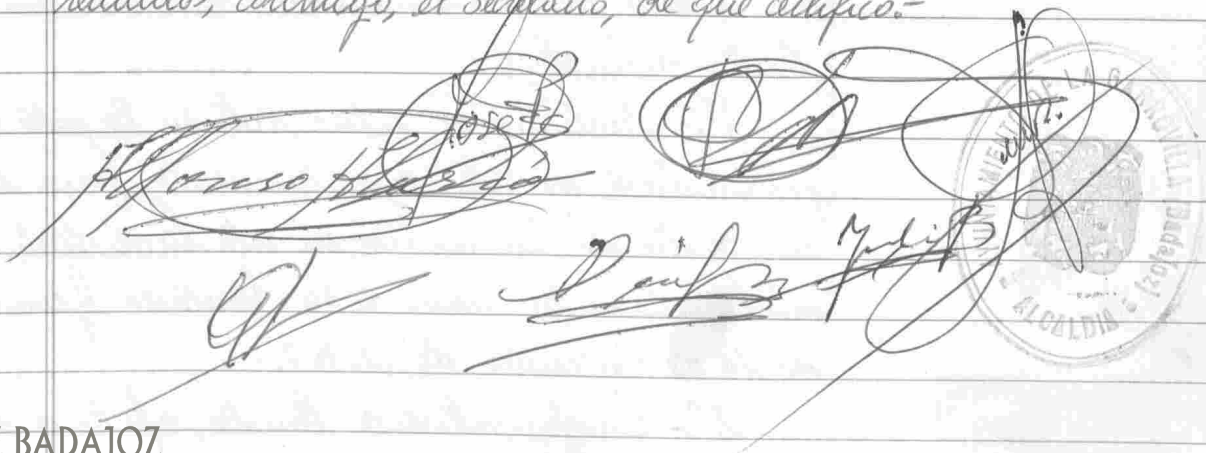

Tarifa segunda.- Servicio de inspección de alcantarillas particulares, por cada metro lineal o fracción, al año dos pesetas.-

2º Aprobar el articulado de la Ordenanza que regula dicha imposición de fecha 20 de enero y compuesto de Nueve artículos y una disposición final.-

La presente Ordenanza con sus tarifas entrará en vigor, caso de ser aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 1º de Enero de 1.972.-

Animismo se acuerda exponer al público el presente acuerdo junto con la Ordenanza correspondiente, por el plero reglamentario, simultáneamente con el Presupuesto Ordinario de 1.972, a los efectos de oír reclamaciones.-

Yus teniendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 18 de Febrero de 1977.

ASISTENCIA

Alcalde-Presidente	
D. José Lu ^a Rodríguez Hurtado	
Concejales	
D. José Pavón Douaine	
D. Antonio Fernández Nieto	
D. Pedro Vadillo Ceiso	
D. José Blasco González	
D. Trichó Pérez Gallardo	
D. Francisco Jiménez Robles	

En La Ganovilla a dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta y dos, siendo las doce horas treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Lu^a Rodríguez Hurtado, asistidos del Secretario Intervenitor D. José Sauchis Llopis, al objeto de celebrar sesión ordinaria previamente convocada en el efecto.-

Secretario	
D. José Sauchis Llopis	

Dejaron de asistir los Sres. Concejales D. Manuel Martínez Jiménez, D. Alfonso Alarcón Alarcón y D. Julio Rodríguez Hurtado, no obstante estar citados en forma legal. No presentaron excusa alguna.-

Al ser la hora indicada, ya, el Secretario y de orden del Sr. Presidente, procedió a dar lectura al Acta de la Sesión Anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.-

LOCAL CENTRO SOCIAL DE CONVIVENCIA.- Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación en Pleno destinar para el Centro Social de Convivencia en esta localidad, el solar sito en la calle Guillán Astray, propiedad de este Ayuntamiento por compra a D. Agustín Guega Pérez. El Ayuntamiento después de un detenido estudio y considerando las ventajas que reportaría para el Municipio de La Ganovilla la creación de un centro de reunión para la juventud, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de todos sus miembros existentes acuerda:

1.º.- Destinar el solar sito en la calle Guillán Astray, propiedad de este Ayuntamiento, para la creación de un centro de Convivencia en esta localidad, al amparo de lo establecido en la Orden de la Secretaría General del Ayuntamiento de 15 de Diciembre de 1967.-

2.º.- Comprometerse a tenerlo afecto a este destino de

Centro de Convivencia, mientras dicho Centro desarrolle las actividades previstas en la orden indicada anteriormente, o cualquier otra actividad establecida y desarrollada por norma posterior.-

Que se dé traslado de este acuerdo a la Jefatura Local del Movimiento a los efectos procedentes.-

CONTRATO REPARACION CONTADORES AGUA.- Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia es leído el contrato propuesto por la entidad Ibercontá S.A. de Badajoz para la reparación de contadores de agua en esta localidad, el cual consta de diez apartados, y en el que se compromete Ibercontá S.A. de Badajoz a reparar los contadores de agua existentes en la localidad por el precio de cuatro pesetas mensuales o cuarenta y ocho anuales. El Ayuntamiento en Pleno, bien enterado del contenido del presente contrato por unanimidad de todos sus miembros acuerda facultar al Sr. Alcalde para que firme el contrato con referida entidad en nombre y representación de este Ayuntamiento, dando cuenta a la Quinina de la gestión realizada.-

ASUNTO RECAUDACION MUNICIPAL.- Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, es informada la Corporación de los recibos pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1971.- La Corporación en Pleno, bien enterada de ello, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda se proceda a su cobro por la vía de apremio, por medio del Recaudador Municipal.-

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO SANEAMIENTO.- Examinado el expediente que contiene el Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario para la obra de "Abastecimiento de aguas y saneamiento" calles Piñón Colchado, Reyes Católicos y adyacentes;

1. Considerando; Que la Aportación Municipal a la obra asciende a UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000), de acuerdo con el exento de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha 20 de Enero de 1972 y aprobado por esta Corporación en sesión de fecha 1.º de febrero de 1972;

2. Considerando: Que los ingresos están explicados, teniendo en cuenta la enumeración establecida en el artículo 695 de la Ley de Régimen Local;

3. Considerando: Que los gastos contenidos en el presente Anteproyecto son los estrictamente necesarios para la aportación municipal a la obra de referencia;

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la obra de referencia, cuyos estados de ingresos y gastos son los siguientes:

GASTOS

1. Cantidad que aporta el Ayuntamiento.....	1.600.000
2. Confección Presupuesto Sect. Inten.....	9.750
3. Servicios Provincial de Inspección.....	813
4. Premio de cobranza 3% s/. 340.000.....	10.200
5. Gastos imprevistos.....	4.309
<u>Total Presupuesto de Gastos.....</u>	<u>1.625.072</u>

INGRESOS

1. Contribuciones Especiales fincas afectadas.....	340.000
2. Aportación Presupuesto Ordinario 1.972.....	1.285.072
<u>Total Presupuesto de Ingresos.....</u>	<u>1.625.072</u>

Unánimemente acuerda que el Anteproyecto de Presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios de costumbre en la localidad.

RECONOCIMIENTO QUINQUENIOS FUNCIONARIOS.- Seguidamente se procede a examen y aprobación de las solicitudes de los funcionarios D. Alvaro Cortés Marín, Auxiliar Administrativo, D. Julián Sánchez Cano, Guardia Municipal, y D. Roberto Agudo Rodríguez.

Vista y examinada la solicitud de D. Alvaro Cortés Marín, Auxiliar Administrativo en demanda se le reconoce el Sexto quinquenio de servicios prestados a la Administración Municipal.

Considerando: Que en la sesión del Ayuntamiento

Pleno de fecha 20 de Enero de 1.968, le fue reconocido el quinto quinquenio con efectos de 1.º de Febrero de 1.967;

Considerando: Que referido funcionario ha desempeñado el cargo de Auxiliar Administrativo en este Municipio, desde dicha fecha hasta la actualidad, sin interrupción alguna;

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda reconocer el Sexto quinquenio de servicios prestados a la Administración Local, con efectos de 1.º de Febrero de 1.972, al funcionario D. Alonso Cortés Marín.

Vista y examinada la solicitud de D. Julian Sánchez Ceno, Guardia Municipal, en demanda se le reconozca el Segundo quinquenio de servicios prestados a la Administración Local;

Considerando: Que en la sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 Diciembre de 1.966, le fue reconocido el Primer Quinquenio de servicios prestados a la Administración Local, con efectos de 1.º de Febrero de 1.967;

Considerando: Que referido funcionario ha desempeñado el cargo de Guardia Municipal en este Municipio, desde dicha fecha hasta la actualidad, sin interrupción alguna;

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda reconocer el Segundo quinquenio de servicios prestados a la Administración Local, con efectos de 1.º de febrero de 1.972, al funcionario D. Julian Sánchez Ceno.

Vista y examinada la solicitud de D. Roberto Aguado Rodríguez, Guardia Municipal, en demanda se le reconozca el Segundo quinquenio de servicios prestados a la Administración Local;

Considerando: Que en la sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de Diciembre de 1.966, le fue reconocido el Primer Quinquenio de servicios prestados a la Administración Local, con efectos de 1.º de Febrero de 1.967.

Considerando: Que referido funcionario ha desempeñado

el cargo de Guardia Municipal en este Municipio, desde dicha fecha hasta la actualidad, sin interrupción alguna.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda reconocer el segundo quinquenio de Servicios prestados a la Administración Local con efectos de 1.º de Febrero de 1972, al funcionario Guardia Municipal Sr. Roberto Agudo Rodríguez.

IMPOSICION CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Examinado el expediente para la realización de la obra de "Abastecimiento de Aguas y Saneamiento" calles Pintor Colchado, Reyes Católicos y adyacentes, y teniendo en cuenta el Plan Financiero redactado por el Secretario-Interventor, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda la imposición de Contribuciones Especiales entre las fincas beneficiarias por la realización de la obra a tal fin se acuerda distribuir entre las fincas afectadas la cantidad de 340.000 pesetas por Contribuciones Especiales, por beneficio especial, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas, del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, conmigo el Secretario de que certifico:-



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Alcalde', 'Secretario', and others.

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de Abril de 1.972.-

ASISTENCIA

D. José Pavón Bouaire	En La Granovilla a catorce de Abril de mil novecientos
" Alvaro Alarcón Alarcón	setenta y dos, siendo las trece horas, se constituyó en la Sala
" Antonio Fernández Nieto	Counistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento, bajo
" Pedro Vadillo Beniso	la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luana Rodríguez Hurtado
" Trichó Pérez Gallardo	do y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen --
" Julio Rodríguez Hurtado	mencionados al margen, habiendo excusado su asistencia
Secretario	D. Manuel Martínez Jiménes; D. José Blanco González y
D. Victoriano González Bote	D. Francisco Jiménes Robles.-

A los efectos del núm. 3º, art. 205 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de Agosto de 1.953, se hace constar, que éste Ayuntamiento se halla integrado por Nueve Concejales de derecho y Nueve de hecho.-

La Presidencia ordena al Secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de ésta parte de la Orden del día; y

RESULTANDO: Que con motivo de la obra de Abastecimiento de aguas y saneamiento de las calles Puente Collado, Reyes Católicos y sus adyacentes, se acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.-

RESULTANDO: Que formulado el correspondiente anteproyecto, fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha 18 de Febrero último pasado con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.-

RESULTANDO: Que en la formalización del proyecto de presupuesto, los gastos están nivelados con los ingresos.-

RESULTANDO: Que el Plan Financiero redactado por el Interventor, está de acuerdo con las disposiciones legales.-

RESULTANDO: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de éste Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local



75 44
y Reglamento de Haciendas locales de 5 de Agosto de 1.952.
CONSIDERANDO: Que el asunto que motiva la formación del Presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 198 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo:-

CONSIDERANDO: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto la obra es de primerísima necesidad para este Municipio.-

CONSIDERANDO: Que no se han presentado reclamaciones de clase alguna a la aprobación del Anteproyecto, cuyo acuerdo ha estado expuesto al público por espacio de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 59 de once de marzo de 1.972.-

El Ayuntamiento por Unanimidad de todos sus miembros existentes acuerda:

1.º- Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Un millón seiscientos veinticinco mil setenta y dos pesetas los gastos.-

Un millón seiscientos veinticinco mil setenta y dos pesetas los ingresos.-

Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del Presupuesto.-

Unánimemente acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 699 de la Ley de Régimen Local.-



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Díez' and another that appears to be 'Gutiérrez'.

52
el
88 de
fe
re
ava
e
do
el
-
os
de
-
os
al
tin
lo
al
na

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 12 de Mayo de 1972

ASISTENCIA

D. Manuel Martínez Jiménes	En La Granovilla a doce de mayo de mil nove-
" Alfonso Alarcón Alarcón	cientos setenta y dos, siendo las trece horas del día
" Antonio Fernández Nieto	doce de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reu-
" Julio Rodríguez Hurtado	nieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial
" Pedro Vadillo Benito	los señores Concejales al margen expresados bajo la
Secretario	Presidencia del Sr. Alcalde D. José Lu ^z Rodríguez Hurtado,
D. Victoriano González Bote	asistidos del Secretario-Interventor D. Victoriano González

Bote, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente con-
vocada al efecto.

Dejaron de asistir los señores Concejales D. José Pavón
Domínguez, D. José Blanco González, D. Tridino Peier Gallardo, D.
Francisco Jiménez Robles, no obstante estar citados en forma
legal. No presentaron excusa alguna.

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario, y de orden del
Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión an-
terior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Aprobación Solicitud Licencia de D. José Martínez Paz, para la instalación
de un depósito de Gas Propano. - Por el Sr. Alcalde se pone en cono-
cimiento de la Corporación en Pleno que con fecha 3 de mayo
se informó, por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos,
favorablemente, la concesión de la Licencia Municipal, para
la instalación de un depósito de Gas Propano de 500 kilos,
en la parcela nº 32 del I.N.C. zona de Barbaño. Esta li-
cencia fue informada, favorablemente por la Corporación en
Pleno en sesión de fecha 21 de Enero de 1972; por lo
tanto procede la Concesión de la Licencia Municipal. La
Corporación en Pleno, queda enterada de la Concesión de
la Licencia.

NOMBRAMIENTO de Recaudador en Periodo Ejecutivo. - Por el Sr.
Alcalde se pone en Conocimiento de la Corporación en Pleno
la necesidad de llevar a cabo el cobro de los atrasos exis-
tentes con fecha 31 de Diciembre de 1971, los cuales superan
la cifra de 120.000 pesetas. A tal fin propone el nombra-

amiento de Recaudador Ejecutivo al vecino de Badajoz D. Juan Antonio Quena Trujos, perteneciente al Colegio de Recaudadores no Estatales, con el fin de liquidar los recibos pendientes.

El Ayuntamiento en Pleno, despues de su detenido estudio, por unanimidad de todos sus miembros acuerda nombrar Recaudador Ejecutivo de este Municipio a D. Juan Antonio Quena Trujos. Que se comuniqué al interesado el nombramiento, y que se publique en el Boletín Oficial del Estado.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesion siendo las trece horas treinta minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los reunidos, conmigo, el Secretario de que certifico.



Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'Rafael' and another that looks like 'M. J. ...'. There are also some illegible scribbles and a signature that looks like 'M. J. ...'.

Señalada. **Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Junio de 1972.**

ASISTENCIA

- Sr. Alcalde
- D. José M.º Rodríguez Hurtado
- Sres. Concejales:
- D. José Pavón Douaire
- D. Alfonso Alarcón Alarcón
- D. Antonio Fernández Nieto
- D. Pedro Vadillo Beniso
- D. Indio Pérez Gallardo
- D. Julis Rodríguez Hurtado
- Secretario
- D. Victoriano González Boté

En La Zamborilla a veinte de Junio de mil novecientos setenta y dos, siendo las trece horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M.º Rodríguez Hurtado, asistidos del Secretario-Interventor D. Victoriano González Boté, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria previamente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los Sres. Concejales D. Manuel Martínez Jimenez, D. José Blanco González y D. Francisco Jimenez Robles, no obstante estar citados en forma legal. No presentaron excusa alguna.

Al ser la hora indicada, y de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

X MODIFICACION PLAZA ALEUACIL.- El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y después de un detenido estudio sobre el particular, tiene el honor de elevar a la Corporación en Pleno, la siguiente propuesta:

1.º.- La plantilla de funcionarios actualmente vigente de esta Corporación, cuenta de: a) Un Secretario, Grado retributivo, 17; b) Dos Auxiliares Administrativos, con Grado retributivo, 5; c) Un Alguacil Municipal actualmente vacante, con Grado retributivo, 1; y d) Dos Guardias Municipales, con Grado retributivo, 4.

2.º.- Dadas las circunstancias y características de esta población, las funciones de Alguacil Municipal pueden ser desempeñadas por los Guardias Municipales, los cuales pueden ejercerlas sin alterar las de obligaciones que les son propias.

3.º.- En este municipio se necesita un encargado de la limpieza diaria y recogida de basuras, con el fin de

atender este servicio tan necesario para el vecindario;

Por todo ello esta Alcaldía propone a la Corporación en Pleno se estudie la conveniencia de modificar la Plaza de Alguacil Municipal, actualmente vacante, Grado retributivo, 1,- por la de Encargado de limpieza diaria y recogida de basuras, con la categoría de Subalterno y Grado retributivo, 1.-

Seguidamente, por el Sr. Secretario-Interventor, y de orden del Sr. Alcalde, se emite el siguiente informe:

1.º.- Desde el punto de vista ^{económico} (administrativo, no altera) es beneficioso al Municipio, puesto que la creación de la plaza de Encargado de limpieza diaria y recogida de basuras, además del beneficio que dicho servicio aporta a la higiene de la localidad;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 como de aprobarse la propuesta de la Alcaldía debe remitirse copia certificada del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local para su aprobación definitiva.-

El Ayuntamiento en Pleno, después de estudiada detenidamente la propuesta de la Alcaldía y el informe emitido por el Secretario-Interventor, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda:

1.º.- Modificar la Plaza de Alguacil Municipal, Grado retributivo, 1, por la de encargado limpieza diaria y recogida de basuras, con categoría de Subalterno, Grado retributivo, 1, con efectos de 1.º de Septiembre de 1972. Por lo que a partir de esta fecha la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación, contará de: a) Un Secretario, Grado retributivo, 17; b) Dos Auxiliares Administrativos, Grado Retributivo, 5; c) Dos Guardias Municipales, Grado retributivo, 5; y d) Un encargado de limpieza diaria y recogida de basuras, Grado retributivo, 1.-

2.º La edad de jubilación forzosa del Encargado de la limpieza diaria y recogida de basuras se fija en 65 años.-

3.º Que se le traslado de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos procedentes.-

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS N.º UNO/1972.- Visto el expediente n.º UNO/1972 sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario siguiente, tramitado en virtud de exposición de la Intervención y

coniguiente propuesta de la Comisión de Hacienda, con fecha 14 y 15 de Junio respectivamente;

CONSIDERANDO: Que el superávit de la liquidación del ejercicio anterior de 1.971, asciende a Un millón ciento setenta mil seiscientos veintinueve pesetas (1.170.629);

CONSIDERANDO: Que las partidas que se rebajan, 1,1105; 1,2106; 2,1102; 2,1105; así como las cantidades que se deducen no producen alteración alguna en el desarrollo del Presupuesto;

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente;

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia:-

El Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros existentes, acuerda pedir su aprobación a las modificaciones de crédito propuesta por la Comisión de Hacienda, en su expediente no DNO de 1.972, y que se fijan en Un millón doscientas dos mil ochocientos treinta y cuatro pesetas (1.202.834), las cuales provienen del superávit de 1.971, (1.170.629 pesetas, y de transferencia de otras partidas 32.205 pesetas.-

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazos de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo Legal.-

INFORME SOBRE SOLICITUD LICENCIA DE D. ALVARO DIAZ FERNANDEZ.- Visto el expediente de solicitud de licencia para la instalación de un depósito de Gas Propano de 500 kilos de capacidad, presentada por D. Alvaro Diaz Fernandez, como director Técnico de I.F.E.S.A., cuyo emplazamiento lo tiene en la parcela nº 40 del Instituto Nacional de Colonización Zona de Barbano, de este término de La Granovilla.-

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961.-

Visto que en la zona de emplazamiento, situada a unos tres kilómetros del casco urbano, y en sus proximidades no existen

otras actividades análogas que puedan producir efectos editivos.-

En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.-

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.971.- Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio del 1.971, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones vigentes y dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.-

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo prescrito en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Aseveramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.-

Existencia en caja del año

anterior

666.431

Ingresos liquidados realizados en el

ejercicio de la cuenta 1.971

2.568.170

Pagos liquidados efectuados en igual período

1.751.621

Existencia en caja en 31 de diciembre 1.971

916.512

Importe de la relación de deudores

475.599

Suma

1.292.111

Importe de la relación de acreedores

121.482

SUPERAVIT 1.170.629

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1.971.- Fue examinada la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.971 rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.-

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad y por tanto por el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de hecho de sus miembros, o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

ACTIVO.....	795.285	pesetas
PASIVO.....	80.285	pesetas
<u>DIFERENCIA...</u>	<u>714.940</u>	<u>pesetas</u>

ARRENDAMIENTO CASA PARA CENTRAL TELEFONOS.- Por el Sr. Alcalde, y previa declaración de urgencia, se propone a la Corporación en Pleno la necesidad de arrendar una casa para la Nueva Central de Telefonos a instalar en esta localidad, y que según las gestiones realizadas, las que reúne más condiciones en casa nº 3 de la Calle Pedro Vadillo.-

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione todo lo referente al arriendo de referida casa para Central de Telefonos de esta localidad.-

INSTANCIA DE JOSE DOLORES MANZANO GARCIA.- Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente es leída la instancia presentada por el vecino J. Dolores Manzano Garcia en demanda autorización para construir un nicho en el Cementerio Municipal.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda a lo solicitado, facultando al concejal D. Pedro Vadillo Levis, Encargado del Cementerio Municipal, para que designe el lugar exacto para su construcción, de acuerdo con las normas que rigen la distribución de nichos en el Cementerio Municipal.

No teniendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente Acta que firman todos los señores reunidos, conmigo el Secretario de que certifico.-



Handwritten signatures and stamps, including a large signature that appears to be 'Manzano Garcia' and another signature below it, along with some illegible stamps.

25 M
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 12 de Septiembre de 1972.

ASISTENCIA:

Sr. Alcalde:		En la Granvilla a doce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las trece horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal los señores Concejales al margen esperados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Huetado, asistidos del Secretario Interventor D. Victoriano González Boté, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria previamente convocada al efecto. Ojaron de asistir los Señores Concejales D. Antonio Fernández Nieto, D. José Blanco González y D. Francisco Jiménez Robles, no obstante estar citados en forma legal. No presentaron excusa alguna.
D. José María Rodríguez Huetado		
Sres. Concejales:		
D. José Pavón Canave		
D. Alfonso Alarcón Alarcón		
D. Manuel Martínez Jiménez		
D. Pedro Vadillo Ceuro		
D. Indio Pérez Gallardo		
D. Julio Rodríguez Huetado		
Secretario		
D. Victoriano González Boté		

al ser la hora indicada, y, el Secretario, y de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

LIMPIEZA DEL ALCANTARILLADO. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno, después de un detenido estudio, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda llevar a cabo una limpieza extraordinaria de los Alcantarillos Municipales. El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda llevar a cabo la limpieza de los alcantarillos, facultando al Concejal D. Pedro Vadillo Ceuro para que gestione todo lo pertinente a tal fin.

COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS. - Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente es leída, íntegramente, la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de Julio de 1972 (B.O.E. del 2 de Agosto) por la que se adaptan y desarrollan las normas contenidas en la circular de 4 de Febrero de 1970, sobre complemento mínimo de destino a los funcionarios de plantilla de la Administración local. - Teniendo en cuenta en respecto al Secretario no debe incluirse la indemnización por desempeño de intervención a efectos del cómputo del complemento de destino. Al mismo tiempo, respecto a los demás funcionarios se les asigna un complemento mínimo de destino equivalente al 50 por 100 del sueldo base, excluida la retribución complementaria.

Todo ello en efecto de 1º de Julio de 1.972. Como, asimismo, dichos funcionarios perciben una gratificación voluntaria superior al aumento que supone la aplicación de la referida Orden Ministerial, el aumento de referencia queda absorbido por la gratificación voluntaria percibida, como se detalla en la relación siguiente:

Funcionarios	CARGO	G. Voluntaria	Orden - 26.7.72	Diferencia
Victoriano González Boté	Secretario	3.500	1.873	-
José Alarcón Alarcón	Auxiliar	3.500	1.458	-
Alonso Cortés Juanín	Auxiliar	3.500	1.458	-
Julian Sánchez Cerro	Guardia Mupal.	2.500	1.354	-
Roberto Aguado Rodríguez	Guardia Mupal.	2.500	1.354	-

El Ayuntamiento en pleno bien enterado del contenido de las Orden Ministerial de 26 de Julio de 1.972, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

- 1º - Aprobar el complemento mínimo de destino establecido en la orden Ministerial de referencia; y,
- 2º - Que referido complemento de destino quede absorbido por la gratificación voluntaria percibida por los funcionarios.

SOLICITUD EXCEDENCIA VOLUNTARIA JULIAN SANCHEZ CERRO - Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente es leída la instancia presentada por el funcionario, Guardia Municipal, D. Julian Sánchez Cerro, en demanda de que se le conceda excedencia voluntaria a partir de 1º de Octubre de 1972. El Ayuntamiento en Pleno después de un detenido estudio, y teniendo en cuenta el derecho que le asiste a referido funcionario, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda conceder la excedencia voluntaria al funcionario municipal de esta Corporación con la categoría de Guardia Municipal, D. Julian Sánchez Cerro, a partir de 1º de Octubre de 1972.

PRESUPUESTO ARREGLO LOCAL TELEFONOS - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno la conveniencia de que por el Ayuntamiento sean pagados los gastos de acoplamiento de la nueva Central de Telefonos en esta localidad cuyo presupuesto aproximado asciende a unas 10.000 pesetas. El Ayuntamiento, después de un detenido estudio y teniendo en cuenta que dichos gastos deben ser pagados por la Compañía Telefónica Nacional de España, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda:

1º - No acceder a pagar los gastos de reforma de la Nueva Central, por no ser de su competencia, ni disponer de créditos para tal fin.

2º - Comunicar el contenido de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España.

OBRAS MUNICIPALES.- Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación en Pleno tratar el asunto de reforma del tejado de la Casa Ayuntamiento, la Corporación en Pleno, previa declaración de urgencia del asunto, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

1º - Que se lleve a cabo la reforma de referencia, por ser de imperiosa necesidad;

2º - Se faculta al Sr. Alcalde para que solicite presupuesto a los maestros Albañiles de la localidad y de otros si creyere conveniente, con el fin de estudio, por este Ayuntamiento referidos presupuestos, para adjudicar la obra;

3º - Que se habilite crédito suficiente a tal fin.

Y no teniendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas del día arriba su-
dicado, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores reunidos conmigo el Secretario de que certifico.



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Julio' and another that appears to be 'Francisco'.

Large handwritten signature at the bottom of the page, likely 'Julio'.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 24 de Octubre de 1972.-

ASISTENCIA:

Sr. Alcalde	
D. José Lu ^a Rodríguez Hurtado	En la Ganovilla a veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y dos a las trece horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Lu ^a Rodríguez Hurtado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.- Dejaron de asistir los señores Concejales D. José Blasco González, D. Indio Pérez Gallardo y D. Francisco Jiménez Robles, no obstante estar citados en forma legal.
Srs. Concejales	
D. José Ramón Douaire	
D. Manuel Martínez Jiménez	
D. Alfonso Alarcón Alarcón	
D. Antonio Fernández Nieto	
D. Pedro Vadillo Ceiso	
D. Julio Rodríguez Hurtado	
Secretario	
D. Victoriano González Bote	

Al en la hora indicada, ya el Secretario, y de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura el acta de la sesión anterior la cual, después de leída, fue aprobada por unanimidad.-

ARRIENDO LOCALES PARA ESCUELAS.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno, las penurias condiciones de algunos locales alquilados para las Escuelas Nacionales, además de estar diseminados por la localidad.-

Por todo ello, y mientras la Junta Provincial de Construcciones Escolares lleve a cabo la construcción del Nuevo Grupo Escolar, sería conveniente contratar un local, lo más cerca posible del Grupo Escolar, que reuniera las mejores condiciones para ser habilitados de Escuelas Nacionales. La Corporación en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione todo lo pertinente a tal fin, dando cuenta a ésta Corporación.-

COMPRA MAQUINA DE CALCULAR.- Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente es leído el Presupuesto presentado por la Casa Girpert, S.A. de Badajoz, sobre una

maquina de calcular, marca Totalia, S3, n: 401280,
por un importe de Dieciseis mil quinientas (16.500) pesetas.
El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione todo lo pertinente a tal fin, dando cuenta a esta Corporacion.

SOLICITUD APERTURA CALLES ELIAS GOMEZ GOMEZ. - Por el Sr. Secretario es leida la instancia presentada por el vecino Sr. Elias Gomez Gomez, en demanda de que por esta Corporacion le sea autorizada la apertura de dos calles en la parcela de su propiedad sita en "Tierras Negras" del caserío urbano de la localidad. El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda:

1.º - Que las nuevas calles deben tener como minimo una anchura de 10 metros.

2.º - Que por el interesado se presente un plano a escala de las calles a trazar, para su posterior estudio y aprobacion por esta Corporacion.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, por la Prudencia se levanta la sesion, siendo las ultimas horas del dia arriba indicado de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, comunico el Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

Señor Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de Noviembre de 1.972

ASISTENCIA:

Sr. Alcalde:

D. José María Rodríguez Hurtado

Sres. Concejales:

D. José Pavoín Douaire

D. Alfonso Alarcón Alarcón

D. Manuel Martínez Jimenez

D. Pedro Vadillo Benito

D. Enrique Pérez Gallardo

D. Julio Rodríguez Hurtado

D. Antonio Fernández Nieto

Secretario:

D. Victoriano González Bote

En La Granovilla a siete de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las trece horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Hurtado, asistidos del Secretario Interventor D. Victoriano González Bote al objeto de celebrar sesión Extraordinaria privadamente convocada al efecto.-

Dejaron de asistir los Sres. Concejales D. José Blanco González y D. Francisco Jimenez Robles, no obstante estar citados en forma legal. Justificando su ausencia por enfermedad el Sr. Jimenez Robles.-

Al ser la hora indicada, y, el Secretario de orden del Sr. Presidente procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.-

PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL AÑO 1.972 PARA EL EJERCICIO DE 1.973.- A continuación, el Sr. Secretario, dió lectura a la moción de la Alcaldía, sobre la Prórroga del Presupuesto Ordinario de 1.972 para el ejercicio de 1.973.-

La Corporación después de un detenido estudio y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Municipales como el contenido de los informes del Secretario-Interventor de la Corporación y Comisión Permanente, que fueron leídos, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Prórrogar para el ejercicio de 1.973, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1.972 por un importe de pesetas Un millón Novecientos Cincuenta y una (1.921.091) pesetas el cual fue aprobado por esta Corporación con fecha 1 de Febrero de 1.972, y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 17 de Marzo de 1.972.-

SEGUNDO.- Que de la citada Prionoga quedarán excluidas de acuerdo con el párrafo 2.º del Artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas contingencias para servicios y otras atenciones, que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1.972.-

TERCERO.- Que la presente Prionoga se exponga al público durante el plazo de QUINCE días hábiles, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones, que sólo podrán interponerse cuando obedecieran a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1.972.-

CUARTO.- Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la Prionoga, si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del Expediente al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.-

PLAZAS VACANTES DE GUARDIA MUNICIPAL Y ENCARGADO

RECOGIDA BASURAS.- Seguidamente el Sr. Secretario de orden del Presidente se informa a la Corporación en Pleno, que en el momento actual vacante una plaza de Guardia Municipal, por Excedencia Voluntaria de su titular D. Julian Sánchez Ceno, y otra de Encargado de Limpieza Vial y Recogida de Basuras, recientemente creada, era procedente se pongan dichas plazas a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, de la Presidencia del Gobierno, para, en su caso proveerle con personal de la Asignación Temporal Militar.-

La Corporación enterada de lo establecido en la Ley de 15 de Julio de 1.952, por unanimidad de todos sus miembros se acuerda se ponga a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, las plazas de Guardia Municipal y Encargado de la Limpieza Vial

y recogida de Bases de esta Corporación.-
Y no teniendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce treinta horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente Acta que firman los Sres. reunidos conmigo el Secretario de que certifico.-



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Julio B.' and another that looks like 'Francisco J. Bote'.

Borrador Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 1º Diciembre-1972

ASISTENCIA:

Sr. Alcalde:

- D. José María Rodríguez Hurtado
- Sres. Concejales
- D. José Pavón Doucaine
- D. Alfonso Alarcón Alarcón
- D. Pedro Vachillo Ceizo
- D. Julio Rodríguez Hurtado
- D. Antonio Fernández Nieto
- D. José Blanco González
- D. Francisco Jiménez Robles
- Secretario
- D. Victoriano González Bote.

En la Granovilla a uno de Diciembre de mil novecientos setenta y dos siendo las trece horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Hurtado asistidos del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria previamente convocada al efecto.-

Dejaron de asistir los Sres. Concejales D. Luis Manuel Martínez Jiménez e Indio Pérez Gallardo, no obstante estar citados en forma legal.-

Al ser la hora indicada yo el Secretario de orden del Sr. Presidente procedí a dar lectura del Acta de la Sesión Anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.-



INSTANCIA del Auxiliar Administrativo D. José Alarcón Alarcón solicitando renovación del Séptimo quinquenio al Servicio de esta Corporación. Seguidamente, se dió lectura por el Sr. Secretario de la instancia presentada por el Auxiliar D. José Alarcón Alarcón, en la que solicita el renovación del Séptimo quinquenio por años de servicios prestados a esta Corporación desde su toma posesión.

Examinada la documentación existente en esta Corporación, relativa al Expediente Personal del mencionado funcionario, le corresponde percibir el Séptimo quinquenio, con efectos de 1.º de Enero de 1973.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, acuerda que el citado funcionario disfrute a partir del próximo 1.º Enero el quinquenio mencionado.

BASES para la provisión en propiedad de los plazas de Guardia Municipal y Encargado de la Limpieza Vial y Recogida de Basuras, de este Ayuntamiento. Dada cuenta del Expediente que se instruye para la Provisión en propiedad de los Plazas de Guardia Municipal y Encargado de la Limpieza Vial y recogida de basuras de este Ayuntamiento, mediante Concurso, y previo examen de aptitud, y considerando que las bases propuestas por la Comisión de Gobernación se han redactado de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias aplicables a los Srs. de la Corporación, por unanimidad acuerdan:

1.º.- Proceder a la Provisión de las expuradas plazas de Guardia Municipal y Encargado de Basuras, mediante Concurso, y previo examen de aptitud.

2.º Aprobación de las bases a las que ha de ajustarse el Concurso, redactadas por la expresada Comisión.

3.º Designar a D. José María Rodríguez Hurtado Alcalde de esta Corporación y a D. Roberto Aguado Rodríguez

Jefe de la Policía Municipal, para que tome parte, como vocal, en el Tribunal que ha de constituirse para calificar el concurso, y a D. Victoriano González Boté, Secretario de la Corporación, para actuar como Secretario del mismo.-

4º.- Oficiar a la Dirección General de Administración Social para que tenga bien designar un Representante en el Tribunal, y al Director del Profesorado Oficial, Inspección de Primera Enseñanza de Badajoz, para que designe un representante del Profesorado Oficial que actuará como vocal en el Tribunal.-

5º.- Proceder al Auncio de la Convocatoria del Concurso remitiendo un ejemplar de los Bases que se fijará en el Tablero de Auncios de la Corporación al Excmo. Sr.: Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece treinta horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente Acta que firman los señores reunidos, Domingo el Secretario de que certifico.-



[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

12 14
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Diciembre 1972

ASISTENCIA:

Sr. Alcalde:
D. José María Rodríguez Hurtado
Sres. Concejales:
D. José Pavón Souaire
D. Luismel Martínez Jiménez
D. Alfonso Alarcón Alarcón
D. Antonio Fernández Nieto
D. Pedro Vadillo Cuervo
D. José Blanco González
D. Indio Pérez Gallardo
D. Francisco Jiménez Robles
D. Julio Rodríguez Hurtado
Secretario
D. Victoriano González Bote

En la Granovilla a veintitres de Diciembre de mil novecientos setenta y dos siendo las trece horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Hurtado asistidos del Secretario-Teniente D. Victoriano González Bote al objeto de celebrar sesión ordinaria previamente convocada al efecto.

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario de orden del Sr. Presidente procedí a dar lectura del Acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Aprobación Cuenta General del Presupuesto Extraordinario para Reformas de Vías Urbanas.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la cuenta del Presupuesto extraordinario Reformas Vías Urbanas, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del Végete Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del Informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó:

(1) Por unanimidad:

Aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias	Ptas.	} 108.656 -
Restos por cobrar	Ptas.	
Restos por pagar	Ptas.	
(2) Superavit	Ptas.	<u>108.656 -</u>

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 79, número 1, del Referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la Referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Aprobamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece treinta horas del día arriba indicado de la cual se extiende la presente Acta que firman los señores reunidos conmigo el Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures and scribbles]

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 Enero 1973

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. José María Rodríguez Hurtado

Concejales:

D. Manuel Martínez Jiménez

" Alfonso Alarcón Alarcón

" Antonio Fernández Nieto

" José Blanco González

" Pedro Vadello Ceizo

" Frido Pérez Gallardo

" Julio Rodríguez Hurtado

Secretario:

D. Victoriano González Bote.

Jiménez Robles
Legal.

En La Garrovilla a veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y tres, siendo las trece horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Hurtado, asistidos del Secretario Intendente D. Victoriano González Bote al objeto de celebrar sesión Extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los Señores Concejales D. José Pavón Douaire y D. Francisco Jiménez Robles, no obstante estar citados en forma legal.

Al ser la hora indicada, yó el Secretario, de orden del Sr. Presidente procedió a dar lectura del Acta de la Sesión Anterior, la cual después de leída fué aprobada por unanimidad.

Certificación recibida del Ayuntamiento de Esparragalejo, solicitando la Agrupación voluntaria del Ayuntamiento de La Garrovilla y Esparragalejo.

Seguidamente por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura de la certificación recibida del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Esparragalejo con fecha 23 de Diciembre de 1972, en el cual se hace constar que debido a la carencia de recursos económicos de su Hacienda Municipal para hacer frente a los gastos de personal de dicho municipio, solicita del Ayuntamiento de La Garrovilla si está de acuerdo en agruparse con él a fin de sostener un Secretario común.

Terminada la lectura por el mencionado funcionario de la certificación del acuerdo del Ayuntamiento de Esparragalejo; tiene lugar una amplia deliberación

sobre el mencionado asunto, en la que tomaron parte el Sr. Alcalde y todos los concejales presentes, acordando por unanimidad:

NO aceptar la propuesta de Agrupación de los Ayuntamientos de La Garrovilla-Espanagalejo, para sostenimiento de un Secretario común formulada por el Ayuntamiento de Espanagalejo, por no interesarle.

Gestión del Sr. Alcalde en Badajoz sobre limpieza Arroyo Salado.- A continuación el Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que ha realizado un viaje a Badajoz y otro a Mérida para tratar con D. César Vila Ingeniero jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y otros funcionarios sobre la limpieza del Arroyo Salado, ya que dicho Arroyo está muy sucio y puede ocasionar perjuicios a esta localidad en el caso de que caiga mucha agua; asimismo informa que si fuese necesario pagar algunos jornales para ayudar a la limpieza de dicho Arroyo, este Ayuntamiento debía de ayudar algo.

Los señores concejales quedan enterados del informe del Sr. Alcalde y acuerdan se ayude en lo posible por este Ayuntamiento a dicha limpieza.

Revoco fachadas Ayuntamiento y Escuelas.- A continuación el Sr. Alcalde informa a los reunidos sobre el estado de las fachadas del Ayuntamiento y Escuelas contiguas, así como del balcón del Ayuntamiento que se encuentra en malas condiciones, por unanimidad acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto el revoco de dichas fachadas y reparación del balcón mencionado.

Asunto cobranzas Arbitrios.- A continuación el Sr. Alcalde informa a los reunidos de que el Auxiliar - D. José Alarcón Alarcón le había dicho que si algún otro funcionario le interesaba cobrar los Arbitrios Municipales, a él no le importaría cederle dicho cobra.

Tras deliberar sobre el asunto por unanimidad de los presentes se acuerda dejar sobre la mesa hasta la próxima sesión dicho asunto.-

Por último el concejal Sr. Blasco González toma la palabra para expresar al Sr. Alcalde D. José Luana Rodríguez Hurtado la "Gratitud" en nombre de todos los padres de familia de esta localidad que tienen hijos estudiando en el Instituto de Enseñanza Media de Badajoz, por el gran interés que desplegó y acertada gestión realizada, en la resolución definitiva del problema del transporte Escolar de esta localidad al mencionado Instituto, que parecía insoluble.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente Acta que firman los señores reunidos conmigo el Secretario de que certifico.-



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be "Blasco González" and another that appears to be "José Luana Rodríguez Hurtado". There are also several initials and a signature at the bottom of the page.

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Plenodia 3-Febrero-1973

Asistencia:

Sr. Alcalde

D. José-Lu^a Rodríguez Hurtado

Concejales:

D. José Pardo Douaire

" Manuel Martínez Jiménes

" Alfonso Alarcón Alarcón

" Antonio Fernández Nieto

" Pedro Vadillo Ceiro

" José Blanco González

" Indro Pérez Gallardo

" Euducino Jiménes Robles

" Julio Rodríguez Hurtado

Secretario:

D. Victoriano González Bote.

En La Gomovilla a tres de Febrero de mil novecientos setenta y tres, siendo las trece treinta horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Lu^a Rodríguez Hurtado, asistidos del Secretario Interventor D. Victoriano González Bote, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Al ser la hora indicada, y o' el Secretario de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura del Acta de la sesión anterior, la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.

+ Instancias presentadas por varios vecinos de esta localidad solicitando tomar parte en el Concurso, previo examen de actitud, para proveer en propiedad las plazas de Guardia Municipal y Encargado Recogida Basuras vacantes en la Plautella de este Ayuntamiento. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de las Instancias presentadas por varios vecinos de esta localidad para tomar parte en el Concurso-Oposición anunciado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Guardia Municipal, y otra de Encargado Recogida de Basuras; los Señores Concejales informados acuerdan por unanimidad admitir a los siguientes señores:

A) Guardia Municipal

D. Francisco Gutiérrez Gálvez

D. José Virguer Gordillo

B) Encargado Recogida Basuras.

D. Manuel Sánchez López

D. Francisco Gutierrez Gálvez

D. Wenceslao Boltero Muñoz.

Anímismo acuerdan se excluya del concurso al vecino D. Pedro Durán Álvarez por rebasar la edad reglamentaria. +

Cuenta seguida remite del Año 1972 rendida por el Recaudador D. Germán López, de los Valores confiados de los Arbitrios de Rústica y Urbana. - Seguidamente se da lectura de la Cuenta presentada por el Sr. López de los Valores en recibo de los padrones de Rústica y Urbana confiados por esta Corporación y que se detalla a continuación:

CARGO	254.231 pts.
PENDIENTE DE COBRO VOLUNTARIA.	15.294 ..
RECAUDACION TOTAL	238.937 ..
PREMIO COBRANZA 3,35% / 238.937	7.765 ..
<u>RECAUDACION LIQUIDA</u>	<u>231.172 ..</u>
ENTREGADAS A CUENTA varios fechas ..	180.134 ..
<u>SALDO a favor Corporación Pte. Comunidad.</u>	<u>51.038 ..</u>

Fuero teniendo más asuntos de qué tratar por la presidencia se levanto la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos del día arriba indicado de la cual se extiende la presente Acta que firman los Sres. reunidos conmigo el Secretario de que certifico.



Francisco Gálvez
Wenceslao Boltero Muñoz
Germán López
Secretario

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23-Febrero-1973.-

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. José María Rodríguez Hurtado

Concejales

D. José Pavón Dauaín

" Manuel Martínez Jiménez

" Alfonso Alarcón Alarcón

" Antonio Fernández Nieto

" Pedro Vadillo Cejudo

" Iridio Pérez Gallardo

" Julio Rodríguez Hurtado

" Francisco Jiménez Robles

Secretario:

D. Victoriano González Bote.-

En La Zanolilla a veintitres de febrero de mil novecientos setenta y tres, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales al margen expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Hurtado, asistidos del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Deja de asistir el concejal D. José Blanco González, no obstante estar citado en forma legal.-

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario de orden del Sr. Presidente procedí a dar lectura del Acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.-

Gratificación a funcionarios.- Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los reunidos:

- 1.º.- Que como todos sabían, los sueldos de los funcionarios municipales eran insuficientes para cubrir sus necesidades más esenciales ya que el nivel de vida ha subido mucho y principalmente por esta zona que es de regadío e industrial, donde los obreros agrícolas y de la industria perciben elevados jornales.-
- 2.º.- Que la Hacienda Municipal es bastante saneada como se demuestra con los superavit que han resultado de las liquidaciones de los Presupuestos Municipales Ordinarios de Ejercicios anteriores y concretamente el del año 1972, que se ha liquidado hace unos días con un superavit de Ochocientos setenta mil novecientos ochenta y cinco (870.985).-
- 3.º.- Que era conveniente, para paliar la situación económica de dichos funcionarios concederles unas gratificaciones voluntarias por razones de justicia, mayor-

responsabilidad, dedicación y rendimiento.-

A continuación todos los concejales presentes toman la palabra adhiriéndose a la iniciativa del Sr. Alcalde, y tras una amplia deliberación, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- Conceder a los funcionarios de esta Corporación las siguientes gratificaciones voluntarias anuales para el año 1.973 y siguientes hasta que entre en vigor la futura Ley de Retribuciones de Funcionarios de Administración Local, por los conceptos que a continuación se detallan:

Plaza	Nombre y Apellidos del funcionario	Concepto gratificación	Cuantía Anual
Secretario	D. Victoriano González Bote	Responsabilidad	54.000 pts.
Auxiliar	D. José Alarcón Alarcón	Dedicación y rendimiento	30.000 ..
id.	D. Alonso Cortés Luain	id.	30.000 ..
5º Municipal	Roberto Aguado Rodríguez	id.	18.000 ..
<u>Total Gratificaciones</u>			<u>132.000 pts</u>

SEGUNDO.- Solicitar la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local.-

TERCERO.- Hacer el oportuno suplemento de crédito de los partidas de Personal del Presupuesto Ordinario vigente.-

Festejos.- Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que con motivo de las próximas fiestas patronales de la Virgen de la Cuidad era necesario organizar los festejos y constituir las comisiones oportunas que se encargarán de los mismos; tras una amplia deliberación sobre el asunto se acuerda por unanimidad constituir las siguientes comisiones compuestas por concejales de esta Corporación:

Encargados del Alumbrado: D. Pedro Vadillo Ceizo.-

Tercer plato: D. Francisco Jiménez Robles y D. Manuel Martínez.-



Puestos de feriantes: D. José María Rodríguez Hurtado y D. Manuel Martínez Jiménez.-

Deportes: D. José Pavón Douaire y D. Julián Rodríguez Hurtado
 Presupuesto de D. Gabriel Rivero Vaca sobre blanqueo y fachada Ayuntamiento y pintura puertas: A continuación se da lectura por el Sr. Secretario del Presupuesto formulado por el vecino de Miranda D. Gabriel Rivero Vaca, sobre blanqueo y pintura Ayuntamiento enterados del contenido del mismo por unanimidad acuerdan facultad al Sr. Alcalde para que hable con el mencionado Sr. y se fluya a efecto dicho blanqueo.-

Aprobación factura "Historia Ilustrada de la Guerra Civil Española".- Posteriormente el Sr. Alcalde informa a los reunidos que se ha encargado para este Ayuntamiento los dos tomos de la mencionada obra por el interés que tiene la lectura de hechos vividos durante nuestra Guerra; enterados los presentes acuerdan por unanimidad aprobar cuando llegue el momento el pago de dicha obra que asciende a la suma de 2.800 pts.-

Aprobación Padrones Municipales de Arbitrios.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de los Padrones Municipales de Arbitrios confeccionados para el ejercicio de 1973 que se detalla a continuación:

Conceptos	Pesetas
Servicio de Alcantarillado	54.750 -
Desagüe de Canales	10.554 -
Soldes sin vallar	1.440 -
Tránsito de Ganado	7.702 -
Servicio de Basuras	91.350 -
Impuesto circulación vehículos de motor	87.900 -
Suma total	253.696 - Pts.

Los reunidos informados, aprueban por unanimidad dichos Padrones y que se expongan al público, remitiendo el edicto correspondiente al B.O. de la Provincia para su inserción durante el plazo reglamentario.-



No teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores reunidos de que como Secretario certifico:



[Handwritten signatures and initials, including 'M. H.', 'J. B.', and 'J. L.']

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 22 de marzo 1973

Asistencia:

Sr. Alcalde

D. José María Rodríguez Huntado

Sres. Concejales:

D. José Pavón Douaire

" Manuel Martínez Jiménez

" Alfonso Alarcón Alarcón

" Antonio Fernández Nieto

" Pedro Vadillo Cejudo

" José Blanco González

" Irindo Pérez Gallardo

" Julio Rodríguez Huntado

Secretario:

D. Victoriano González Boté

En La Garrovilla a veintidos de marzo de mil novecientos setenta y tres siendo las trece horas se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Huntado, asistidos de Secretario Interventor D. Victoriano González Boté, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria previamente convocada al efecto.

Deja de asistir el concejal D. Francisco Jiménez Robles, que justifica su ausencia.

Al ser la hora señalada, y el Secretario de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura del Acta de la sesión anterior, la cual despues se leyó.



es aprobada por unanimidad.-
 Visto el Expediente n.º 1/73 sobre modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de la exposición de la Intervención y consiguiente propuesta de la Comisión de Hacienda, con fecha 10 de marzo de 1973.-

Considerando.- Que el remanente del superavit de la liquidación del ejercicio anterior asciende a Ochocientas setenta mil novecientas ochenta y cinco (870.985).-

Considerando.- Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.-

Considerando.- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos por la Comisión de Hacienda, y que se fijan en Doscientas cuatro mil ciento cincuenta y cinco (204.155) pesetas, las cuales son para implementar y habilitar los partidas deficientes.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.-

No teniendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas del día arriba indicado de la cual se extiende la presente acta que firman los pres. reunidos conmigo el Secretario de que certifico.-



Handwritten signatures and initials, including a prominent signature that appears to be 'Julio B'.

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de Mayo de 1.973.-

Asistencia:

Sr. Alcalde:	En La Granovilla a siete de Mayo de
D. José María Rodríguez Hurtado	mil novecientos setenta y tres, siendo las
Concejales:	doce treinta horas se reunieron en el Salón de
D. José Pavón Douaire	Actos de la Casa Consistorial los Señores Con-
" Manuel Martínez Jimenez	cejales al margen expresados bajo la Presi-
" Alfonso Alarcón Alarcón	dencia del Sr. Alcalde D. José María Rodri-
" Antonio Fernández Nieto	gues Hurtado, asistidos del Secretario-Interven-
" José Blanco González	tor D. Victoriano González Bote, al objeto de
" Pedro Vadillo Cenizo	celebrar sesión ordinaria, previamente convoca-
" Fridro Pérez Gallardo	dos al efecto.-
" Julio Rodríguez Hurtado	Deja de asistir el concejal D. Francisco
Secretario:	Jimenez Robles, justificando su ausencia.-
D. Victoriano González Bote	Al ser la hora indicada, y el Secretario,

de orden del Sr. Presidente procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.-

Oficio recibido de la Excm. Diputación Provincial proponiendo pacto básico directo entre dicha Corporación y la nuestra para llevar a efectos una acción conjunta y nacionalizada, dentro de un "plan de infraestructura sanitaria" de la provincia de Badajoz.- Seguidamente se da lectura del oficio recibido y de la certificación del acuerdo remitido por la Diputación proponiendo dicho pacto; los reunidos una vez informados del asunto acuerdan por unanimidad que se quede pendiente sobre la mesa hasta la próxima sesión.-

Instancia presentada por D. Florencio Hernández Rico, vecino de Cobón solicitando el aplazamiento de la 1.ª cuota de renta anual del arrendamiento de las parcelas que lleva de la finca "Las Jaillas".- Dada lectura a dicha instancia, los reunidos después de bien enterados acuerdan por unanimidad conceder lo solicitado.-

Aprobación Pliego de condiciones aprovechamiento Aguas de la finca "Las Jaillas" para 1973. - Seguidamente por mi el Secretario, de orden de la Presidencia di lectura al Pliego de condiciones económico-administrativas dictaminado por la Comisión de Hacienda para regir la subasta de los aprovechamientos de Aguas de la finca "Las Jaillas" de propiedad Municipal para el año 1973; la corporación reunida por unanimidad acordó aprobar íntegramente el Pliego de condiciones formulado, y en cumplimiento a cuanto determina el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 y se exponga al público por el plazo de ocho días para oír las reclamaciones que contra el mismo puedan formularse; remitiéndose edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el boletín oficial de la misma.

Oficio recibido de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, comunicando a este Ayuntamiento que se ha adjudicado la subasta de las obras de Abastecimiento de Aguas de esta localidad a "Construcciones Tent, S.A." de Badajoz.

Dada lectura de dicho escrito, la Corporación queda enterada.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las catorce horas del día arriba indicado, de lo cual se extiende la presente que firman los asistentes, conmigo el Secretario que certifica.



Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and several others below it.

77 78
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 5 de Junio de 1973.-

Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. José-Maria Rodríguez Hurtado

Concejales:

D. José Pavón Domáire

" Manuel Martínez Jimenes

" Alfonso Alarcón Alarcón

" Antonio Fernández Nieto

" José Blanco González

" Pedro Vadillo Cejudo

" Frido Pérez Gallardo

" Julio Rodríguez Hurtado

Secretario:

D. Victoriano González Bote

En La Garrovilla a cinco de Junio de mil novecientos setenta y tres, siendo las doce treinta horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José-Maria Rodríguez Hurtado, asistidos del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocados al efecto.-

Deja de asistir el concejal D. Francisco Jimenes Robles, justificando su ausencia.-

Al ser la hora indicada, y o el Secretario de orden del Sr. Alcalde-Presidente procedi a dar lectura del Acta de la sesión anterior, la cual después de leída, fué aprobada por unanimidad.-

X EXPEDIENTE instruido para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia Municipal y otra de Encargado de recogida de basuras y limpieza viaria, y propuesta del Tribunal calificador del Concurso para que se nombre por la Corporación a D. José Virques Gordillo para Guardia Municipal y a D. Wenceslao Soltero Muñoz para Encargado de recogida de basuras, por ser los que han obtenido la máxima puntuación en el examen celebrado el día 1 de mayo.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura al Expediente instruido para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia Municipal y otra de Encargado de recogida de basuras y limpieza viaria de este Ayuntamiento, mediante concurso previo examen de aptitud, y de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado al efecto formulada en favor de los concursantes D. José Virques Gordillo y D. Wenceslao Soltero Muñoz, por ser los que han obtenido mayor puntuación, la Corporación

ración por unanimidad acuerda nombrar en propiedad a D. José Vázquez Gordillo para ocupar el cargo de Guardia Municipal; y a D. Wencelao Soltero Huéber, para el cargo de Empleado Recogida basuras y limpieza viaria de este Ayuntamiento. Asimismo acuerdan los reunidos que se notifique el nombramiento a los interesados y que aporten dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. - X

Oficio recibido de la Excmo. Diputación Provincial proponiendo pacto básico directo entre dicha Corporación y la nuestra para llevar a efecto una acción conjunta y racionalizada dentro de un "plan de infraestructura sanitaria" de la provincia de Badajoz. - A continuación se da lectura de la certificación del acuerdo de la Diputación Provincial proponiendo dicho pacto; los reunidos acuerdan por unanimidad no adherirse al mencionado pacto debido a que este Municipio tiene el Abastecimiento y el Saneamiento completo. -

Circular recibida del Colegio Oficial de Secretarios sobre adhesión de la Corporación a la solicitud de concesión a D. Luciano Pérez de Acevedo del ingreso en la orden del Merito Civil con categoría de "GRAN CRUZ". - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de la circular recibida del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios, de Administración Local de la Provincia en la que se da cuenta que dicho Colegio en reunión celebrada el día 21 del pasado mes acordó por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el ingreso en la orden del Merito Civil con categoría de "GRAN CRUZ" en favor de D. Luciano Pérez de Acevedo Secretario de la Excmo. Diputación Provincial; solicitando la adhesión de esta Corporación a dicha petición; los reunidos por unanimidad acuerdan:

Adherirse a los relevantes méritos que concurren -

durante más de treinta y un año al Servicio de la provincia de Badajoz, y que de todos son conocidos; en la persona de D. Luis Pires de Acevedo, a la petición del colegio oficial de Secretarios para que se le conceda el ingreso en la Orden del Mérito Civil con categoría de "GRAN CRUZ".-

Proyecto técnico Pavimentación Cametera Vieja de Mérida.- El Sr. Alcalde informa a los reunidos que era necesario encargar al Ingeniero de la Diputación D. Antonio Luna Gordillo un Proyecto Técnico para pavimentar la calle denominada Cametera Vieja de Mérida; los reunidos por unanimidad acuerdan que se lleve a efecto dicho encargo.-

Presupuesto adicional del proyecto de Saneamiento y pavimentación de varias calles.- A continuación el Sr. Alcalde informa a los reunidos que el Proyecto Técnico de Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación de esta localidad por importe de Cuatro millones de pesetas, confeccionado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos e incluido en el Plan Bienal de Cooperación de 1.972/73, resulta que se ha omitido por error la inclusión del Proyecto de Abastecimiento de las siguientes calles: Cametera de Mérida, Montijo, Pintor Collado Pedro de Valdivia, Teniente Pintor Francisco Pisano Hernán Cortés, Doctor Fleming, Pintor Collado Calvo Sotelo, Mártires de la Cruzada, Bando Estación José Antonio, Millán Astray, y S.S. Pío XII; por lo cual encargué inmediatamente al Ingeniero de la Diputación D. Antonio Luna Gordillo el Proyecto adicional de Abastecimiento de dichas calles cuyo importe asciende a noventa y siete mil setecientos noventa y cinco pesetas; Asimismo informa que las obras del primitivo Proyecto como todos sabían se han adjudicado a Construcciones TENT. S.A. de Badajoz, y que debido a la urgencia del Abastecimiento, había solicitado del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación se nos conceda una subvención de Ciento Setenta y Cuatro mil pesetas que corres-

podrán a la boja de Subasta del Primer Proyecto Técnico a favor de la Diputación, para que con dicha Subvención y el resto a cargo de la Corporación se haga frente a los gastos que originan el Proyecto Adicional de Abastecimiento; los reunidos por unanimidad acuerdan:

- 1.º.- Aprobar el Proyecto adicional de Abastecimiento redactado por el Sr. Luna Gordillo.-
- 2.º.- Instar el oportuno expediente de urgencia una vez de que se disponga de los créditos para que el Sr. Alcalde contrate dicho Abastecimiento con "Construcciones Tent" S.A. ya que dicha obra no admite dilación alguna.-

Presupuesto acometidas Abastecimiento y Saneamiento de varias calles.- Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los reunidos del Presupuesto de Acometidas de Abastecimiento y Saneamiento de las calles José Antonio, Millán Astray, Bomio Estación etc. etc. y S.S. Pío XII, cuyo importe individual de Abastecimiento es de mil ochocientos quince pesetas y de Saneamiento mil ochocientos cincuenta y cuatro y el Presupuesto de Acometida Mixta es de tres mil quinientos seis pesetas.- Los reunidos por unanimidad acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que gestione la realización de dichas acometidas.-

Oficio de Hacienda sobre gastos trabajos de Revisión Urbana.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura del oficio recibido de la Delegación de Hacienda en el que se informa a ésta Alcaldía del importe parcial de los gastos extraordinarios ocasionados por los trabajos realizados en este Municipio para la implantación de Nuevo Sistema de Sación de la Contribución Territorial Urbana; cuyo importe asciende a 18.685, pts. los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar en su día dichos pagos.-

Oficio recibido de la Dirección General de Administración Local sobre autorización gratificaciones.- Seguidamente se da lectura a los reunidos de la autorización recibida

de la Dirección General de Administración Local para que se rebase los límites del cien por cien en relación con la cuantía íntegra del emolumento básico de los Funcionarios de esta Corporación; con motivo de la celebración de las gratificaciones voluntarias en sesión del día 23 de febrero pasado según consta en el expediente tramitado; los reunidos por unanimidad acuerdan que se pague a dichos Funcionarios las gratificaciones autorizadas.-

Certificación del acuerdo del Ayuntamiento de Olivenza sobre instalación factoría de Celulosa de Extremadura S.A. - El Sr. Alcalde da lectura a los reunidos de dicho acuerdo en el que se obreva según los informes emitidos que la instalación de dicha factoría causaría graves daños al "Plan Badajoz" obra por la que nuestro Concello tanto se ha interesado siempre; los reunidos por unanimidad acuerdan que no procede en el lugar solicitado su instalación.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión a las catorce horas del día arriba indicado de lo cual se extiende la presente que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifico.-



[Handwritten signatures and initials]

Señón Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Agosto de 1.973.-

Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. José María Rodríguez Hurtado

Concejales

D. José Pavón Douaire

" Manuel Martínez Jiménez

" Alfonso Alarcón Alarcón

" Antonio Fernández Nieto

" José Blanco González

" Pedro Vadillo Ceizo

" Isidro Pérez Gallardo

" Julio Rodríguez Hurtado

" Francisco Jiménez Robles

Secretario:

D. Victoriano González Bote.

En la Garnovilla a veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y tres, siendo las trece horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Hurtado, asistidos del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Al ser la hora indicada, y o el Secretario de orden del Sr. Alcalde-Presidente procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior, la cual después de leída, fue aprobada por unanimidad.-

Liquidación Cuotas Mutualidad Corporación y Funcionarios correspondiente al ejercicio de 1.972.- Seguidamente se da lectura a los recibos de la liquidación de Cuotas correspondiente al ejercicio de 1.972 que es examinada detenidamente por los presentes, observándose un error en la misma, debido a que el Guardia Municipal D. Julián Sánchez-Cerro a partir del día 1º de Octubre del año 1.972 cesó en este Ayuntamiento por habersele concedido la excedencia voluntaria solicitada a partir del mencionado día; no habiéndose hecho constar la baja correspondiente en el Parte de Variaciones del mes indicado, cosa que se hará en el próximo.-

Compra Carro Basuras.- A continuación el Sr. Alcalde informa a los señores de que era necesario comprar un remolque para el Servicio de Recogida de Basuras, y que había pedido presupuestos a varios talleres siendo el más aceptable el del vecino de Colaniente D. José Galán Custodio que importa la cantidad de 23.000 pesetas; lo reunido

por unanimidad acuerdan que se encargue al mencionado Sr. y que una vez terminado se le abone el mencionado importe.-

Cuentas Municipales del ejercicio de 1966.- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y Admón. Patrimonial correspondiente al ejercicio de 1966 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público del que dicha cuenta está debidamente rendida y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional la primera y definitiva la de Admón. del Patrimonio.-

Contrata arrendamiento de la casa sita en la calle Pte. Vadillo n.º 3 propiedad de D.ª Carmen Cidoncha Soltero para la instalación del Nuevo Centro Telefónico.- Seguidamente se da lectura del Contrato celebrado entre el Sr. Alcalde en representación de este Ayuntamiento y Doña Carmen Cidoncha Soltero viuda de esta Villa y acompañada de su esposo D. Francisco Tejo Espinosa el día 11 de Junio de 1973, para la instalación del Centro Telefónico de esta localidad, y que consta de ocho cláusulas, de las cuales las tres primeras son las siguientes:

1.ª.- El objeto del contrato de la casa sita en calle P. Vadillo n.º 3, compuesta de cinco habitaciones, cocina, patio, corral, cuadra y pajar, de la propiedad de los conyugues antes dicho -

La Garrovilla para instalación del Centro Telefónico y vivienda de la familia encargada del mismo.

2.^o.- El Ayuntamiento abonará a D.^a Carmen Cidencua Soltero y a su esposo D. Francisco Tujo Espina la cantidad de MIL QUINIENTAS (1500) pesetas mensuales, pagaderas por meses venidos, mediante la entrega de recibos firmados por los propietarios.

3.^o.- El plazo del arrendamiento será por dos años prorrogables por la tácita, mientras dicha familia está encargada de dicho Centro Telefónico. - En caso de rescisión del contrato, el periodo de preaviso será de SEIS meses. - Los reunidos por unanimidad acuerdan la aprobación de dicho contrato.

Instancia presentada por el vecino de ésta localidad D. Enrique Carrión Alarcón solicitando instalación de una báscula pública en su almazara, o en la calle. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a la instancia presentada por el Sr. Carrión Alarcón en la que solicita la instalación de una báscula pública en su almazara nº-189, sita en la Carretera de Mérida de ésta localidad, o bien en la calle; los reunidos tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.^o.- Que ésta Corporación no tiene inconvenientes se le conceda al Sr. Carrión la oportuna licencia Municipal para la instalación de la mencionada báscula dentro de la almazara, no fuera, previa la autorización correspondiente de la Delegación Provincial de Industria.

2.^o.- Que se notifique este acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Descubiertos de Aguas de D. Celedonio Pimilla Soltero

El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que se quede pendiente sobre la mesa este asunto hasta que él se informe sobre el mismo. - Los reunidos quedan de acuerdo.

11 11
Pliego de Condiciones economico-administrativas aprovisionamiento
invernadero Finca "Jardillas" año. 1973. A continuación
se da lectura por el Sr. Secretario de dicho Pliego
de condiciones. La Corporación previo estudio y
deliberación del asunto, se resolvió acordar por u-
nanimidad:

1.º.- Aprobar el Pliego de condiciones tal
y como aparece redactado.-

2.º.- Que en cumplimiento a cuanto preceptúa
el artículo 24 del Reglamento de Contratación
de las Corporaciones locales de 9 de Enero de
1.953 se exponga al público durante ocho días
mediante anuncio en el Boletín Oficial de la
Provincia, tablón y por los medios de costumbre
local dando publicidad a la limitación en
cumplimiento de lo ordenado en el artículo 26
del citado reglamento, por plazo de veinte días,
y en caso de no presentarse reclamación alguna
darse cuenta a la Corporación para su resolución.

Factura Suma Farmacéutica sobre pedido de este Ayun-
tamiento de Cloramina T. para Abastecimiento Aguas. Segun-
damente se da lectura a la factura de Suma Far-
macéutica de Zapa sobre pedido de sus baniles
de Cloramina T. para el Abastecimiento de Aguas
de esta localidad cuyo importe asciende a
Cuarenta mil seiscientos sesenta y dos pesetas
que es aprobada por unanimidad el pago. Segun-
Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta a los se-
ñorados que era necesario encargar la instalación
de un clorificador de Cloro para el Abastecimiento
de esta localidad, ya que el que tiene está inutili-
zado; así como comprar un motor nuevo para
dicho Abastecimiento y reparar uno viejo, debido
a las deficiencias que existen en el Servicio de Aguas.
Debido a las constantes averías que se originan.

con frecuencia quedando el pueblo sin agua; lo reunido por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde se encargue de gestionar todo esto:-

Por último el Alcalde informa a lo reunido que era necesario comprar para los Guardias Municipales capotes, gorras y uniformes nuevos debido a las malas condiciones de la ropa que tienen; así como al barbero uno nuevo para el Servicio correspondiente; lo presente por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto dichas gestiones:-

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión a las caben horas del día arriba indicado de lo cual se extiende de la presente que firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico:-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de Octubre 1973
 sobre declaración de vacantes de Concejales a renovar en las Elecciones
 Municipales de 1973.-

Sres. Asistentes:

D. José Pavón Donaire

" Manuel Martínez Jiménez

" Antonio Fernández Nieto

" Pedro Vadillo Cejas

" José Blanco González

" Isidro Pérez Gallardo

" Julio Rodríguez Hurtado

" Francisco Jiménez Robles

Secretario:

D. Victoriano González Bote

En La Granovilla, a las 10-30 horas
 del día 21 de Octubre de mil novecientos setenta
 y tres.-

En la Casa Concejil y bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde, D. José Pavón Donaire, se
 reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordina-
 ria convocada al efecto, con la asistencia de los
 señores anotados al margen.-

Abierta la sesión, y aprobada el acta de la
 anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de
 la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto
 2.144/73 de 17 de Agosto, convocando la celebración de Elec-
 ciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte
 de los concejales de la Corporación.-

Es leído el Decreto de referencia y los artículos per-
 tinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
 Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo
 de 1952 y demás disposiciones aplicables.-

Examinados los antecedentes de las renovaciones de
 concejales anteriores, sujeta cuales son los señores Concejales que
 deben ser renovados en la presente Elección; y habida cuenta
 de los vacantes que, en su caso, hayan podido producirse
 según el artículo 40 del Reglamento y, en su caso, del art. 74
 de la Ley de Régimen Local

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los
 puestos de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser
 objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia,

D. José Blanco González

" Alfonso Alarcón Alarcón



Grupo de representación Sindical,

D. Isidro Pérez Gallardo
" Julio Rodríguez Hurtado

Grupo representativo de entidades, económicas, culturales y profesionales.

D. Francisco Jiménez Robles
" Manuel Martínez Jiménez

Y después de acordar que se remita certificación de ésta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las 11 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.-



FA 04
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 26 de Octubre de 1973

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. José-M^o Rodríguez Hurtado

Sres. Concejales:

D. José Pavón Donaire

" Manuel Martínez Jiménez

" Antonio Fernández Nieto

" Pedro Vadillo Ceizo

" José Blanco González

" Eusebio Pérez Gallardo

" Julio Rodríguez Hurtado

" Francisco Jiménez Robles

Secretario:

D. Victoriano González Bote

En La Zamborilla a veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo las doce y treinta horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José-M^o Rodríguez Hurtado, asistidos del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria, previamente convocados al efecto.-

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario de orden del Sr. Alcalde-Presidente, procedí a dar lectura del Acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.-

APROBACION Expediente n^o 2/73 sobre modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario vigente.- Visto el Expediente n^o 2/73 sobre modificación de Crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de exposición de la Intervención y consiguiente propuesta de la Comisión de Hacienda, en fecha 22 de Octubre de 1973;

CONSIDERANDO.- Que el remanente del superavit de la liquidación del ejercicio anterior asciende a Seiscientos sesenta y seis mil ochocientos treinta (666.830).-

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de créditos de este Expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente.-

CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este Expediente se han quedado las prescripciones legales sobre la materia:-

El Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuesta por la Comisión de Hacienda, y que se fijan en 405.432 pesetas, las cuales son para incrementar los partidas deficientes.-

Igualmente se acuerda exponer al público este

Expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 692 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3 del artº. 691 del mismo Cuerpo Legal.-

Aprobación Certificación nº 2 Obras Abastecimiento y Saneamiento Plan Provincial de Cooperación.- Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario de la certificación de Obras ejecutadas por Construcciones TENT. S.A. en esta localidad y que ha sido aprobada por la Comisión Permanente de Servicios Técnicos, cuya aportación Municipal asciende a 127.143 pesetas, y que corresponde pagar a esta Corporación; los reunidos por unanimidad acuerdan que se efectúe dicho pago a la mencionada Empresa.-

Contribuciones Especiales Presupuesto Extraordinario Obras pavimentación, Saneamiento y Abastecimiento calles Pintor Collado, Reyes Católicos etc. etc.- " Visto el Expediente instruido para la imposición de Contribuciones Especiales para las Obras de "Pavimentación, Abastecimiento y Saneamiento" de las calles Pintor Collado, Reyes Católicos etc. etc.:

Considerando: Que el Presupuesto de Contrata de esta obra asciende a Cuatro Millones de Pesetas (4.000.000) de los cuales el 40% o sea Un Millón Seiscientos mil pesetas (1.600.000); corren a cargo de esta Corporación, los cuales se suplen de la siguiente forma: 1.170.629 pesetas del superavit del ejercicio de 1971; 114.443 pesetas de la Partida 68101 del Presupuesto Ordinario de 1972 consignadas con este fin; y 340.000 pts. distribuidos en contribuciones especiales entre las fincas afectadas por las Obras, que en total asciende a la cantidad de 1.625.072 pesetas que supone el Estado de Gastos del Presupuesto Extraordinario aportado por esta Corporación.-

Considerando: Que la relación de fincas afectadas por las Obras en las Calles S.S. Pío XII, Dr. Rodríguez, Reyes Católicos y Cawantes, tienen una extensión de 1.753,80 metros lineales; y las afectadas por las Obras de Abastecimiento y Saneamiento en las Calles: Barrio Estación, Cabo Lolo, Prolongación Martínez de la Cruzada, Pintor Collado, Herman Cortés, Francisco Piñero, Pedro de Valdivia, Toribio Pintado, Prolongación Millán.

Antuay, Prolongación José Antonio, y calle Oroyo Salado, tienen una extensión de 2.132-10 metros lineales.-

Considerando: Que se estima muy justo que la base del reparto sea de 145 pts con 39 centismos el metro lineal de pavimentación, y de 39 pesetas con 86 centismos el metro lineal de Abastecimiento y Saneamiento; importando los metros lineales de Pavimentación la cantidad de 255.000 pts.; y los de Abastecimiento y Saneamiento la cantidad de 85.000 pesetas.-

Considerando: Que la cantidad a repartir por Contribuciones Especiales es de 340.000 pesetas.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1º.- Aprobar las Bases del reparto de 145-39 pts. el metro lineal de Pavimentación, de las fincas tanto Urbanas como solares sin edificar beneficiados por dichas Obras; así como la Base de 39-86 pesetas metro lineal de las fincas beneficiadas por el Abastecimiento y Saneamiento.-
- 2º.- Aprobar el Expediente de referencia así como las relaciones de fincas y cuotas correspondiente.-
- 3º.- Se acuerda exponer al público este Expediente por plazo de quince días para que durante dicho plazo y ocho días más, según el artículo 40 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se admitirán reclamaciones.-
- 4º.- Que tan pronto termine la Exposición de este Expediente se confeccionen los recibos de las Contribuciones y se pongan al cobro a los contribuyentes.-

Oficio Recibido de la Diputación Provincial relacionado con la ocupación de terrenos para la realización de las Obras Municipales.- Seguidamente el Sr. Secretario, da lectura del oficio recibido de la Diputación Provincial sobre Alcantarillado y distribución de Aguas en las calles José Antonio y Millán Antuay ambas paralelas del Canal, de desagüe y parece ser que existen problemas de ocupación del terreno por donde discurren dichas obras, es totalmente necesario se resuelva este problema para que se puedan desaguar las calles antes citadas
Unión de ambas en la orilla izquierda del Canal

de Deragie ya que es por ahí por donde está trazado el colector que evitará los vertidos a dicho cauce, lo cual produciría otros problemas al pueblo.- La Corporación acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que hable personalmente con D. Agustín Yraque Pérez, a fin de resolver estos problemas lo antes posible.-

FACTURAS.- Seguidamente se da lectura a la factura, de Brugg Española S.A. por adquisición de un motor de Agua para el Servicio de Abastecimiento de esta localidad por un importe de 51.325 pesetas.-

Otra, a El Barato de Mérida, por uniformes para los Guardias Municipales por valor de 8.625 pts, y OTRA a Tomás Guerra Durán, por confección de 6 placas-Tapas para la Red de Alcantarillado de esta localidad, de 6.316 pesetas.- Los reunidos por unanimidad acuerdan aprobar dichos pagos.-

Gratificación al Basurero, por la mula y el carro de su propiedad.- Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los reunidos, que era necesario dar una gratificación de 100 pesetas diarias al Empleado de la Recogida de Basuras D. Venancio Soltero Muñoz, por la mula y el carro de su propiedad y que está utilizando por dicho Servicio.- Los reunidos acuerdan reanudar dicha gratificación.-

Papeletas en la Calle. Avda. de Colón.- A continuación el Sr. Alcalde informa a los reunidos de que era necesario colocar unas papeletas en Avda. de Colón, para que el vecindario corrijese los papeles y otros objetos, con el fin de que dicha Avenida estuviese siempre limpia; los reunidos por unanimidad acuerdan que se hable con algunas cosas comerciales por si les interesa a efectos publicitarios instalarlas ellas mismas; y si no produce efectos, se faculta al Sr. Alcalde para que compre las que sean necesarias y se coloquen.-

Aumento alquiler de la casa propiedad de D. Isidro Pérez Gallardo sita en C/ Cervantes nº 5.- El Sr. Alcalde informa a los reunidos de que era necesario aumentar la renta trimestral que se le viene abonando a dicho Sr. a la cantidad de

1500 pesetas trimestrales; por unanimidad se opone el aumento.
Aumento gratificación a la limpiadora Catalina Blanco Blanco
Seguidamente el Sr. Alcalde informa que era conveniente
aumentar a 1000 pts mensuales la gratificación que ac-
tualmente viene percibiendo; los presentes por unanimidad
acuerdan dicho aumento.

Donativo pro-dañificados Sureste de España.- Continúa el
Sr. Alcalde informa que debido a las catástrofe habida en
el Sureste, era necesario que este Ayuntamiento contribuyese con
un donativo en metálico para ayudar a los dañificados de
la mencionada zona; los presentes por unanimidad acuerdan
la comision de 1000 pesetas.

Arriendo de un local para Escuelas Nacionales.- Seguidamente
el Sr. Alcalde informa a los reunidos que en sesión del Pleno
del día 24 de Octubre de 1972 se acordó arrendar un local
para Escuelas Nacionales, y que tras diversas gestiones realizadas
considero que el local más idóneo es el que posee D^o Purifi-
cación Pérez Gallardo en la parte trasera de su casa sita en
la calle Quijpo de Blanco n^o 29, que pide 4.000 pesetas mensua-
les por el alquiler del mencionado local; siendo necesario rea-
lizar diversas obras por parte del Ayuntamiento para habilitar
dicho local para las Escuelas.

Los reunidos por unanimidad acuerdan:

- 1^o = Aceptar el precio de 4000 pts. de alquiler mensual.
- 2^o = Facultar al Sr. Alcalde para que formalice el oportuno con-
trato de alquiler con D^o Purificación Pérez y para que rea-
lice las obras que sean necesarias para el fin de que el
mencionado local quede apto para las Escuelas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión siendo las catorce horas del día arriba indicado
de lo cual se extiende la presente que firman los asistentes
conmigo el Secretario de que certifico.

Sesión Extraordinaria Ayuntamiento-Pleno 27-Noviembre-1973Sres. Asistentes:Sr. Alcalde

D. José-María Rodríguez Hurtado

Sres. Concejales

D. Manuel Martínez Jiménez

" Alfonso Alarcón Alarcón

" Antonio Fernández Nieto

" José Blanco González

" Pedro Vadillo Ceriso

" Indro Pérez Gallardo

" Julio Rodríguez Hurtado

" Francisco Jiménez Robles

Sr. Secretario

D. Victoriano González Bote

En La Garrovilla a veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y tres; siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José-María Rodríguez Hurtado, asistidos del Secretario Interinterior D. Victoriano González Bote, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria, previamente convocados al efecto.-

Deja de asistir el concejal D. José Lavón Donaire, justificando su ausencia.-

Al ser la hora indicada, yó el Secretario de orden del Sr. Alcalde-Presidente, procedi a dar lectura del Acta de la sesión anterior, la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.-

Oficio recibido de la Federación Extremeña de Fútbol sobre construcción de un campo de Fútbol.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura del oficio recibido del Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol en el que informa que para la construcción de un campo de Fútbol en esta localidad existen dos modalidades.-

1.ª Donación de los terrenos a la Secretaria General del Movimiento (Delegación Nacional de Educación Física y Deportes), en cuyo caso todos los gastos de construcción son de cuenta de la Real Federación Española de Fútbol, y

2.ª Cesión de los terrenos por 20 años como mínimo, en cuyo caso el promotor seria el Ayuntamiento y pagaria el 50 por 100 del Presupuesto, y subvencionándole la Real Federación Española el otro 50 por 100.-

El Ayuntamiento por unanimidad de los reunidos acuerda que se inicien los trámites oportunos para que en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento denominadas "Enas del Monte" se le ceda un trozo para que se efectue la donación a la Secretaria General del Movimiento (Delegación Nacional de Educación Física

y deportes) para construcción de un campo de Fútbol siendo de cuenta de la Federación Extremeña de Fútbol los gastos de su construcción.

Circular recibida del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admón Local, solicitando colaboración económica para la instalación del Colegio en un nuevo local. - A continuación el Sr. Secretario da lectura a los reunidos de la circular recibida del Colegio Oficial de Secretarios, en la que se solicita de este Ayuntamiento colaboración económica para instalación de un nuevo local del Colegio Provincial; por unanimidad se acuerda conceder la aportación de 2.500 pesetas y que se consiguiera en el Presupuesto del Ejercicio de 1.974.

Informe sobre clarificación de plazas de Plantilla de esta Corporación con referencia a su situación en 1º de Enero de 1.973.

Seguidamente por el Sr. Secretario es leído el informe que sobre la clarificación de las Plazas de la Plantilla de esta Corporación en 1º de Enero de 1.973, ha elaborado la Dirección General de Administración Local, así como las instrucciones dictadas de fecha 5 de Octubre, para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 2056/1973 de 17 de Agosto.

El Ayuntamiento en plenos, después de un detenido estudio sobre el particular y previo los informes pertinentes, por Unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda dar su total conformidad al informe referido, así mismo aprobando la plantilla que en el mismo informe se contiene, con carácter provisional y a resultas del virado reglamentario por la Dirección General de Administración Local.

Adjudicación Subasta Aprovechamientos Agostaderos e Invernaderos Finca "Las Jarillas" del Año 1973. - A continuación el Sr. Secretario da lectura a los reunidos de las Actas de Subasta de Aprovechamiento de Agostaderos e Invernaderos de la finca "Las Jarillas", correspondiente al año 1973-74; habiéndose adjudicado el remate con carácter provisional en favor del mejor postor D. Miguel Jiménez Andujar, en las cantidades de 9.000 pesetas y 12.800 pesetas respectivamente; los reunidos por unanimidad aprueban dicha adjudicación.

Facturas. - Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario - se da lectura de la certificación de Obras nº 1 referente a la Ampliación del Abastecimiento de Aguas de esta localidad, realizadas por el Contratista Construcciones TENT. S.A. de Badajoz; expedida por el Ingeniero de la Diputación D. Antonio Luna Godillo; por unanimidad de los reunidos se acuerda se efectúe el pago.

Otra a JOCA de Badajoz por instalación de un clorificador de cloro para el Abastecimiento de Aguas de esta localidad cuyo importe asciende a la cantidad de 19.917 pesetas; por unanimidad se acuerda se efectúe dicho pago.

El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que el Sr. Cura le había pedido una subvención para el cerramiento del Campo de Deportes de esta localidad; por unanimidad los reunidos acuerdan que se le dé una subvención de 2000 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas del día arriba indicado, de lo cual se extiende la presente que firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

54 21
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Enero de 1974

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. José-M^a Rodríguez Hurtado

Sres. Concejales:

D. Manuel Martínez Jiménez

" Alfonso Alarcón Alarcón

" Antonio Fernández Nieto

" Pedro Vadillo Cenizo

" Isidro Pérez Gallardo

" Julio Rodríguez Hurtado

Secretario:

D. Victoriano González Bote

En La Gamovilla a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José-Maria Rodríguez Hurtado - asistidos del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los Sres. Concejales D. José-Benito Douaire, D. José Blanco González y D. Francisco-Jiménez Robles justificando sus ausencias.

Al ser la hora indicada, ya el Secretario de orden del Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

RETRIBUCIONES Funcionarios de esta Corporación de acuerdo con las siguientes disposiciones: Decreto-Ley 7/1.973 de 27 de Julio; Decreto 2.056/1.973 de 17 de Agosto; Orden de 23 de Octubre de 1973; Orden de 27 de Diciembre de 1973 y Orden de 26 de Diciembre de 1.973. Seguidamente de orden del Sr. Presidente se da lectura a los reunidos por el Sr. Secretario de todas las disposiciones referentes a Retribuciones de los Funcionarios Locales.

A continuación el Sr. Secretario propone a la Corporación los siguientes conceptos retributivos para los Funcionarios de esta Corporación, así como los coeficientes, sueldos base y pagas Extras que les corresponden de acuerdo con las disposiciones antes mencionadas; a partir de primero de Julio de 1.973 hasta que entre en vigor la futura Ley de Retribuciones.

a) Complemento de destino. De acuerdo con las citadas disposiciones se concede al Sr. Secretario Don Victoriano



- González Bote, la cuantía mensual del Complemento de destino por especial responsabilidad de Cuatro mil Cincuenta pesetas que resulta de multiplicar 2.250 pts. valor del punto por el nivel 1,8 que le corresponde.-
- b) Prolongación de Jornada.- Se establece una prolongación habitual de jornada mensual para el Secretario de 50 horas Extraordinarias y para los demás funcionarios de 90 horas; calculándose el importe mensual para el Secretario, multiplicándose el valor de la hora por 50 horas mensuales incrementándose cada hora Extraordinaria con el 0'70 por cien de la remuneración mensual que por Complemento de destino corresponde a dicho puesto; y de los demás funcionarios, multiplicando el valor de la hora que le corresponde por las 90 horas mensuales.-
- c) Intervención.- El desempeño de las Funciones Interventoras por el Sr. Secretario se retribuya con carácter provisional por un complemento cuya cuantía sea de 20 horas mensuales incrementadas en el 0'70 por 100 de la remuneración mensual que por complemento de destino corresponda a dicho puesto.-
- d) Incentivos.- De conformidad con el artículo 12/3 de la Orden de 23 de Octubre de 1973, en tanto no se fijen los índices, módulos o baremos a que dicho precepto se refiere, se establecerá con carácter general para todos los funcionarios locales un incentivo de productividad cuya cuantía máxima será la que resulte de aplicar al sueldo inicial el módulo 0'45.-

En resumen los emolumentos que se proponen para los funcionarios de esta Corporación, con los coeficientes que les corresponden a tenor de las disposiciones arriba mencionadas, durante el 2º semestre del año 1973 y año 1974 y siguientes; así como la diferencia que resulta de deducir lo cobrado durante el segundo semestre de 1973, son los que a continuación

se detallan:

SECRETARIO

D. Victoriano González Boté	Coficiente -3'6-
<u>Corresponde cobrar en el 2º Semestre de 1.973.-</u>	
Sueldo Base.....	64.800 pts.
3 Trienios.....	8.123 "
2 Pagas Extras.....	26.136 "
Complemento de destino.....	24.300 "
Prolongación jornada 50 horas--	43.800 "
Intervención.....	17.520 "
Incentivos.....	29.160 "

SUMAS..... 213.839 pts.-

Cobrado 2º Semestre de 1.973.-

Sueldo Base.....	33.750 pts.
Retribución Complementaria--	11.205 "
Quinquenios.....	4.496 "
Extras Julio y Navidad---	16.484 "
Intervención.....	11.238 "
Gratificación Voluntaria---	64.366 "

SUMAS..... 141.539 pts.-

Corresponde Cobrar--- 213.839 pts.-

Cobrado----- 141.539 " .-

Diferencia a favor funcionario- 72.300 pts.-

AUXILIAR

D. José Alarcón Alarcón	Coficiente -4,7-
<u>Corresponde cobrar en el 2º Semestre de 1.973</u>	
Sueldo Base.....	30.600 pts.
Ouce trienios.....	23.562 "
Dos pagas Extras.....	18.054 "
Prolongación jornada 90 horas--	29.160 "
Incentivos.....	13.760 "

SUMAS..... 115.136 pts.

Cobrado 2º Semestre de 1973

Sueldo Base.....	15.500 pts
Retribución Complementaria---	7.000 "



7 Quinquenios	33.244 pts
Extra Julio y Navidad	15.916 "
Gratificación Voluntaria	36.000 "
SUMAS	99.660 pts
Corresponde cobrar	115.136 pts
Cobrado	99.660 "
Diferencia a favor del funcionario	15.476 pts.

AUXILIAR

D. Alonso Cortés Mariu	Coefficiente - 1'7-
Corresponde cobrar en el 2º Semestre de 1973	
Sueldo Base	30.600 pts
10 Trienios	21.420 "
2 Pagas Extras	17.340 "
Prolongación formada 90 horas	29.160 "
Incentivos	13.760 "
SUMAS	112.290 pts.

Cobrado 2º Semestre de 1973

Sueldo Base	17.500 pts.
Retribución Complementaria	7.000 "
6 Quinquenios	18.903 "
Extras de Julio y Navidad	14.468 "
Gratificación Voluntaria	36.000 "
SUMAS	93.871 pts
Corresponde cobrar	112.290 pts
Cobrado	93.871 "

Diferencia a favor del funcionario - 18.419 pts

GUARDIA MUNICIPAL

D. Roberto Aguado Rodríguez	Coefficiente - 1'4-
Corresponde cobrar en el 2º Semestre de 1973.-	
Sueldo Base	25.200 pts
3 Trienios	5.292 "
2 Pagas Extras	10.164 "
Prolongación formada 90 horas	23.760 "
Incentivos	11.340 "
SUMAS	75.756 pts.

Cobrado 2º Semestre Año 1973

Sueldo Base	16.250 pts.
Retribución Complementaria	7.150 "
2 Quinquenios	4.914 "
Extras de Julio y Navidad	9.438 "
Gratificación Voluntaria	24.000 "
SUMAS	61.752 pts
Corresponde Cobrar	75.756 pts
Cobrado	61.752 "
Diferencia a favor del Funcionario	14.004 pts

GUARDIA MUNICIPAL

D. José Vázquez Gordillo. Coeficiente - 1,4

Corresponde cobrar 2º Semestre de 1973

Sueldo base	25.000 pts
2 Pagas Extras	8.400 "
Prolongación jornada 90 horas	23.760 "
Incentivos	11.340 "
SUMAS	68.700 pts

Cobrado 2º Semestre del Año 1973

Sueldo base	16.250 pts
Retribución Complementaria	7.150 "
Extras de Julio y Navidad	4.278 "
Gratificación Voluntaria	8.125 "
SUMAS	35.803 pts.
Corresponde Cobrar	68.700 pts
Cobrado	35.803 "
Diferencia en favor del Funcionario	32.897 ptas.

ENCARGADO RECOGIDA BASURAS

D. Wenceslao Soltero Muñoz Coeficiente - 1,3

Corresponde Cobrar en el 2º Semestre de 1973

Sueldo Base	23.400 pts.
2 pagas Extras	7.800 "
Prolongación jornada 90 horas	22.140 "
Incentivos	10.530 "
SUMAS	63.870 pts.



Cobrado 2º Semestre del Año 1973

Sueldo Base	12.500 pts
Retríbución Complementaria	6.500 "
Extras de Julio y Navidad	3.527 "
Tratificación Voluntaria	6.250 "
SUMAS	28.777 pts
Corresponde cobrar	63.870 pts
Cobrado	28.777 "
Diferencia a favor del funcionario	35.093 pts

AÑO 1974 - SECRETARIO -D. Victoriano González Boté

Sueldo Base	129.600 pts
3 Trienios	27.216 "
2 Pagos Extras	26.136 "
Complemento de destino	48.600 "
Prolongación jornada 50 h.	87.600 "
Intervención	35.040 "
Incentivos	58.320 "
Total	412.512 pts

AUXILIARD. José Alarcón Alarcón:

Sueldo Base	61.200 pts
12 Trienios	51.408 "
2 Pagos Extras	18.768 "
Prolongación jornada 90 h.	58.320 "
Incentivos	27.540 "
Total	217.236 pts

AUXILIARD. Alonso Cortés Muarín:

Sueldo Base	61.200 pts
11 Trienios	42.840 "
2 Pagos Extras	17.340 "
Prolongación jornada 90 h.	58.320 "
Incentivos	27.540 "
Total	207.240 pts

GUARDIA MUNICIPAL

D. Roberto Agudo Rodríguez

Sueldo Base	50.400 pts
3 Trienios	10.584 "
2 Pagas Extras	10.164 "
Prolongación jornada 90h.	47.520 "
Incentivos	22.680 "
Total	141.348 pts.

GUARDIA MUNICIPAL

D. Joni Vázquez Gordillo:

Sueldo Base	50.400 pts
2 Pagas Extras	8.400 "
Prolongación jornada 90h.	47.520 "
Incentivos	22.680 "
Total	129.000 "

ENCARGADO RECOGIDA BASURAS

D. Wenceslao Soltero Muñoz

Sueldo Base	46.800 pts
2 Pagas Extras	7.800 "
Prolongación jornada 90h.	44.280 "
Incentivos	21.060 "
Total	119.940 pts

Los reunidos informados de todo lo antes mencionado y conedores de la buena situación económica de la Hacienda Municipal acuerdan por unanimidad:

1.º.- Conceder a todos los Funcionarios Municipales a partir de 1.º de Julio de 1.973 y durante el año 1.974 y siguientes, los emolumentos propuestos por el Sr. Secretario y que constan anteriormente en los cuadros correspondientes al 2.º Semestre de Año 1973 y año 1.974.-

2.º.- Que se consigue en el Presupuesto del Ejercicio de 1.974 las cantidades necesarias para pagar los emolumentos.

3º.- Que se di cuenta a la Dirección General de Administración Local de estos acuerdos remitiendo copia de los mismos.-

4º.- Que se solicite autorización de la Dirección General de Administración Local para aumentar la prolongación de jornada mensual, para los Auxiliares, Guardias Municipales y Encargado de Recogida de la Basura, de 50 horas Extraordinarias en 40 más mensualmente durante el 2º.- Semestre de 1973 y año 1974, hasta que se ponga en vigor la Nueva Ley de Retribuciones, por necesidades debidas al exceso de trabajo que existe en este Ayuntamiento, como es conocido por la Corporación.-

LIQUIDACION Muncpal 2º Semestre de 1973.- Por el Sr. Secretario-Interventor y de orden de la Presidencia se propone a la Corporación la liquidación a la Muncpal. correspondiente al 2º Semestre de 1973 de acuerdo con lo establecido en la Circular de la Muncpal. n.º M-98/1974.(113) por la que dicta instrucciones aclaratorias de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 28 de Diciembre de 1973.-

(Los sueldos consolidados de los funcionarios de esta Corporación durante el 2º Semestre de 1973)

La presente liquidación comprende el 28% de los sueldos consolidados de todas las Plazas de plantilla, a cargo de la Corporación y el 7% de los sueldos consolidados a cargo del funcionario, todo correspondiente al 2º Semestre de 1973 o sea de Julio a Diciembre, más las Extraordinarias de Julio y Diciembre de 1973; de la cantidad resultante habrá que deducir lo ingresado en los Boletines 202/01 correspondiente al 2º Semestre de 1973 y 8/74 del Complemento ingresado

en 1973.-

Los sueldos consolidados de los Funcionarios de esta Corporación durante el 2º Semestre de 1973 asciende a la cantidad de 405.351 pts. cuyo 28% supone la cuota de 113.470 pesetas; a esta cantidad hay que sumarle la parte correspondiente a los Funcionarios en activo, o sea el 7% sobre el sueldo consolidado; como dicho sueldo es de 405.351 pts. la cuota a cargo del Funcionario es de 28.368 pts.

Los boletines 202/01 de Julio a Diciembre de 1973 importan 48.940 pts.

El 8/14 de 49.718 pesetas por complemento Municipal asciende a 28.410 pesetas.-

Resumiendo, tenemos que sumando la Cuota a cargo de la Corporación y la Cuota a cargo de los Funcionarios, durante el 2º Semestre de 1973 asciende a la cantidad de 141.838 pts. y deduciendo lo ingresado en los Boletines de la Mutuolidad durante los meses de Julio a Diciembre de 1973 y el 8/14 del Complemento a Municipal, resulta un Líquido a ingresar a favor de la Municipal de 64.488 pts de dicho año.

El Ayuntamiento Pleno, después de un detenido estudio sobre el particular, acuerda por unanimidad de todos sus miembros la liquidación practicada por el Sr. Secretario, ordenando se habilite crédito suficiente para el pago de la misma.-

Circular del Gobierno Civil sobre fallecimiento del Excmo. Sr. D. Luis Carrero Blanco. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a la Circular del Gobierno Civil n.º 2868 sobre el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Luis Carrero Blanco; los reunidos una vez informados del contenido acuerdan por unanimidad expresar nuestro más sincero sentimiento en esta sesión por el fallecimiento de nuestro querido Jefe de Gobierno Excmo. Sr. D. Carrero Blanco con motivo del cobante atestado

reunido el día 20 de Diciembre pasado; y que a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se haga saber a nuestro Caudillo la unánime repulsa de esta Corporación y vecindario por tan criminal atentado ejecutado por los enemigos de la Patria.

Circular del Colegio Oficial de Funcionarios de Admón. Local solicitando ayuda económica para resolver los problemas que tiene planteados. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a la Circular del Colegio Oficial de Funcionarios de Admón. Local no integrado en los Cuerpos Nacionales, en la que se solicita ayuda económica para resolver los problemas que tiene planteados; los reunido por unanimidad acuerdan se le conceda una subvención de 2.000 pts.

PAGOS e ingresos Año 1973. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de los Pagos e Ingresos realizados durante el año 1973, según se detallan a continuación:

-PAGOS-

De Presupuesto Ordinario	2.915.800 pts
De Valores Independientes	371.953 "

-INGRESOS-

De Presupuesto Ordinario	3.152.177 pts
De Valores Independientes	854.679 "

Comprobados dichos pagos e ingresos con los libros de Contabilidad resultan conformes; Por unanimidad los reunidos aprueban dichos pagos e Ingresos.

Proyecto Técnico de Pavimentación de la Calle "Carretera Vieja Mérida". Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los reunidos del Proyecto Técnico confeccionado por el Ingeniero D. Antonio Suma Gordillo a quien había sido encargado por el Ayuntamiento, para la Pavimentación de

la calle de la calle de esta localidad denominada "Carretera Vieja de Mérida". A continuación el Sr. Alcalde informa a los reunidos que era necesario solicitar de la Excm. Diputación Provincial Ayuda Económica para la Ejecución de dicho Proyecto cuyo importe asciende a Novecientas sesenta y un mil seiscientos catorce (961.614) pesetas incluyéndolo en el Plan Bienal de cooperación 1974/75, y de que esta Corporación se comprometiere a aportar para la financiación de la mencionada obra el 50% del importe total de la misma.

Enterada la Corporación de todo lo antes mencionado acuerda por unanimidad:

- 1.º.- Aprobar el Proyecto Técnico de Pavimentación de la calle "Carretera Vieja de Mérida" por importe de Novecientas sesenta y un mil seiscientos catorce (961.614) pesetas.-
- 2.º.- Comprometerse a aportar el cincuenta por ciento del Presupuesto de la mencionada calle.-
- 3.º.- A ingresar dicha cantidad en la Depositaria Provincial tan pronto como sea requerida por la Diputación Provincial, previo los trámites legales oportunos.-
- 4.º.- Solicitar la inclusión en el Plan Bienal de Cooperación para el Ejercicio de 1974-75.-
- 5.º.- Que por la Alcaldía - Presidencia se comuniquen tal acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, y
- 6.º.- Facultad al Sr. Alcalde para gestionar todo lo relacionado para la ejecución de la mencionada obra.-

Contrato Privado de Arrendamiento Traseras de la Casa n.º 29 de la Calle Q. de Alamo para Escuelas.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los reunidos del Contrato celebrado por D.ª Purificación Pérez Gallardo, acompañada de un

expuso D. Pedro Martín García, con el fin de llevar a efecto el arrendamiento de los Tráseros de su casa para Escuela; y el Sr. Alcalde en representación de esta Corporación Municipal; cuyo contenido de los tres primeras Cláusulas es el siguiente:

1.º.- D.ª Purificación Pérez, autorizada por su esposo D. Pedro Martín en el arrendamiento al Ayuntamiento de esta villa la parte Alta y la parte Baja de la colina sitas en la Tráseros de la casa n.º 29 de la calle Quijote de la villa de esta localidad para Escuela de Niños.-

2.º.- El Ayuntamiento se compromete a abonar con cargo a los Fondos Municipales a D.ª Purificación Pérez la renta mensual de Cuatro mil pesetas (4000) a partir del día primero de Enero de mil novecientos veintea y cuatro.-

3.º.- La duración del Contrato es de cuatro años, renovables de común acuerdo por las partes interesadas.-

Los reunidos una vez enterados acuerdan por unanimidad aprobar dicho Contrato en sus tres primeras cláusulas.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas del día arriba indicado, de lo cual se extiende la presente que firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.-



[Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'P. García' and another that appears to be 'P. Pérez'.]

Señor Extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento Pleno del día
3 de Febrero de 1974.

CONCURRENTES

Presidente:

Sr. Alcalde.

Sres. Concejales que
continúan:

D. Pedro Vadillo Cenizo

" Antonio Fernández Nieto

Sres. Concejales que cesan:

D. José Blanco González

" Alfonso Alarcón Alarcón

" Frido Pérez Gallardo

" Julio Rodríguez Hurtado

" Francisco Jiménez Pobles

" Manuel Martínez Jiménez

Sres. Concejales de Nueva
designación:

D. Fernando Chancelón Barbauchó

" Custodio Pérez Fuentes

" Frido Pérez Gallardo

" Agustín Grogera Pérez

" Manuel Martínez Jiménez

" Simón Bugos Cabanias

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En La Garrovilla a tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro a las diez horas se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. José María Rodríguez Hurtado, y con asistencia del inscrito Secretario, los Sres. Concejales que asistieron se expresan previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las Elecciones Municipales últimamente celebradas.

Es abierto el Acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes.

PRIMERA-Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.- Leída que fue se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

SEGUNDA-CONSTITUCIÓN.- Se dio lectura de los nombres de los Sres. Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de los respectivos resoluciones a saber:

Primer Grupo

CABEZAS DE FAMILIA

D. Pedro Vadillo Cenizo

D. Fernando Chancelón Barbauchó

D. Custodio Pérez Fuentes



Segundo Grupo - Representación Sindical.-

D. Antonio Fernández Nieto
 D. Agustín Grajera Pérez /
 D. Isidro Pérez Gallardo /

Tercer Grupo - Representación de Entidades.-

D. José Pavón Donaire
 D. Manuel Martínez Jiménez /
 D. Simón Burgos Cabaña /

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: «Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado» siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas otras: «Si así lo hacéis, Dios y España os lo premiará y si no os lo demandará».

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.-

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales resultando sin tacha legal todos ellos.-

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de nueve y el de los provisionales sin tacha seis, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.-

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para las Tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Del distrito 1.º: D. José Pavón Donaire y Don Manuel Martínez Jiménez.-

Tambien hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de 2.000 habitantes este Municipio, ha de funcionar en el Comisión Permanente constituida por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde:-

Se acordó seguidamente hacer designación de las siguientes Comisiones:

C. Permanente: D. José Pavón Donaire y D. Manuel Martínez Jiménez

C. Hacienda y Presupuesto: D. José Pavón Donaire y D. Manuel Martínez Jiménez:-

C. Obras, Servicios, Policía etc.: D. Agustín Gragera Pérez y D. Pedro Vadillo Cejizo:-

C. Bienes Municipales: D. Antonio Fernández y D. Fridro Pérez-

C. Ornatos, Vestidos y Alumbrado: D. Custodio Pérez Fuentes y D. Simón Burgos Cabrera.

C. Personal, Beneficencia e J. Pública: D. Manuel Martínez y D. Fernando Chaulón:-

Tambien se acordó el siguiente regimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada dos meses, el día veinte a las doce horas:-

La Permanente, una cada semana, el viernes a las 12-30 horas.

Se designó Sindico para las operaciones de Quintas a D. Manuel Martínez Jiménez:-

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanto la sesión a las once horas, de que yo el Secretario certifico:-



Handwritten signatures and initials, including 'José Pavón Donaire', 'Manuel Martínez Jiménez', 'Agustín Gragera Pérez', 'Pedro Vadillo Cejizo', 'Antonio Fernández', 'Fridro Pérez', 'Simón Burgos Cabrera', 'Manuel Martínez', and 'Fernando Chaulón'. There are also some illegible initials and a signature that appears to be 'Custodio Pérez'.



Señora Asistentes

- Don José María Rodríguez Huete
- Don José María Donaire
- Don Manuel Martínez Buitrago
- Don Antonio Ferrández Nieto
- Don Cecilio Gregorio Pérez
- Don Esteban Pérez Ferrández
- Don Simón Burgos Cabanero
- Don Pedro Pérez Gallardo

En la parroquia de Tres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de actos del Comisario los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José María Rodríguez Huete, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura al Decreto de 11 de Enero de 1934 (B.O. del Estado del 6 de Febrero), por el que se convocan elecciones de Diputados provinciales para el próximo domingo, día 10 de Marzo; así mismo dió lectura de los preceptos pertinentes contenidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron sustraídos todos los señores concuñados. Debida, pues, elegirse un suplente de entre los miembros de la Corporación, se proscribió a verificarse por papelada, en votación secreta, con el siguiente resultado:

Don José María Rodríguez Huete, Alcalde	NUEVE Votos
Don Manuel Martínez Buitrago, 1.º Alcalde	UN " "

Resultando elegido Don José María Rodríguez Huete por NUEVE votos,

y cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por terminada el acto a las once horas acordando que se expediran las credenciales y certificaciones que procedan.



Handwritten signatures and stamps of the council members, including the Mayor and other officials.

38 44
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de marzo de 1974

Señores Asistentes

Sr. Alcalde:

D. José-Maria Rodríguez Hurtado

Sres. Concejales:

D. José Pavón Domaire

" Manuel Martínez Jiménez

" Fernando Chacón Barbañcho

" Pedro Vadillo Cenizo

" Indro Pérez Gallardo

" Custodio Pérez Fuentes

" Simón Burgos Cabaña

Secretario:

D. Victoriano González Bote

En La Garrovilla a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen reunidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José-Maria Rodríguez Hurtado asistidos del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria previamente convocados al efecto.

Dejaron de asistir los Sres. Concejales D. Agustín Guagera Pérez y D. Antonio Fernández Nieto justificando sus ausencias.

Al ser la hora indicada yo, el Secretario de orden del Señor Presidente procedí a dar lectura del Acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

X INSTANCIA presentada por D. Victoriano Lora Sández ocioso de Mérida en nombre y representación de la Empresa "Pompas Fúnebras S.A." solicitando autorización de este Ayuntamiento para construir varios nichos en el Cementerio Municipal. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de dicha instancia en la que solicita autorización para la construcción de 15 nichos en el Cementerio Municipal; los reunidos por unanimidad acuerdan se le ceda el uso del terreno para la construcción de dichos nichos en la cantidad de 7.500 pesetas, hasta que esta Corporación acuerde realizar una reglamentación legal sobre el uso del terreno del Cementerio, desapareciendo la mencionada autorización provisional al Sr. D. la "Empresa Pompas Fúnebras de Mérida".

COPIA Plantilla de esta Corporación, remitida por la Dirección General de Administración Local.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de dicha Plantilla de la que quedan enterados.-

MINUTA honorarios del Ingeniero D. Antonio Guzmán Gordillo por confección proyecto pavimentación carretera calle vieja de Llerena.- Seguidamente se da lectura de dicha minuta cuyo importe asciende a 19.487 pesetas; los reunidos por unanimidad acuerdan a efectuar dicho pago.-

ORDENANZA reguladora de las tasas por entranías y servicios de pago que se pusten en los Establecimientos Benéfico-Sociales de la Diputación.- Seguidamente se da lectura a los reunidos de las Tarifas de la mencionada ordenanza de lo que quedan enterados.-

OFICIO-Circular de la Jefatura del Servicio de Inspección sobre acuerdos remuneración complementarios Funcionarios.- A continuación se da lectura de dicha Circular a los reunidos de la que quedan enterados acordando se dé su cumplimiento.-

FESTIVOS-El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos de que era necesario convocar una reunión Extraordinaria para el día 28 del corriente mes con el fin de tratar ampliamente sobre las próximas Fiestas de la Candelaria.- Los reunidos por unanimidad acuerdan la iniciativa del Sr. Alcalde.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la reunión siendo las trece horas y veinte minutos del día arriba indicado, de lo cual se extiende la presente que firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text 'Certificado de...']

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de marzo de 1974

Asistencia

Alcalde-Presidente:

D. José-Maria Rodríguez Hontado

Señores Concejales:

D. José Pavón Domane

" Manuel Martínez Jiménez

" Custodio Pérez Fuentes

" Fernando Chacón Barbaño

" Pedro Vadillo Cenizo

" Indro Pérez Gallardo

" Simón Burgos Cabrera

Secretario:

D. Victoriano González Boté

En San Lomovilla a las trece horas y treinta minutos del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Dejaron de asistir los Srs. Concejales D. Ramón Fernández Nieto y D. Agustín Sargera Pérez, justificando sus ausencias.

Acto seguido, el Sr. Presidente dijo que tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1974.

La Corporación para examinar los documentos que lo integran, y

Discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto así en Gastos como en Ingresos y sus bases de Ejecución, hallándolas conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que reestablecen, la Corporación, por unanimidad y mediante el "quorum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda:

1º- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1974, cuya cuantía queda fijada en el año:

CAPITULO	ESTADO DE GASTOS	PESETAS
1	Personal Activo.....	1.767.431.-
2	Material y Diversos.....	1.075.000.-
3	Clases Pasivas.....	35.765.-
4	Deuda.....	
5	Subvenciones y Participaciones en Ingresos.....	84.031.-
6	Extraordinarios y de Capital.....	191.690.-
7	Reintegrables indeterminados e imprevistos.....	46.083.-
TOTAL.....		3.200.000.-ptas

CAPITULO	ESTADO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos directos.....	366.244.-
2	Impuestos indirectos.....	94.400.-
3	Tasas y otros ingresos.....	565.735.-
4	Subvenciones y Participaciones en Ingresos.....	1.621.147.-
5	Ingresos Patrimoniales.....	463.813.-
6	Extraordinarios y de Capital.....	
7	Eventuales e Imprevistos.....	88.661.-
TOTAL.....		3.200.000.-ptas.

3º- Aprobar el Proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo señalado en el art. de la vigente Ley de Régimen Local, y finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Superioridad, en efectos de un pertinente y definitiva aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día arriba indicado, de lo cual se extiende la presente que firmen los asistentes conmigo el Secretario de que certifico:



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Antonio...', 'Ceballos...', and 'Juan...'. There are also some illegible scribbles and initials.

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento plenario del día 28 de Marzo 1974

Asistencia

Alcalde - presidente

D. José María Rodríguez Hurtado
Señores concejales

D. José María Donaire

" Manuel Martínez Jimeno

" Antonio Fernando Nieto

" Pedro Vaciello Conito

" Agustín Gregora Jerez

" Eustacio Jerez Fuentetaja

" Fernando Chacón Borracho

" Alicia Burgos Cabana
Secretario

D. Victoriano García Bote

En la garrailla a las doce treinta horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Hurtado, se reunieron en el Salón de Actos de esta casa municipal, los señores concejales al margen señalados, dejando de asistir los señores concejales D. Jicón Jerez Gallego que justificó su ausencia.

Acto de inicio el Sr. presidente dijo que tal como consta en la convocatoria había que constituir una comisión para la organización de los festejos patronales de la Virgen de la Candelaria correspondientes al año 1974.

A continuación el Sr. Alcalde informó a los reunidos que había ofrecido la "Orquesta ATIAN TIDA" de Badajoz para amenizar los actos de las "Fiestas" por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que contrate dicha Orquesta.

Representé a todos los reunidos en la organización de los festejos los reunidos tras una amplia deliberación acuerdan que el Sr. Alcalde y los señores concejales D. José María Donaire, D. Manuel Mer

Tener presente y 11. custodia para
 fuentes de financiación de la orga-
 nización de dichos trabajos.
 Y no habiendo más asuntos de que
 tratar se levantó la sesión siendo
 las tres horas del día arriba
 indicadas, de la cual se extiende
 la presente acta que firman los
 asistentes con miq el secretario de
 que certifico.



[Handwritten signatures and initials, including 'Custodio P...']
 [Handwritten signature: Manuel M. A. González Lara]
 [Handwritten signature: Juan...]
 [Handwritten signature: Francisco...]
 [Handwritten signature: Juan...]
 [Handwritten signature: ...]

Señal Extraordinaria del Ayuntamiento pleno el día 16 de Mayo 1974

Asistencia

Alcalde- presidente

D. José María Rocasur Hurtado

Señores concejales

D. José María Ponce

D. Manuel Martínez Jimenes

" Idilio Pérez Gallardo

" Antonio Fernández Nieto

" Pedro Vadillo Cejudo

" Agustín Gámez Pérez

" Eustodio Fernández

" Fernando Chacón Barbaño

" Simón Burgos Cabaña

Secretario

D. Victoriano Gámez Bote

En la mañana a diez

y seis de Mayo de mil

novecientos setenta y cuatro

siendo las doce horas y

treinta minutos, se reunie

ra en el salón de Actos

de esta casa consistorial

los señores concejales al

margen retenidos, bajo

la presidencia de Sr

Alcalde D. José María Ro-

casur Hurtado, asisti-

do del secretario. Inter-

viene D. Victoriano Gá-

mez Bote, al objeto de celebrar la se-

ñal extraordinaria, previamente convoca-

da al efecto.

Al ser la hora indicada, yo el secretario de

orden del Sr Alcalde- presidente, procedi-

a dar lectura del Acta de la sesión ante-

rior, la cual después de leída fué apro-

badá por unanimidad.

Oficio recibido de la Federación Extremeña de

Fútbol sobre construcción de un campo de Fútbol

Equidistante por el Sr. secretario se da lectura

del oficio recibido del presidente de la

Federación Extremeña de Fútbol en el que

informa que para la construcción de un

campo de Fútbol en esta localidad existen

dos modalidades:

1ª - Donación de los terrenos a favor del

Movimiento Nacional, en cuyo caso (una

aceptados) la Real Federación El-



pañola de Fútbol construiría el campo subvencionando la totalidad de los gastos.

2º - que el promotor sea el Ayuntamiento, comprometiéndose a mantener las instalaciones por un periodo de 20 años como mínimo, en cuyo caso la subvención a fondo perdido no podría ser superior al 50%.

El Ayuntamiento por unanimidad de los reunidos acuerda que se inicien los trámites oportunos para que en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento denominados "Erva del Norte" se le ceda un trozo para que se efectúe la donación a la Secretaría General del Movimiento (Delegación Nacional de Educación Física y deportes) para construcción de un campo de Fútbol siendo de cuenta de la Federación Española de Fútbol los gastos de su construcción.

Liquidación cuotas Mutualidad primer semestre del año 1973 y atrasos 1972. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los reunidos de las liquidaciones del 1º semestre del año 1973 y atrasos del año 1972, realizadas por la Mutualidad Nacional de Administración Local; por unanimidad se acuerda preste su aprobación, y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las tres horas del día arriba indicado, de la cual se

extiende la presente acta que firman los asistentes, conmigo el secretario de este ayuntamiento,



[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Custodio', 'Manuel', 'Julio', and 'Jorge'.]

Sección Ordinaria Bimensual del día 27 de Mayo de 1974

<p>Ayuntamiento</p>	
<p>Alcalde-Presidente</p>	<p>En la corporación reunida se</p>
<p>D. José M^o Rodríguez Huertas</p>	<p>compuso de cinco concejales, veinte y cuatro;</p>
<p>Señores Concejales:</p>	<p>siendo las doce y treinta horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sr. Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Huertas asistidos del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote, al objeto de celebrar sesión ordinaria bimensual previamente convocada al efecto.</p>
<p>D. José Ramón González</p>	
<p>" Agustín Gregorio Pérez</p>	
<p>" Antonio Fernández Nieto</p>	
<p>" Fernando Chacón Barbudo</p>	
<p>" Pedro Vadillo Gacizo</p>	
<p>" Pedro Pérez Gallardo</p>	
<p>" Custodio Pérez Fuentes</p>	
<p>Secretario</p>	
<p>D. Victoriano González Bote</p>	<p>Defieren de asistir los Sr. Concejales Don Manuel Montaner Jimenez y D. Simón Bergey Salvaes,</p>

justificando sus ausencias.

Al en la hora indicada, por el Secretario de orden del Sr. Presidente se procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

INSTANCIA PRESENTADA por el Jefe Administrativo D. Luis Vega Bar, se pideja solicitado aumento de gratificación por los servicios a este Ayuntamiento. - Seguidamente se da lectura de la instancia presentada por el Sr. Vega en la que solicita el aumento de mil quinientos pesetas en concepto de pago honorarios por un servicios a este Ayuntamiento, anuales; así como también por los gastos más para gastos de correo, etc., cobrados anualmente con dichos aumentos las cantidades de tres mil pesetas y cuadracientos por los servicios en esta Corporación.

Los reunidos por unanimidad acuerdan dichos pagos, que se notifique al interesado.

INSTANCIA PRESENTADA POR VARIOS VECINOS de la calle Picador Collado solicitado se les instale faros de las cercas de sus domicilios. A continuación se da lectura de dicha instancia en la que solicitan el servicio de luz eléctrica junto a sus domicilios; los reunidos por unanimidad acuerdan se hable con el Emprecario D. Luis Barrion para que instale cuadro faros próximos a los domicilios de los mencionados solicitantes.

RESOLUCION del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda aprobando el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1934. Seguidamente se da lectura de dicha resolución de la que quedan enterados.

INSTANCIA PRESENTADA por D. MANUEL SANJER SEGADOR solicitado se le conceda autorización para colmar los residuos de cal en el terreno denominado "Serra Manueles". Seguidamente se da lectura de dicha instancia, de la que quedan informados; acordando por unanimidad se va al lugar donde la quiere

secretolar, y teniendo que suceda, para saber la cantidad que se le debe cobrar por la utilización del mismo; notificándose al interesado este acuerdo.

CUENTAS MUNICIPALES. Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso de la Cuenta general del Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1923, una vez cumplidos todos los requisitos exigidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura del informe remitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señ. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta relacionada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional la práctica, y depositarla en la Administración del Patrimonio.

COMPRA DE UNA MÁQUINA DE CARRO GRACDE para las Oficinas. Por el Sr. Secretario se informa a los reunidos de que era necesario comprar una máquina de carro gracde para las oficinas por ser de gran necesidad para la confección de los Partidos, liquidación de Presupuestos, Cuentas Municipales etc. etc. y que había solicitado información con un Delegado de Hispano Olivetti de Badajoz; el cual se quedaba con una de las máquinas existentes en el Ayuntamiento y con recibo una nueva; los reunidos por unanimidad acuerdan facilitar al Sr. Alcalde y al Sr. Concejal Fernando Nieto para que lleven a efecto la mencionada operación.

PADRONES ARBITRIOS. El Sr. Alcalde informa a los reunidos de que era necesario encargar del cobro de los Arbitrios de este Ayuntamiento a D. German Lopez, Auxiliar de Recaudación de Mérida, durante el año 1924; por unanimidad acuerdan:



- 1ª Que se le haga el correspondiente cargo de los padrones de este Ayuntamiento al mencionado señor.
- 2ª Que una vez que realice cobros en esta localidad, antes de una semana debe ingresar en la cuenta de este Ayuntamiento que tiene en Banco de Mérida o en el Monte de Piedad, los recibidos que haya cobrado a cuenta.
- 3ª Que ha de hacer tan pronto haya cobrado cantidades a cuenta una liquidación detallada de los cobros efectuados por los diversos conceptos, y dar cuenta a este Ayuntamiento.
- 4ª Que se notifiquen al interesado este acuerdo por si le interesa.

PLIEGO de CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS que han de servir de base para la subasta de los arrendamientos de las huertas labradas de la finca "Las Varillas". Por el Sr. Secretario se da lectura detallada de dicho Pliego de Condiciones; los señores por unanimidad acuerdan aprobarlo; que se realicen los trámites legales para que se lleve a efecto la subasta.

PLIEGO de CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS para la subasta de aprovechamiento de los arboles de la finca "Las Varillas" para el año venidero. A continuación se da lectura de dicho Pliego de Condiciones a los señores, los cuales lo aprueban por unanimidad, tras una amplia deliberación.

Después de leerse más acuerdos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las Once y treinta horas del día arriba indicado de la cual se extiende la presente cédula, que firman los señores señores, canchig, el Secretario y que se depone.



Handwritten signatures and official stamps. Two stamps are labeled 'Custodia Fe' (Custody Fee). The signatures are in cursive and include names like 'Juan José', 'Antonio', and 'Francisco'.

Señor Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Junio de 1975

Asistencia:

Alcalde- Presidente

D. José-M^o Rodríguez Hurtado

Sres. Concejales:

D. José Pavón Donaire

" Manuel Martínez Simón

" Agustín Guigera Pérez

" Antonio Fernández Nieto

" Fernando Chaudón Barbauchó

" Pedro Vadillo Cejizo

" Fridio Pérez Gallardo

Secretario:

D. Victoriano González Bote

En la Garrovilla a diez de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora de las veintidos treinta, se reunieron en la Sala de Actos de este Ayuntamiento los concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde D. José-M^o Rodríguez Hurtado, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. - De orden de la Presidencia se da lectura a la Orden del 24 de Abril de la Secretaría General del Movimiento por la que se convocan Elecciones

a Consejeros del Movimiento en representación de las Corporaciones Locales.

A tenor del artículo 37 párrafo 1.º Apartado E. del Estatuto Orgánico del Movimiento había que elegir dos Concejales que representen a la Corporación en el Consejo Local del Movimiento; procediéndose inmediatamente a la Elección por papeleta y en votación secreta arrojando el siguiente resultado:

Número de Votantes.....	8
Papeletas nulas o en blanco.....	ninguna
Votos obtenidos por los Concejales Candidatos:	
D. Agustín Guigera Pérez.....	5
D. Manuel Martínez Simón.....	3
D. Fernando Chaudón Barbauchó.....	3
D. Simón Burgos Cobarrías.....	2
D. Fridio Pérez Gallardo.....	2
D. Custodio Pérez Fuentes.....	1
TOTAL.....	16

A la vista de este resultado que fue leído en alta voz, el Sr. Presidente proclamó Concejeros a los siguientes señores:

D. Agustín Grajera Pérez y D. Manuel Martínez Jiménez.-

No habiéndose producido reclamaciones ni protestas, durante la sesión ni la votación, terminado el escrutinio, el Sr. Presidente ordena se levante éste. Acta a las veintitres horas, que se extiende y firman conmigo el Secretario de que certifico.-

(Handwritten signatures and initials)

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Julio de 1974.-

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. José-María Rodríguez Huntado

Sres. Concejales:

D. Manuel Martínez Jiménez

" Antonio Fernández Nieto

" Pedro Vadillo Cenizo

" Tristán Peir Gallardo

" Custodio Peir Fuentes

" Simón Burgos Cabanias

Secretario:

D. Victoriano González Bote

En La Gomovilla a once de Julio de mil novecientos setenta y cuatro; siendo las trece horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José-M^a Rodríguez Huntado asistidos del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria previamente convocada al efecto.-

Dejaron de asistir los Sres. Concejales D. José Pavón Domáiztegui, D. Fernando Chacón Barbañcho y D. Agustín Grajera Pérez, justificando su ausencia.-

Al ser la hora indicada, yó el Secretario de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura del Acta de la Sesión Anterior, la cual despues de lida fue Aprobada por unanimidad.-

OFICIO circular 7/74 de la Jefatura de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales sobre instrucciones Jefatura superior, .



referente a las remuneraciones complementarias Funcionarios.
Seguidamente se da lectura a los reunidos de dicha Circular de la que quedan enterados.-

OFICIO recibido de la Jefatura del Servicio de Badajoz sobre observaciones acuerdos gratificaciones Funcionarios de esta Corporación.- Por el Sr. Secretario a continuación se da lectura a los reunidos del oficio recibido de la Jefatura de la Jefatura del Servicio de Badajoz, sobre rectificación de los siguientes extremos del acuerdo sobre remuneraciones complementarias de fecha 31 de Enero del corriente año tomado por esta Corporación:

1.º.- Intervención.- No es posible el incremento del desempeño de las funciones interventoras de la Secretaría, con el 0'70 por cien del complemento de destino según informa la Jefatura superior.-

2.º.- Hay que hacer constar en el acuerdo antes mencionado el valor arribado al módulo a los efectos de las horas Extraordinarias por prolongación de jornada.-

Los reunidos enterados acuerdan por unanimidad:

1.º.- Que el desempeño de las funciones interventoras por el Sr. Secretario se retribuya con carácter provisional por un complemento cuya cuantía sea de veinte horas mensuales.-

2.º.- Fijar el valor del módulo a los efectos de horas Extraordinarias por prolongación de jornada de 32 pts hora cuantía 9-1/2 de la O. de 27/12/73.-

3.º.- Que se revista copia por duplicado de este acuerdo a la Jefatura del Servicio de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales, con el resto de la documentación necesaria a los efectos oportunos.-

ESCRITO recibido del Auxiliar de Recaudación de Mérida D. Germán López Miguel aceptando el nombramiento de Recaudador Municipal y que se fije el premio de cobranza en el 3,25% en voluntaria y el 15% en el recargo de ejecutiva.- Seguidamente se da lectura a los reunidos de dicho oficio: enterados por unanimidad

acuerdan:

- 1º.- Que se fija el premio de cobranza para dicho Recaudador de los Arbitrios Municipales en 3,25 por 100 en voluntaria y el 15% en el recargo de ejecutiva.-
- 2º.- Que la duración de este nombramiento es de UN año a partir del acuerdo en que se tomó; siendo necesario nuevo acuerdo de esta Corporación para continuar ejerciendo el mencionado Cargo por el Sr. Soper Miguel.-
- 3º.- Que se notifique al interesado este acuerdo.-

RESOLUCION de la Comisión Central de Cuentas aprobando las Cuentas de este Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios de 1.959 a 1.970.- Seguidamente se da lectura a los reunidos de dicha resolución en la que se hace constar la aprobación de las Cuentas de este Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios de 1.959 a 1.970; y de la hoja de observaciones que esta Corporación es necesario tenga presente en su actuación futura que es del tenor literal siguiente:

" Advertencias u observaciones que la Comisión Central de Cuentas ordena se cursen a Ayuntamiento de San Juanilla, provincia de Badajoz, a raíz de la Censura de su cuenta, Periodo 1959/70.- En el Estado de Gastos del Presupuesto no se pueden rebasar las cantidades consignadas en las correspondientes partidas, ni crear otras nuevas, sin tramitar los oportunos expedientes de modificación de créditos.-(Habilitaciones o suplementos).- Para ello habrá de aplicarse en primer lugar, el superavit procedente de la liquidación del ejercicio anterior.- Solo agotado el mismo, podrá recurrirse a la realización de transferencias.- Los exeros de ingresos que en el curso del ejercicio se produzcan en algunos de los conceptos del Presupuesto, no pueden ser aplicados a ampliaciones de gastos.-

Los reunidos quedan enterados.-

PAGO medición "Santos Sabrados" San Juanilla.- El Señor -
Alcalde informa a los reunidos que después de diversas.-

gestiones realizadas en busca de un perito para medir los lotes de Las Terrillas; resulta que los Peritos consultados que realizan los trabajos en condiciones ventajosas para este Ayuntamiento desde el punto de vista económico son D. Francisco Torres Torres y otro compañero muyo por lo cual se les ha encargado dichos trabajos a los mencionados señores cobrando por los mismos la cantidad de OCHENTA MIL pesetas; los reunidos por unanimidad acuerdan las gestiones realizadas y que se hagan los suplementos o habilitaciones necesarios para pagar a los señores antes mencionados sus honorarios con cargo al Presupuesto de esta Corporación."

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta que firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico:



[Handwritten signatures and scribbles]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Spbre de 1974.-

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. José-Maria Rodríguez Hurtado

Sres. Concejales:

D. José Pavón Donaire

D. Agustín Gragera Pérez

D. Antonio Fernández Nieto

D. Pedro Vadillo Penizo

D. Inidro Pérez Gallardo

D. Eustodio Pérez Fuentes

D. Fernando Obanclón Babancho

Secretario:

D. Victoriano González Bote

En La Garrovilla a 28 de Spbre de mil novecientos setenta y cuatro; siendo las trece horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José-Maria Rodríguez Hurtado asistidos del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote al objeto de celebrar sesión Extraordinaria previamente convocada al efecto.-

Dejaron de asistir los Sres. Concejales Don Manuel Martínez Jimenez y D. Simón Burgos Cabaña, justificando sus ausencias.-

Al ser la hora indicada, yó el Secretario de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura del Acta de la sesión anterior, la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.-

OFICIO recibido de la Diputación Provincial sobre aprobación por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación del Plan Ordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para el Bienio 1974-75, quedando incluido en el mismo la obra de pavimentación de la calle Carretera Vieja de Merida de esta localidad, cuyo Proyecto Técnico asciende a la cantidad de 1.193.079 pesetas.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los recibidos del oficio n: 5711 (Circular n: 1), recibido de la Diputación Provincial que es del tenor literal siguiente:

Por resolución de 11 del actual del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación se ha aprobado el Plan Ordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para el Bienio 1974/75.-

En el Plan, se encuentra incluida la obra de Pavimentación calle carretera vieja de Merida a

realizar en esa localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

- Subvención de la Diputación..... 596.039 pts.-
- Aportación Municipal..... 596.040 "
Total Presupuesto contratada-- 1.192.079 Ptas.

La anterior cifra puede sufrir variación al redactar el Proyecto definitivo.-

Al objeto de tramitar el Expediente para la Subasta de la obra, se remitirá remita certificación del acuerdo municipal por el que se preste aprobación si procede, al Presupuesto y financiación comprometiendo a ingresar en la Diputación Provincial, previamente a la Subasta, el 25% de la Aportación Municipal y el resto dentro del plazo de ejecución de la obra y conforme se produzcan las certificaciones de obras aprobadas.-

Los acuerdos por unanimidad acuerdan:

- 1.º - Aprobar el Proyecto Técnico y Financiación de la Obra de Pavimentación de la Calle Cuartera vieja de Previda cuyo Presupuesto asciende a la cantidad de Un millón ciento noventa y dos mil setenta y nueve pesetas, (1.192.079).-
- 2.º - Acuerda comprometerse a aportar la cantidad de 596.040 pesetas en concepto de Aportación Municipal a la mencionada obra.-
- 3.º - A ingresar en la Diputación Provincial, previamente a la Subasta, el 25% de dicha Aportación Municipal y el resto, dentro del Plazo, de ejecución de la obra y conforme se produzcan las Certificaciones de Obras Aprobadas.-
- 4.º - Que se hagan los trámites para la habilitación del Crédito necesario para satisfacer la Aportación Municipal.-
- 5.º - Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos necesarios para financiar esta obra, y con la mayor urgencia posible de que sea lo posible efectuar el ingreso antes

de que se apruebe la primera certificación de Obras; y el resto a medida que se produzcan las certificaciones.

- 6.º - Que por la Alcaldía-Pridencia se comuniquen tal acuerdo a la Excm. Diputación Provincial acompañada de certificación de este acuerdo.

OFICIO recibido de la Jefatura del Servicio de Inspección por el que se comunica a esta Corporación la Aprobación del Excm. Sr. Gobernador Civil de las Retribuciones Complementarias concedidas por la Corporación a los Funcionarios de plantilla. - A continuación por el Sr. Secretario se da lectura a los reunidos del oficio nº 2722 de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Normamiento de las Corporaciones Sociales, en el que se comunica a esta Corporación la autorización del Excm. Sr. Gobernador Civil de las Retribuciones Complementarias concedidas por este Ayuntamiento a los Funcionarios, de 50 horas Extraordinarias mensuales en la modalidad de prolongación de jornada; y que para rebasar las 40 horas más acordadas por esta Corporación era necesario solicitarlo de la Dirección Genl. de Administración Social, así como rebasar el porcentaje de gastos de personal.

Los reunidos por unanimidad acuerdan:

- 1.º - Ratificar los acuerdos tomados anteriormente sobre horas Extraordinarias concedida a los Funcionarios en los cuales se aprueba la concesión a los mínimos de 90 horas Extraordinarias en concepto de prolongación de jornada mensual; justificadas en la memoria de la Alcaldía de fecha 25 de Enero del corriente año, de la que se remite una copia para conocimiento de la Dirección Genl.º
- 2.º - Que por esta Alcaldía se solicite de la Dirección Genl. de Admón. Social autorización para rebasar las 50 horas Extraordinarias mensuales en concepto de prolongación de jornada, aprobados por el Gobernador

Civil; en 40 horas más; así como solicitar autorización de dicha Dirección General para rebasar el porcentaje de gastos de personal.-

CIRCULAR n.º 101/74 sobre actualización antecedente de Funcionarios en activo de esta Corporación por aplicación del Decreto Ley 7/1.973 y Disposiciones Complementarias.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de dicha Circular así como de la relación de Funcionarios de esta Corporación sujetos al pago de la Mutualidad, con el fin de adaptar dicha relación a la Circular mencionada; Observándose en la relación de Funcionarios la omisión de los de los mínimos, que en el Parte de Variaciones del mes de Julio de 1973, se dieron de Alta, remitiéndose al mismo tiempo el Padrón de Afiliación modelo 201/05, mediante oficio n.º 437 de fecha 13 de Agosto de 1973, a la Jefatura del Servicio de Inspección de Badajoz.-

Los señores concejales aprueban por unanimidad la mencionada relación de Funcionarios una vez subsanados los errores que en ella existían.-

DECRETO 2.463/1.974 de 9 de Agosto por el que se fija el sueldo Base a los Funcionarios de Relación Local.- A continuación se da lectura a los reunidos de dicho Decreto de los que quedan enterados.-

ADJUDICACION lotes suertes Labrados Finca Las Jarillas.- Seguidamente se da lectura a los reunidos de las Adjudicaciones de los lotes de las Suertes Labradas de la Finca Las Jarillas en las Subastas celebradas el día 19 de Julio y 24 a los Sus. que a continuación se mencionan:

Primera Subasta

<u>N.º de los Lotes</u>	<u>Paraje</u>	<u>Precio</u>	<u>Adjudicatarios</u>
1 -	Las Rozas	2.055	Juan Puilla Silva

2.055

.. .. .



Nº de los lotes	Paraje	Precio	Adjudicatario
3 -	Las Rozas	2.055	Juan Pinilla Silva
8 -	"	2.300	Miguel Jimenez Andujar
9 -	"	2.225	" " "
10 -	"	2.226	" " "
11 -	"	2.400	" " "
29 -	Del medio	2.225	" " "
30 -	"	2.300	" " "
31 -	"	2.225	" " "
32 -	"	2.340	" " "
12 -	Las Rozas	2.000	Feliciano Martinez Jimenez
35 -	Del medio	900	" " "
36 -	"	900	" " "
13 -	Las Rozas	2.025	Teodora Martin Ramirez
18 -	"	2.025	" " "
14 -	"	2.100	Lore Perez Jimenez
15 -	"	2.100	" " "
16 -	"	2.100	" " "
17 -	"	2.100	" " "
23 -	Del medio	2.105	Toribio Doblado Rodriguez
24 -	"	2.105	" " "
57 -	Las Cañadas	1.605	" " "
58 -	"	1.605	" " "
25 -	Del medio	1.500	Fernando Cidoncha Soltero
26 -	"	1.500	" " "
27 -	"	2.000	Agustín Chaves Golán
28 -	"	3.057	Emilio Pinilla Silva
33 -	"	1.600	Miguel Martinez Savado
34 -	"	1.600	" " "
38 ³⁷ -	De Esparragalejo	1.530	J. Marin Agüero, Hernán Cortés Marina
39 -	"	1.530	" " "
40 -	"	1.530	" " "
41 -	"	1.530	" " "
42 -	"	1.530	" " "
43 -	"	1.530	" " "



Nº de los Lotes	Paraje	Precio	Adjudicatarios
44	De Esparragalejo	1030	Hermen Cortés Mainu
45	"	1030	" " "
46	"	1030	" " "
60	Sas Cañadas	1030	" " "
61	Sas Cañadas	630	" " "
49 ⁶²	De Esparragalejo	650	Hermen " " " " Bartolomé Senaro Luengo
51	Sas Cañadas	1.050	Joaquín Roque Solís
52	"	1.100	Antonio Merino Tragera
53	"	2.000	Luis Roque Solís
54	"	2.000	" " "
55	"	2.000	" " "
56	"	2.000	" " "
59	"	1.500	Juan Molina Barroo

SEGUNDA SUBASTA

4	Sas Rozas	2.400 pts.	Domingo Jiménez Carado
5	"	2.400 "	" " "
6	"	2.400 "	" " "
7	"	3.000 "	Antonio Jiménez Audiján
19	"	1.266 "	Feliciano Martínez Jiménez
20	"	1.050 "	Juan Martínez Carado
21	Del medio	1.800 "	" " "
22	"	2.506 "	Domingo Pein Cáceres
47	De Esparragalejo	900 "	Hermen Cortés Mainu
48	"	900 "	" " "
50	"	1.200 "	Fernando Soltero Olmos

Arquímimo el Sr. Secretario da cuenta de que habian quedado desiertos los lotes n.º 37 de Paraje de Esparragalejo y 62 del Paraje "Sas Cañadas" y que sería conveniente que se facultase al Sr. Alcalde para que contratase si le era posible los mencionados lotes en el precio que estimare oportuno.

Los remidos por unanimidad acuerdan se publicaran definitivamente todos los lotes antes men-

cionados a los adjudicatarios que se mencionan
y en el precio ofrecido; y facultar al Sr. Alcalde -
para que contratase si le era posible los mencionados
dos lotes de vietas:-

El concejal Sr. Gragera Pizar informa a los
reunidos que cuando algunos vecinos solicitan que
se les haga las Acometidas tanto de Abastecimiento
como de Saneamiento, resulta que al abrir las ranuras
para realizar dichas Acometidas las quedan en malas
condiciones para el tránsito; por lo que sería conve-
niente obligarles a quedar en perfectas condiciones di-
chas obras para el tránsito rodado; por unanimidad
los reunidos aprueban que se les obligue:-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión siendo las catorce horas de todo
lo cual se levanta la presente Acta que firman
los asistentes conmigo el Secretario de que certifico:-



Handwritten signatures and names: *[Illegible]*, *[Illegible]*, *Castro P.*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 Noviembre 1979.

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. Juli-M^a Rodríguez Hurtado

Concejales:

D. José Pavón Domínguez

" Manuel Martínez Jiménez

" Antonio Fernández Nieto

" Fernando Chaudón Barbaudo

" Custodio Fernández Fuentes

" Simón Burgos Cabaña

Secretario:

D. Victoriano González Bote:

En la Garrovilla a veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro siendo las doce treinta horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juli-Maria Rodríguez Hurtado asistidos del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los Sres. Concejales D. Agustín Guagera Pérez, D. Indio Pérez Gallardo y D. Pedro Vadillo Ceiso, que justificaron su ausencia.

Al ser la hora indicada, y o el Secretario de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura del Acta de la sesión anterior, la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.

CARTA recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 10-11-79 en la que nos comunica las necesidades que tiene la Universidad de Extremadura para su sostenimiento, y solicita de esta Corporación ayuda para la misma. Seguidamente de orden del Sr. Presidente di lectura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil fecha 10-11-79 en la que se comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma. El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia y la ineludable obligación que a todos los habitantes de la misma incumbe sostenerlos, en tanto, en cuanto al Estado, gobernado por sus muchas cargas no le es posible hacerlo en su integridad y como esta-

obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización para conceder subvención a este Ayuntamiento según prescribe el artículo 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

- 1.º - Conceder una subvención de 11.473 pesetas anuales durante un año.
- 2.º - Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, le preste su autorización.
- 3.º - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

ESCRITO dirigido del Ilmo. Sr. Director Regional de la Cia. Telefónica en el que solicita autorización para instalar 300 metros de cable coaxial telefónico en las fincas "Eras del monte" polígono 10, parcela 87 y 420 metros en la finca "Las Tarillas" polígono 3.º parcela 194, propiedad de este Ayuntamiento. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de dicho escrito, a los reunidos, los cuales acuerdan por unanimidad conceder la autorización para instalar los 300 y 420 metros de cable en las fincas mencionadas a la Cia. Telefónica.

INSTANCIA presentada por D. Antonio y Juana Galán Casado propietarios de unas parcelas sitas en el polígono 10, finca n.º 86 en la que solicitan apertura de dos calles que desembocarían en la calle S.S. Pío XII, según consta en el Plano que se adjunta, con el fin de edificar dichos solares. A continuación por el Sr. Secretario se da lectura de dicha instancia a los

presentes de la que quedan enterados y acuerdan por unanimidad la concesión de la apertura de las dos calles solicitadas tal como se señala en el plano que presentan y que existe en este Ayuntamiento.-

OFICIO-CIRCULAR n.º 124 de la Mutualidad Nacional sobre control de la Ayuda Familiar a los pensionistas de esta Corporación.- A continuación el Secretario da lectura a dicha Circular de la que quedan enterados los presentes; acordando por unanimidad se cumplimente la misma.-

ESCRITO del Alcalde de Mérida en el que solicita ayuda para el Centro regional de la Universidad a Distancia que se instalará en dicha localidad.- Seguidamente se da lectura de dicho escrito a los miembros del que quedan enterados; acordando por unanimidad quede sobre la Mesa este asunto.-

PAORON contribuciones especiales relacionados con la obra de Pavimentación de la calle Carretera Vieja de Mérida.- Seguidamente se da lectura a los miembros del Padron confeccionado para la exacción de Contribuciones Especiales impuestas a las personas beneficiadas como consecuencia de las Obras de Pavimentación de la Calle Carretera Vieja de Mérida, - cuyo importe asciende a la Cantidad de Dóscientos mil pesetas; los miembros por unanimidad acuerdan aprobarlo y declarar firmes los cuotos en él contenidos, así como que se exponga al público por un plazo de 15 días hábiles a los efectos de reclamaciones.-

* VENTA de una máquina Hispano Olivetti Lexicon 80 de este Ayuntamiento.- Por último el Sr. Alcalde informa a los miembros que era necesario vender una máquina de escribir vieja comprada nueva de carro doble que no se gran -

necesidad para las oficinas; los remidos por unanimidad acuerdan re efectue dicha venta, facultando al Sr. Alcalde para que la lleve a efecto.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas de todo lo cual se levanta la presente Nota que firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.



Handwritten signatures and names including Manuel Alt, Custodio F., Juan J., Juli B., and others.



Sesión Extraordinaria día 23 de Octubre de 1.977.

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. José María Rodríguez Hurtado

Sres. Concejales:

D. José Pavón Douaire

« Manuel Martínez Jimenez

« Agustín Tragera Pérez

« Fernando Chaulón Barbauchó

« Pedro Ladillo Cejizo

« Custodio Pérez Fuentes

« Simón Buzos Cabanós

Secretario:

D. Victoriano González Bote

En La Garrovilla a veintitres de Octubre mil novecientos setenta y cuatro; siendo las doce horas y treinta minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Hurtado, asistido del Secretario Interventor D. Victoriano González Bote al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los señores concejales D. Antonio Fernández Nieto y D. Luchó Pérez Gallardo justificando su ausencia.

Al ser la hora indicada y o el Secretario de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura del Acta de la sesión anterior la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.

INVERSION IMPUESTA PREVENCIÓN PARO OBRERO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.- El Sr. Alcalde da cuenta a los señores del Saldo existente en Caja del Fupuesto para Prevención del Paro Obrero al final del Tercer Trimestre del año en curso, cuyo fuposte asciende a la cantidad de Dócientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete pesetas (283.497); y de que era necesario gastar 200.000 pesetas en las reparaciones de las calles General Ananda, Reyes-Huertos, Alférez Carrá, Teniente Pintado y Dr. Fleming, que están en périmas condiciones.

Que debido a la situación tan crítica por la que atraviera la agricultura y la ganaderia en los momentos actuales se prevé en los próximos meses un acentuado PARO OBRERO que es necesario paliarlo realizando obras en la reparación de varias calles de esta localidad.

Que la cantidad a emplear en estas Obras es de DOSCIENTAS MIL pesetas; de las cuales 120.000 se utilizarán en jornales y 80.000 en materiales.-

Los reunidos por unanimidad aprobaron la propuesta de la Alcaldia y acuerdan:

1.º - Que por la Alcaldia-Preidencia, se debe a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Instancia a la Dirección General de Trabajo, solicitando la preceptiva autorización para invertir en jornales y materiales los 200.000 pts. antes mencionadas y de esta forma reparar las calles citadas.-

2.º - Que en la referida instancia se solicite la ejecución de dichas obras por el Sistema de Administración para un mejor control de su inversión y efectuarlo en la época de paro más acusado.-

3.º - Que por el Maestro de Obras de esta localidad D. Jerónimo Sánchez Paulino, se formule Presupuesto que debe acompañarse a dicha instancia sobre la reparación de las calles ya mencionadas.-

Expediente n.º 1. sobre modificación de Créditos con cargo al Superavit del ejercicio anterior, en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.974.- Visto el expediente n.º

1/74 sobre modificación de Crédito en el Presupuesto Ordinario siguiente, tramitado en virtud de exposición de la Intervención y coniguiente propuesta de la Comisión de Hacienda, con fecha 17 de Octubre de 1.974;

CONSIDERANDO.- Que el Superavit de la Liquidación del Ejercicio anterior asciende a Un millón Quinientas y Doce mil seiscientos sesenta y dos (1.512.562).-

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de créditos de este Expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.-

El Ayuntamiento por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas por la Comisión de Hacienda, y que se fija en Setecientos Noventa y Cinco mil trescientos ochenta y cuatro (795.384), las cuales son para suplimentar las partidas deficientes.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Imposición Contribuciones Especiales. - Examinado el Expediente para la realización de la obra de Pavimentación de la calle Cañetara Vieja de Mérida, y teniendo en cuenta el Plan financiero redactado por el Secretario Interventor, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda la imposición de Contribuciones Especiales entre las fincas beneficiarias por la realización de la obra. - A tal fin se acuerda distribuir entre las fincas afectadas la cantidad de Doscientos mil pesetas (200.000), por Contribuciones Especiales por beneficio especial de la siguiente forma:

- 1.º Ciento Veinticinco mil pesetas (125.000) entre los metros lineales de fachadas de las fincas que tengan Pavimentación y aceras.
- 2.º Setenta y Cinco mil pesetas (75.000) entre los metros lineales de las fincas tanto edificadas como rústicas que solo tengan Pavimentación.

Expediente Contradictorio de Declaración de Ruina. - Instruido a Instancia de D. Manuel Sánchez Segador en relación con la Casa de su propiedad sita en el n.º 32 de la Calle Mártires de la Cruzada, arrendada a D.º Felipe Berrens. - Visto el Expediente contradictorio de ruina instado por D. Manuel Sánchez Segador

vecino de esta localidad y propietario de la casa nº 32 de la calle Mártires de la Cruzada, contra D.^a Felipa Barrena, vecina de esta localidad e inquilina de dicha casa.-

Dada cuenta de la iniciación del mencionado Expediente a los interesados según previene el artículo 170 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, para que a la vista del mismo formulen las alegaciones que estimen ser pertinentes y formuladas que fueran éstas juntamente con los informes emitidos sobre la situación de la mencionada casa por el Aparejador de Mérida a instancia de esta Alcaldía, D. Miguel Lázaro Méndez y del Aparejador de Badajoz D. Roberto Serrano Blasco a instancia de D. Manuel Sánchez Segador.-

RESULTANDO: Que según el informe del Sr. Lázaro las reparaciones a efectuar en dicha casa ascienden a una cantidad aproximada de 15.000 pts, siendo inferiores dichas reparaciones a menos del 50% del valor del inmueble pudiendo realizarse por medios ordinarios y el Sr. Serrano a 150.000 pts.-

CONSIDERANDO: Que los informes de los dos técnicos mencionados eran contradictorios esta Alcaldía con fecha 20 de Junio 1974 solicitó del Excmo. Sr. Gobernador Civil que por un técnico de la Delegación Provincial de la Vivienda se emitiera un informe del Estado en que se encuentra dicha casa para que esta Corporación tomare la resolución oportuna sobre este asunto.-

Exacuada informe del Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de la Vivienda previa inspección de la mencionada casa lo emite sintetizándose en esta sesión de la siguiente forma:

1.^o Sustitución 5 palmos de cubiertas, por medios normales.-

- 2.º - Recolce de palos y retejado con reparo de tablas de chilla y
- 3.º - Inspección del resto de la cubierta.

Para esta obra se estima un presupuesto de 23.000 pts. y realizable con los medios más normales y sencillos.

Por lo anterior no se considera la totalidad de la vivienda en estado de ruina, sino sólo zonas muy parciales y bien localizadas.

Consideramos que han sido debidamente todos los antecedentes obrantes en este Expediente.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

- 1.º - El inmueble situado en la calle Mártires de la Cruzada, n.º 32 propiedad de D. Manuel Sánchez Segador, no se encuentra en estado de ruina, ya que según el informe del Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de la Vivienda, el importe del Presupuesto para realizar las reparaciones oportunas, es de 23.000 pts inferior al 50% del valor del inmueble y que técnicamente pueden llevarse a efecto con los medios más normales y sencillos; por lo que con arreglo a la legislación vigente no se puede declarar en ruina dicha casa.
- 2.º - Que el propietario del inmueble D. Manuel Sánchez Segador haga en el plazo de treinta días naturales a partir de la notificación del acuerdo de las siguientes reparaciones:
 - 1.º - Sustitución de 5 palos de cubiertas por medios normales.
 - 2.º - Recolce de palos y retejado con reparo de tablas de chilla y
 - 3.º - (Que se advierte) Inspección del resto de la cubierta.
- 3.º - Que se advierte al Sr. Sánchez Segador de la obligación que tiene de realizar lo dispuesto en el presente acuerdo, bajo penamiento de que, caso de no realizarlo lo efectuará el Ayuntamiento a su costa.
- 4.º - Que se haga saber al Sr. Sánchez Segador que puede utilizar los recursos legales procedentes contra este acuerdo.

Aprobación Anteproyecto Presupuesto Extraordinario -
 Pavimentación calle Carretera Vieja de Mérida de esta
 localidad. - Examinado el expediente que contiene el
 Anteproyecto de Presupuesto ^{Extra}Ordinario para la obra de
 Pavimentación de la calle carretera vieja de Mérida. -

- 1.º - Considerando: Que la aportación Municipal a la obra asciende a 596.040 pts. de acuerdo con el escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha 16 de Septiembre de 1974 y aprobado por esta Corporación en sesión de fecha 28 de Septiembre de igual año. -
- 2.º - Considerando que los ingresos están aplicados teniendo en cuenta la enumeración establecida en el art.º 695 de la Ley de Régimen Local. -

- 3.º - Considerando: Que los gastos contenidos en el presente Anteproyecto son los estrictamente necesarios para la aportación Municipal a la obra de referencia. -

El Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la obra de referencia, cuyo estado de Ingresos y Gastos son los siguientes:

- GASTOS -

1.º - Servicio Provincial de Inspección	500 pts
2.º - Aportación Municipal a la Obra	596.040 "
3.º - Imprevistos	14.000 "
<u>Totol Presupuesto de Gastos</u>	<u>610.540 pts</u>

- INGRESOS -

1.º - Contribuciones especiales	200.000 pts
2.º - Aportación Presupuesto Ordinario	100.000 pts
3.º - id. Superavit Liquidación P. Extraordinario	108.656 "
4.º - Superavit Presupuesto Ordinario - 1973	201.884 "
<u>Totol Presupuestos Ingresos</u>	<u>610.540 pts</u>

Ornminimo acuerda que el Anteproyecto de Presupuesto así aprobado se exponga al público por termino de quince dias anunciándose en el



Boletín oficial de la Provincia y por los medios de costumbre en la localidad.-

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta a los señores reunidos las deficiencias existentes en el alumbrado público por lo que sería conveniente hablar con D. Luis Carrión Pérez con el fin de dar una solución al mencionado asunto; los señores por unanimidad acuerdan:

1.º- Que el Sr. Carrión presente un Proyecto, donde se refleje la cantidad aproximada que importa la colocación de todos los puntos de luz necesarios, con lámparas de Cien vatios u otro voltaje, que sea el alumbrado mejor a la localidad.-

2.º- Que se revise el nuevo contrato de suministro de alumbrado público adaptándolo a unas condiciones económicas mejores para V. d. y un mejor alumbrado para esta localidad; siendo necesario que antes presente a esta Corporación un borrador de las condiciones del nuevo Contrato para que sean estudiadas por la misma.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las 14 horas del día arriba indicado de lo cual se extiende la presente Acta que firman los Sres. reunidos conmigo el Secretario de que certifico.-



Handwritten signatures and initials, including 'Antonio P.', 'Juan B.', and others, some with circular stamps.

Señón Extraordinaria de Aprobación del Presupuesto Extraordinario para la Obra de Pavimentación de la calle Carretera Vieja de Mirida del día 9 de Diciembre de 1.974

ASISTENCIA:

Sr. Alcalde:

D. José María Rodríguez Hurtado

Sres. Concejales:

D. José Pavón Douaire

" Manuel Martínez Jiménez

" Fernando Chaudón Barbauchó

" Pedro Vadillo Ceizo

" Fridro Pérez Gallardo

" Custodio Pérez Fuentes

" Simón Burgos Cabañas

Secretario:

D. Victoriano González Bote

En La Garrovilla a nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro y siendo la hora de las doce - Constituido previa convocatoria, el Pleno de la Corporación en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Rodríguez Hurtado, asistiendo los señores concejales, Pavón Douaire, Martínez Jiménez, Chaudón Barbauchó, Vadillo Ceizo, Pérez Gallardo, Pérez Fuentes y Burgos Cabañas, y con la asistencia del Secretario D. Victoriano González Bote y presencia del Interventor el mismo, se dió principio a la sesión por lectura del Acta anterior que fue aprobada. -

Inmediatamente, el Sr. Presidente, manifestó que según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y en su caso, aprobar el Presupuesto Municipal Extraordinario para la obra de Pavimentación de la calle carretera vieja de Mirida, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación en sesión de veintitres de Octubre pasado y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna. -

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que tiene a su cargo la Corporación, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender

a los gastos previstos y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y diez el de hecho, se ha acordado por unanimidad aprobar dicho presupuesto quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en pesetas SEISCIENTAS DIEZ MIL QUINIENTAS CUARENTA (610.540) y el de Gastos en SEISCIENTAS DIEZ MIL QUINIENTAS CUARENTA (610.540), resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el Presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado la sesión a las doce horas y treinta minutos firmando esta Acta los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.



[Handwritten signatures and initials, including names like Manuel, Custodio, and others, some with dates like 23/12/33.]

Señón Extraordinaria Ayuntamiento Pleno dia 9 de Diciembre 1974.

ASISTENCIA:

Sr. ALCALDE:

D. José-Maria Rodríguez Hurtado

Sres. Concejales:

D. José-Pavón Douaire

" Manuel Martínez Jiménez

" Fernando Chantón Barbaicho

" Pedro Vadillo Ceizo

" Fridro Pérez Gallardo

" Custodio Pérez Fuentes

" Simón Burgos Cabanas

Secretario:

D. Victoriano González Bote

En La Garrovilla a nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro; siendo las doce horas y treinta minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José-M. Rodríguez-Hurtado, asistidos del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria previamente convocados al efecto.

Dejaron de asistir los señores concejales D. Agustín Inagera Pérez y D. Antonio Fernández Nieto justificando su ausencia.

Al ser la hora indicada, yó el Secretario de orden del Sr. Presidente procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Conversion inscripciones nominativas de la deuda perpetua interior 4% de propios n.º 2324; y particular y colectiva n.º 3.611.- Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, se da lectura al Decreto 1.335/1.974 de 25 de Abril (B.O. Estado n.º 122 de 22 de mayo de 1.974), por el que se dispone la conversion o canje de las inscripciones nominativas de la deuda perpetua interior, se regula la forma de pago de sus intereses y la liquidacion del impuesto sobre los bienes de las Personas Juridicas que puedan recaer sobre los mismos.

La Corporacion en Pleno, bien enterada del contenido de la presente disposicion, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda:

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda

la conversión del Título de una Inscripción intransferible de la deuda perpetua de 80% de propios n.º 2324 por importe de Ciento quince mil pts. (115.000) y de otro título de una inscripción particular y colectiva de la deuda perpetua n.º 3.611 por importe de Cuatro mil cien pts. (4.100) propiedad de este Ayuntamiento; en títulos al portador de la misma Deuda "Emisión uno de Octubre de mil novecientos setenta y uno".-

2.º - Facultad al Sr. Alcalde para gestionar todo lo pertinente a tal fin.

3.º - Igualmente se acordó autorizar al Banco Español de Crédito, para la realización de la conversión de las inscripciones citadas, en títulos al portador de la misma deuda, "Emisión de 1 de Octubre de 1971".-

X **VENTA MÁQUINA DE ESCRIBIR MARCA ERIKA.** - Seguidamente se da cuenta a los reunidos por el Sr. Alcalde de que una mercadería vender una máquina de escribir marca Erika existente en este Ayuntamiento por no ser necesaria; los reunidos tras una breve deliberación acuerdan por unanimidad:

1.º - Facultad al Sr. Alcalde para que realice dicha venta.

2.º - Que se da cuenta a la Corporación una vez realizada.

ARRIENDO LOCAL sito en la C/ Arcepo de San n.º 17 - propiedad de D. Juan Jimenez Cidoucha para Sala de Espera de Enfermos visita médico. - Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los reunidos que debido a la urgencia se planteó la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 5 de Abril de 1974 acordó - De alquilar un local sito en la C/ Arcepo de San n.º 17 - propiedad de D. Juan Jimenez Cidoucha, para Sala de Espera de Enfermos visita médico; facultando al Sr. Alcalde para llevarlo a efecto; los reunidos por unanimidad acuerdan aprobar el acuerdo.

tomado por dicha Comisión Permanente.

INSTANCIA PRESENTADA por D. Marcelino López Domínguez, vecino de esta localidad solicitando autorización para la instalación de un anuncio luminoso de 50x50, en su casa sita en Av. Colón n.º 32. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de dicha instancia; los señores por unanimidad tras una amplia deliberación acuerdan se le conceda dicha autorización.

PARTE NUEVA MEDIDA LOTES DE LABOR FINCA "LAS JARILLAS".

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta a los señores que debido a las múltiples quejas de los adjudicatarios de los lotes de labor de las Jarillas referidos a que habrían desaparecido los estaquillos de delimitación de los mencionados lotes; ha sido necesario que los Peritos D. Francisco Torres Torres y D. Juan Montán realizaran de nuevo la medición de los lotes para aclarar las dudas existentes; reclamando dichos Peritos los honorarios de 25.000 pesetas por dichos trabajos; los señores por unanimidad acuerdan que se les pague los honorarios mencionados.

ADJUDICACION APROVECHAMIENTO AGOSTADEROS E INVERNADEROS AÑO 1.974. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de las Actas de Adjudicación Provisional de los Aprovechamientos de Agostoaderos e Invernaderos del año 1.974 de la siguiente forma y a los siguientes señores:

LOTES	PRECIO	ADJUDICATARIOS
Del huedio y Espinogalejo	70.000 pts	D. José Parejo Gómez
Rozas y Cañadas	35000- y 28000 pts	D. Miguel Jiménez Duchijón
Jarillas	10.000 pts	D. Miguel Jiménez Duchijón

Los señores enterados acuerdan por unanimidad la adjudicación definitiva.

tal como se ha hecho la provisional a los Sres.
antes mencionados.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se ordena de la Presidencia se levante
la sesión siendo las catorce horas del día arriba
indicado de lo cual se extiende la presente
Acta que firman los Sres. reunidos conmigo el
Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures and scribbles]
Mouff M
Custodio P
Handlon
Mouff M
Juli P
Mula

1.975

Nº 76

Sesión Ordinaria Ayuntamiento Pleno día 31-Enero-1.975

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. José-M^o-Rodríguez Hurtado

Concejales:

D. José Pavón Douaire

D. Agustín Inagera Pérez

D. Antonio Fernández Nieto

D. Fernando Chacón Barbauchó

D. Pedro Vadillo Cejizo

D. Custodio Pérez Fuentes

Secretario:

D. Victoriano González Bote

En La Granovilla a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y cinco; siendo las trece horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José-M^o-Rodríguez Hurtado asistidos del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria previamente convocados al efecto.

Dejaron de asistir los señores concejales D. Manuel Martínez Linares, D. Fridro Pérez-Gallardo y D. Simón Burgos Cabañas, que justificaron su ausencia.

Al ser la hora indicada, yó el Secretario de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura del Acta de la sesión anterior, la cual después de leída fué aprobada por unanimidad.

1.º. Recurso de reposición presentado por D. Manuel Sánchez Segador contra el acuerdo adoptado por esta Corporación el día 29 de Octubre pasado sobre expediente de ruina incoado por el mismo respecto al inmueble de su propiedad sito en matrices de la Cruzada 32.- Examinado en Recurso de Reposición interpuesto por D. Manuel Sánchez Segador contra el acuerdo plenario adoptado en sesión del día 23 de Octubre en virtud de la cual se desestimó su petición de declaración de ruina del edificio situado en la calle matrices de la Cruzada n.º 32, ordenándole por el contrario la ejecución de las obras necesarias para la reparación del citado inmueble; y



considerando que el acuerdo recurrido se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 470 apartado 2.º de la Ley del Suelo, según el cual no procede la declaración de ruina del edificio situado en la Cruzada n.º 32 cuando el coste de la reparación sea inferior al 50% del valor actual del edificio o Plantas afectadas; y teniendo en cuenta que por otra parte las alegaciones que se fundamenta el Recurso no desvirtúan los argumentos con que se ha basado esta Corporación al adoptar la dictada resolución; se acuerda por unanimidad previa deliberación al efecto desestimar el Recurso de Reparación Interpuesto por el Sr. Sánchez Segador, y confirmar consiguientemente en todos sus partes el acuerdo recurrido.

Contra éste acuerdo podrá Ud. interponer ante la Audiencia Territorial Recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS meses o cualquier otro Recurso que estime procedente.

2.º - Facturas de gastos presentada por el Hospital Psiquiátrico de Mérida sobre estancias en el mismo de D.ª Frida Guerrero Nuñez, esposa del Guardia Municipal D. Roberto Aguado Rodríguez. Seguidamente se da lectura a los recibidos de la factura de gastos causados por D.ª Frida Guerrero Nuñez, esposa del Guardia Municipal D. Roberto Aguado Rodríguez en el Hospital Psiquiátrico de Mérida, cuyo importe asciende a la cantidad de (6.044) pesetas los recibidos por unanimidad tras una amplia deliberación acuerdan aprobar dicho pago.

3.º - Carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil fecha 17-12-74 que comunica a esta Alkaldía la aprobación por el Pleno de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos del Plan de Abastecimientos y Saneamiento. Seguidamente

por el Sr. Secretario se da lectura a los recibos de dicha cuenta de la que quedan enterados.-

4.º - Gratificación por confección de recibos, lectura de contadores, Servicio de Aguas y otros conceptos.-
 Seguidamente por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de que era necesario entargar - provisionalmente a un vecino de esta localidad de la lectura de Contadores y confección de recibos del Servicio de Aguas de esta localidad; - los reunidos tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.º - Que se arrienden los servicios de lectura de contadores y confección de recibos al vecino de esta localidad D. Manuel Fernández Romo en una cantidad Global anual de 72.000 pts.-

2.º Que se faculte al Sr. Alcalde para llevar a efecto el convenio correspondiente.-

3.º Que el mencionado convenio se haga por un año prorrogable con la facultad discrecional que pone la Corporación para formular el mencionado convenio, de acuerdo con la legislación vigente.-

5.º - Instancia presentada por D. Antonio Tent. Arquido solicitando revisión precios obra adjudicada por este Ayuntamiento de Abastecimiento de Aguas.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de dicha Instancia en la que el Sr. Tent Arquido solicita la mencionada revisión de precios.- Los reunidos tras una amplia deliberación acuerdan - que quede este asunto sobre la mesa Junta que ha estudiado detenidamente.-

Y no teniendo más asuntos de que tratar se ordena de la Presidencia se levante la sesión siendo las citadas horas

del día arriba indicado de lo cual se extiende de la presente Acta que firman los Sres. reunidos conmigo el Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures and initials]
Custodio Per
Julio
José Pardo
Miguel

Sesión Extraordinaria Ayuntamiento Pleno día 21 de febrero 1975

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. José Luis Rodríguez Hurtado

Concejales:

D. José Pavón Douaire

" Manuel Martínez Jiménez

" Antonio Fernández Nieto

" Fernando Chaudon Barbaacho

" Pedro Vadillo Ceiza

" Custodio Per Fuentes

" Simón Burgos Cobarras

Secretario

D. Victoriano González Boté:

En la Granja a las 20 horas del día veintuno de febrero de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975, cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, se ordena el



miembros, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad de todos sus miembros aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTA DE GASTOS

CAPITULOS	CONCEPTOS	Asignación Pesetas
I	Personal Activo	1.816.183
II	Material y Diversos	1.635.000
III	Clases Pasivas	35.765
IV	Deuda	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	117.031
VI	Extraordinarios y de capital	226.021
VII	Reintegrables indeterminados e imprevisos	270.000
	Total Presupuesto de gastos - -	4.000.000
	PRESUPUESTA DE INGRESOS	3.899.848
I	Impuestos Directos	94.400
II	Impuestos Indirectos	639.135
III	Taxas y otros ingresos	
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.284.143
V	Ingresos patrimoniales	563.813
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Eventuales e Imprevistos	88.661
	Total Presupuesto de Ingresos - - -	4.000.000 -

El Ayuntamiento, habiendo cumplido al artículo 68º de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público en la forma -

ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues se remitiese una copia certificada del mismo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.-

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña al mismo.-

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente Acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.-



[Handwritten signatures and initials]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Señor Extraordinaria Ayuntamiento Pleno del día 24 de febrero del 1975.

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. José Lu^{is} Rodríguez Hurtado

Concejales:

D. José Pavón Douaire

" Manuel Martínez Jiménez

" Fernando Chantón Barbaudo

" Pedro Vadillo Benizo

" Custodio Pérez Fuentes

" Simón Burgos Cabañas

Secretario:

D. Victoriano González Bote

En La Granovilla a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco; siendo las veinte y treinta horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Lu^{is} Rodríguez Hurtado, asistidos del Secretario-Interventor Don Victoriano González Bote al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los Sres. Concejales D. Agustín Triguera Pérez, D. Antonio Tenañuel Nieto y D. Fridro Pérez Gallardo, que justificaron su ausencia.

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario de orden del Sr. Presidente procedí a dar lectura del Acta de la Sesión Anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

FEESTES. Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los reunidos de que debido a la proximidad de las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. de la Cuidad era necesario organizar dichas fiestas para darle más esplendor; los reunidos tras una amplia deliberación acuerdan la constitución de la siguiente Comisión compuesta por los concejales: Sr. Pavón Douaire, Sr. Martínez Jiménez y Sr. Chantón que se encargaron de la organización de los festejos.

CERTIFICACION núm. 5 de las Obras de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de La Granovilla por importe de 281.827 pesetas, aprobada por la Comisión Permanente de Servicios Técnicos. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los reunidos de la certificación núm. 5 de las obras de Parquetaria.

cion, Abastecimiento y Saneamiento por importe de 281.827 pesetas expedida por el Ingeniero D. Antonio Serna Gordillo y aprobada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el día 10 de Febrero actual; los presentes enterados acuerdan por unanimidad que le pague la mencionada cantidad al Contratista Construcciones TENT S.A.-

PARO OBRERO.- A continuación el Sr. Alcalde informa a los reunidos de los Nóminas de jornales pagadas hasta la fecha de Paro Obrero que ascienden a los siguientes cantidades:

Diciembre 1.974	-----	27.300 pts.
Enero 1.975	-----	120.000 ..
Total	-----	147.300 pts

Enterados los presentes y comprobados las Nóminas, acuerdan por unanimidad aprobar dichos pagos.-

Y no teniendo más asuntos de que tratar se ordena de la Presidencia se levantó la sesión -- siendo los veintinueve treinta horas del día amba indicado de lo cual se extiende la presente Acta -- que firman los Sres. reunidos conmigo el Secretario de que certifico.-



Handwritten signatures and initials of the council members, including names like Custodio Ruiz, Manuel, and others.

Reunión Extraordinaria Ayuntamiento Pleno día 7 de marzo de 1.975.

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. José-M^o Rodríguez Hurtado

Sres. Concejales:

D. José Pavón Douaire

" Manuel Martínez Jiménez

" Agustín Gagera Pérez

" Fernando Chaudón Barbaucha

" Pedro Sabillo Cejizo

" Custodio Pérez Fuentes

" Simón Burgos Cobanos

Secretario:

D. Victoriano González Bote

En la Caserilla a siete de marzo

de mil novecientos setenta y cinco, siendo

las veinte horas se reunieron en el Salón

de Actos de la Casa Consistorial los Sres.

Concejales que al margen se expresan, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde D. José-M^o

Rodríguez Hurtado, asistidos del Secretario

Interventor D. Victoriano González Bote

al objeto de celebrar la reunión extraordinaria

previamente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los señores conce-

jales D. Antonio Fernández Nieto y Don-

tridío Pérez Gallardo justificando su au-

rencia.

Al en la hora indicada, yo, el Secretario de orden del Sr. Presidente procedí a dar lectura del Acta de la reunión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Pavimentación Calle Carretera Vieja de Mérida. - El Sr. Alcalde informa a los reunidos de que ha quedado desierto el Concurso-Subasta convocado por la Diputación Provincial para la adjudicación de la obra de esta localidad "Pavimentación de la calle Carretera Vieja de Mérida" incluida en el Plan Biennial de Cooperación 1.974/75; y que era necesario y urgente la realización de dicha obra debido a las pésimas condiciones en que se encuentra la mencionada calle por lo que sería conveniente solicitar del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación la adjudicación directa de dicha obra a este Ayuntamiento en los precios y condiciones que sirvieron de base al Concurso-Subasta desierto.

Los reunidos tras una amplia deliberación sobre el asunto y por unanimidad acuerdan:

- 1.º - Solicitar del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial que se le adjudique directamente a este Ayuntamiento la obra de esta localidad denominada "Pavimentación de la calle "Cametera Vieja - de Lúncida" en los precios y condiciones que sirvieran de base al Concurso Subasta de antes.
- 2.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que realice los trámites y formule los contratos que sean necesarios para la realización de dicha obra a la mayor brevedad posible.
- 3.º - Que se acompañe a la solicitud de la petición antes mencionada acuerdo tomado sobre el asunto.

FESTEJOS. - El Sr. Alcalde informa a los reunidos que después de diversas gestiones realizadas, considera que sería conveniente contratar a la Orquesta Atlántida de Badajoz dirigida por D. Judo Chaves Verdugo por ser la más económica y ya conocida por otras actuaciones realizadas en esta localidad; los reunidos por unanimidad acuerdan facultar al Sr. Alcalde ampliamente para que controle los servicios de amenización de los fiestas de Ntra. Patrona la Virgen de la Cuidad con dicha Orquesta.

Asimismo el Sr. Alcalde informa a los reunidos de que era conveniente comprar algunos obsequios para regalárselos a la Madrina de las Fiestas y Damas de honor; los presentes acuerdan por unanimidad encargue al 1.º Teniente de Alcalde D. José Pavón Donaire de comprar dichos regalos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se ordena de la Presidencia se levante la sesión siendo las veintinueve horas de día en día indicado de lo cual se extiende presente Acta que firman los Sr. reunidos conmigo el Encargado de que certifico.



Señon Extraordinaria Ayuntamiento Pleno dia 21 Mayo-1975

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. Joxe-Mu^o Rodriguez Hurtado

Sres. Concejales:

D. Joxe Pavon Douaire

" Pedro Vadillo Ceizjo

" Antonio Fernandez Nieto

" Fernando Chaulon Barbaicho

" Fridio Pier Gallardo

" Custodio Pier Fuentes

" Simon Bugos Cabanas

Secretario

D. Victoriano Gonzalez Bote

En la Garrovilla a veintuno de Mayo de mil novecientos setenta y cinco; siendo las veintuna treinta horas, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joxe-Mu^o Rodriguez Hurtado, asistidos del Secretario Interventor D. Victoriano Gonzalez Bote al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocados al efecto.

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Agustín Inagena Pérez y D. Manuel Martínez Huéver, justificando su ausencia.

Al ser la hora indicada yó el Secretario de orden del Sr. Presidente procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Oficio recibido del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación por el Delegado de Hacienda del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.975.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a dicho oficio por el que quedan enterados.

Oficio recibido de la Jefatura del Servicio de Inspección por el que comunica a este Ayuntamiento la Aprobación por el Delegado de Hacienda del P. Extraordinario de Pavimentación de la Calle Cametera Vieja de Mérida. Seguidamente se da lectura a dicho oficio por el Sr. Secretario, quedando enterados los presentes.

AutORIZACION de la Direccion General de Admision Local para establecer la prolongacion de la jornada hasta 90 horas mensuales por los Funcionarios Administrativos, Guardias Municipales y Empleado recogido Banos. A-

continuación el Sr. Secretario da lectura de la autorización de la Dirección General de la que quedan enterados, acordando por unanimidad, se sigan pagando a dichos Funcionarios las 90 horas mencionadas, y al Sr. Secretario las 50 hasta que se apruebe la Nueva Ley de Retribuciones. Oficio recibido de la Diputación Provincial por el que se comunica a este Ayuntamiento a este Ayuntamiento la Adjudicación directa de la Obra de Pavimentación de la calle C-Vieja de Mérida. Seguidamente se da lectura a los reunidos de dicho oficio del que quedan enterados y acuerdan facultar al Sr. Alcalde ampliamente para que realice todos los trámites necesarios para la ejecución de dicha obra.

Exposición presentada por D.ª Martina Suenzo González vecina de esta localidad, solicitando se le conceda un trozo de terreno en el Cementerio Municipal para construir un nicho. A continuación por el Sr. Secretario se da lectura de dicha Exposición de la que quedan enterados los reunidos y acuerdan por unanimidad que por el Sr. Concejal Vadillo Castro se le señale el lugar a la citada Señora para que haga el nicho solicitado previo pago de su importe.

Oficio recibido del Ayuntamiento de Mérida solicitando ayuda para la Universidad a distancia. Por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de dicho oficio del que quedan enterados y tras una amplia deliberación acuerdan que se le conceda una subvención de 2.000 Ptas. para el año 1975 a dicha Universidad.

Oficio recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que se nombren a los representantes de esta Corporación con el fin de firmar los Actos de entrega de la Obra de Saneamiento y distribución

de esta localidad.- Seguidamente por el Sr. Secretario se dá lectura a dicho oficio del que quedan enterados y acuerdan por unanimidad nombrar al Sr. Alcalde y al 1.º Tte. de Alcalde Don José Pavón Douaire para que firmen en nombre de esta Corporación las mencionadas Actas.

Ayuda instalación Colegio oficial de Secretarios.- Seguidamente por el Sr. Secretario se informa a los reunidos de que en una reunión manifestóse pidiere la colaboración de los Ayuntamientos para llevar a feliz término la instalación de dicho Colegio por ser de gran necesidad para las Corporaciones y Funcionarios el tener un local digno; los reunidos por unanimidad acuerdan que se les conceda a dicho Colegio la Subvención de 2.500 pts. para el año actual.-

Cuentas Municipales.- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta Gen. del Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1974 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se dá lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.-

Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Sres. asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que está redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional la primera y definitiva la de Admón. del Patrimonio.

Pliego condiciones Regatados Las Puellas año 1975. A continuación se dá lectura de dicho Pliego de condiciones a los reunidos, los cuales tras

una amplia deliberación lo aprobaban por unanimidad.

El concejal Sr. Vadillo manifiesta a los reunidos de que había algunos señores que habían comprado terrenos al Ayuntamiento en el Caserío y que estaban especulando con ellos; los reunidos tras una amplia e interesante deliberación acuerdan que se avise a los Maestros Albañiles de la localidad para que hagan una oferta a esta Corporación, con el fin de que haga una fila de 10 nichos por tres de alto, con el fin de que esta Corporación ordene al Albañil que haga dicha oferta más económica y conveniente, construya los mencionados nichos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se ordena de la Presidencia se levante la sesión siendo las veintitres treinta horas del día arriba indicado de la cual se extiende la presente Acta que firman los Sres. reunidos conmigo el Secretario de que certifico.



[Signature]
Custodio R.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Señor Extraordinaria Ayuntamiento Pleno día 29 de Julio de 1.975

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. José-M^o Rodríguez Hurtado

Concejales:

D. José Félix Douaire

" Manuel Martínez Jiménez

" Custodio Pérez Fuentes

" Simón Burgos Cabanias

Secretario:

D. Victoriano González Bote

En La Garrovilla a Veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y cinco; siendo los veintidos horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José-M^o Rodríguez Hurtado, asistidos del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria previamente convocados al efecto.

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Pedro Verdillo Caizo, D. Antonio Fernández Nieto, D. Fernando Chaudon Barbouche, D. Agustín López Píez y D. Fridro Pérez Gallardo, que justificaron su ausencia.

Al ser la hora indicada, yó, el Secretario de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTE recibido de la Confederación H. del Guadiana en el que interesa el nombramiento de otro representante para el Acto de entrega las obras de saneamiento y Distribución de Aguas y Captación de esta localidad. Seguidamente se da lectura del que quedau enterados, aprobando por unanimidad nombrar al Concejal D. Manuel Martínez Jiménez.

PLIEGO de Condiciones Económico-Administrativas de los aprovechamientos de Truenmaderos de la Finca "Los Paillos" para el año 1.975/76. A continuación se da lectura de dicho Pliego de Condiciones a los reunidos, los cuales lo aprueban por unanimidad tras una amplia deliberación.

EXPEDIENTE en el que se solicita licencia para la instalación de una Biblioteca en la planta Baja de la

casa n.º 121 de la calle Martínez de la Cruzada por el vecino de esta localidad D. Alejandro Martínez Blanco.- Examinado el expediente incoado a instancia de D. Alejandro Martínez Blanco en solicitud de licencia para la apertura de una Discoteca a ubicar en la calle Martínez de la Cruzada n.º 121 de esta localidad.- Acreditando que en el período de información pública a que se ha sometido el expediente no se han presentado reclamaciones de don alguna.-

Visto el informe emitido por el jefe local de Sanidad que resulta favorable.

Se acuerda informar favorablemente el Expediente en cuanto a su emplazamiento, propuestas y demás circunstancias, estando de acuerdo con las ordenanzas Municipales y con el Reglamento vigente de actividades molestas.-

En cuanto a la zona de referencia, que no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.-

Estimándose por tanto procedente que pueda ser concedida la licencia solicitada.-

INSTANCIA presentada por D. Antonio Teut Aguado - vecino de Badajoz en la que solicita revisión de precios en la obra de Abastecimiento de aguas de esta localidad.- A continuación se da lectura de la misma a los señores, quedando enterado de contenido y aprobar por unanimidad no acceder a lo solicitado.-

ACUERDO sobre el lote n.º 50 de Españopolis de la finca "Las fauillos".- El Sr. Alcalde informó a los señores que estaba todavía sin cubrir el precio de licitación del mencionado lote por lo que sería conveniente rebajar el tipo de licitación con el fin de que no quede desierto; los señores

tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que contrate con la persona que considere más idónea la adjudicación de dicho lote y en el precio que estime oportuno, con el fin de que no quede de más.

INSTANCIA presentada por D. José Pérez Jiménez, vecino de esta localidad para que se le conceda autorización para instalar un motor eléctrico con el fin de traer agua del pozo de la Bomba, propiedad de este Ayuntamiento.

El Sr. Secretario da lectura íntegra a los ruegos de la misma; los cuales enterados y tras una amplia deliberación acuerdan se quede el asunto pendiente para otra sesión en la que haya más concejales.

Y no teniendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo los señores presentes los señores que firman el presente Acta que firman los Sres. señores convingo el Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures and scribbles]
 Manuel Abad
 José Pérez

Diligencia: Se extiende para hacer constar que no se ha celebrado la sesión extraordinaria convocada para el día 5 de Septiembre por no asistir suficiente número de Concejales con arreglo a la Ley.

San Geronimo a 5 de Septiembre de 1975
El Alcalde El Secretario.



[Handwritten signature]

[Faint handwritten scribble]

Señor Extraordinaria Ayuntamiento Pleno día 28 de Octubre de 1975

ASISTENCIA

Sr. ALCALDE:

D. José-M^o Rodríguez Hurtado

CONCEJALES:

D. José Pavón Douaire

" Manuel Martínez Juárez

" Frido Pérez Gallardo

" Fernando Chaudón Barbaño

" Antonio Fernández Nieto

" Custodio Pérez Fuentes

" Simón Burgos Cabañas

SECRETARII:

D. Delfín Vicente Sánchez

En la Caserilla a veintiocho de -
Octubre de mil novecientos setenta y cinco,
siendo la hora veintidós, se reúnen en
el Salón Consistorial los señores anotados
al margen, bajo la Presidencia del Sr. -
Alcalde D. José-M^o Rodríguez Hurtado al -
objeto de celebrar sesión pública extraordi-
naria de primera convocatoria:-

Dejaron de asistir los Sres. Concejales -
D. Pedro Vadillo Cejizo y D. Agustín Tragera
Pérez, justificando su ausencia.-

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, el Sr. -
Secretario por su orden leyó el Acta de la -
sesión anterior, que es aprobada por unanimidad
y orden del día de la presente.-

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y
correspondencia y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS:

Primero:

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE SUBASTAS: Visto el -
Expediente de subasta para los Fumaderos de la -
Finca "Las Tarillas" del que resulta adjudicatario -
provisional D. Miguel Jiménez Andujar y no habien-
dore presentado reclamación alguna dentro del plazo
reglamentario. Considerando que con arreglo a lo dis-
puesto en el art. 44 y concordantes del vigente Regla-
mento de Contratación de los CC. LL., se está en el
caso de proceder a la adjudicación definitiva; y
siendo la proposición más ventajosa la suscrita -
por D. Miguel Jiménez Andujar, por unanimidad -
se acordó adjudicar definitivamente la Subasta -
del amueble de los Fumaderos de la Finca "Las -
Tarillas" a favor de D. Miguel Jiménez Andujar por
el precio de Diez Mil pesetas, a quien se le notificará
en forma y se cumplirán los demás trámites y

Formalidades del contrato.-

Visto el Expediente de subasta para los Agostaderos de la Finca "Los Jarillos" del que resulta adjudicatario provisional D. Miguel Jimenes Audujas y no habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo reglamentario. Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el art. 44 y concordantes del vigente Reglamento de Contratación de las C.C. LL. se trata en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo la proposición más ventajosa la suscita por D. Miguel Jimenes Audujas, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la Subasta del arriendo de los agostaderos de la Finca Los Jarillos a favor de D. Miguel Jimenes Audujas como sigue:

- 1º.- Lote de las Rozas, por el precio de SEIS MIL OCHENTA pesetas.
- 2º.- Lote del Medio, por el precio de CUATRO MIL NOVECIENTAS VEINTE pesetas.
- 3º.- Lote de Esparragalijo, por el precio de CINCO MIL CUATROCIENTAS VEINTE pesetas.
- 4º.- Lote de Las Cañadas, por el precio de DOS MIL QUINIENTAS pesetas.-

Siguendo: ESCRITA DEL SERVICIO CENTRAL DE CUENTAS.- Se da cuenta del escrito n.º 1.523 de fecha 11 de Junio de 1974, del Ministerio de la Gobernación y de su Comisión Central de Cuentas, por el que se aprobaban las Cuentas de Presupuesto Ordinario correspondiente a los ejercicios de 1959 a 1970 y los de Presupuesto Extraordinario de Emergencia 1961, así como de las observaciones que en escrito adjunto remite dicho Organismo, para que la Corporación las tenga presentes en su actuación futura, tales son:

En el Estado de gastos del Presupuesto no se pueden rebasar las cantidades consignadas en las correspondientes partidas, ni crear otras nuevas sin tramitar los oportunos expedientes de modificación de Créditos (habilitaciones o suplementos) para ello habrá de aplicarse, en primer lugar el superavit procedente de la liquidación del ejercicio anterior. Solo

agotado el mismo, podría recurrirse a la realización de transferencias. Los exeros de ingresos que en el curso del ejercicio se producen en algunos conceptos del Presupuesto, no pueden ser aplicados a ampliación de gastos.

La Corporación quedó enterada.

Tercero.- ASISTENCIA MEDICA-QUIRURGICA A FUNCIONARIOS.- Por la Presidencia se expone a la Corporación, que la asistencia medico-quirurgica a los Funcionarios Municipales en la actualidad no se tiene concertada con ninguna Entidad Aseguradora ni tampoco existe ningun convenio a este respecto, acarreado con ello ciertos problemas cuando es necesario prestar aquel servicio a los Funcionarios y las circunstancias de la enfermedad lo requieren proponiendo a la Corporación establecer un concierto con una entidad particular para la asistencia medica-quirurgica y hospitalaria a los Funcionarios del Ayuntamiento.

Tras deliberar la Corporación y haciendo suya la propuesta, visto que fue lo dispuesto en la Instrucción 2.ª para la aplicación de la Ley 108/63 de 20 de Julio apartado 5, 6, por unanimidad se acuerda instruir expediente para establecer un concierto con una Entidad particular para la prestación de la asistencia Medico-Quirurgica y hospitalaria a los Funcionarios Municipales, condicionando dicho convenio y la previa autorización de la Dirección General de Administración Local y facultar a la Alcaldía para cuanto sea necesario en orden al desarrollo del Expediente.-

Cuarto.- EXPEDIENTE N.º 1. de MODIFICACION DE CREDITOS.- Visto el Expediente n.º 1 sobre modificación de Creditos en el Presupuesto Ordinario vigente tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha veintinueve de actual. Considerando, que el importe de liquidación disponible en esta-

fecha del Presupuesto Ordinario de 1974 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este Expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este Expediente, se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad y mayoría absoluta legal, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en un millón cuatro mil doscientos dos pesetas.

Igualmente, se acuerda exponer al público este Expediente, por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal y que se dé cumplimiento en tiempo y forma a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/66 de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

QUINTA. PETICIÓN DE D. JOSÉ PÉREZ SIMENEZ. - De su orden doy lectura a la instancia del vecino de esta localidad D. José Pérez Simenez con domicilio en el Reyes Católicos n.º 24, por la que solicita autorización de este Ayuntamiento para hacer una instalación de un motor eléctrico para tomar agua del pozo denominado la Bomba para uso particular.

Entrada la Corporación de su contenido y tras deliberar ampliamente sobre este asunto, por unanimidad se acuerda:

- 1.º Autorizar a D. José Pérez Simenez la instalación de un pequeño motor en el pozo la Bomba para uso exclusivo del peticionario y manadas del abadero, no pudiendo cuader la tercer deches de cometidas de agua.

2º.- Que tal autorización quedará rescindida, previo acuerdo motivado, si el Ayuntamiento por necesidades del Servicio público de Abastecimiento de agua a domicilio, necesitase dicho pozo para aumentar o sostener el suministro de dicho servicio público, sin derecho a indemnización de clase alguna.-

3º.- Que por el peticionario Sr. Pérez Jiménez, se instale un contador de medida de agua a la salida del depósito, siendo obligado a satisfacer al Ayuntamiento el 50 por 100 del precio del metro cúbico fijado o que se fije en la ordenanza fiscal reguladora del Servicio de Aguas Potable a domicilio; cuyo incumplimiento dará lugar a la caducidad de la autorización sin derecho a indemnización de clase alguna.-

4º.- No acceder a la petición de hacer una bóveda en el precitado pozo para su cerramiento.-

5º.- Que la instalación del motor eléctrico en el pozo la Bomba, se instale en las debidas condiciones de seguridad para las personas y que con su instalación no se menoscabe o deteriore la estructura de aquel, quedando obligado el peticionario a acatar cuanto sobre este aspecto le sea requerido por la Alcaldía.-

6º.- Que se notifique este acuerdo al interesado.-

SEXTO: INSTANCIA DE D^a MANUELA LAXADA AYILA.- De su orden doy lectura a la instancia de D^a Manuela Lavado Ayila con domicilio en Mérida calle San Román nº 42, en nombre de Servicios Especiales S.A. a fin de que le sea autorizado la construcción en el Cementerio Municipal de diez y seis nichos para dedicarlos a los servicios fúnebres que puedan darse en esta localidad.

Enterada la Corporación de su contenido.-

y tras deliberar sobre este asunto, por unanimidad se acuerda autorizar a D.^a Manuela Gavarró Avila la construcción en el Cementerio Municipal de -
nuevos nichos para los servicios fúnebres de esta local-
idad, cuya construcción se hará en forma reglame-
nataria y previo abono de los gastos correspondientes.

Séptimo: ADQUISICIÓN GRUPO BOMBA AGUAS. - Por la Presidencia se expone a la Corporación que en la actualidad solamente se cuenta con un grupo bomba sumergible para el Servicio público de abastecimiento de agua a domicilio, y que cualquier avería en este sitio lugar a la interrupción en el suministro de agua - por lo cual venia a proponer la adquisición de un grupo bomba sumergible del mismo tipo que el anterior retirado. Vista con agrado por la Corporación esta propuesta, por unanimidad, se acordó facultar a esta Alcaldía, para gestionar la adquisición de un nuevo grupo sumergible con destino al servicio público de abastecimientos de aguas, dando posterior cuenta a la Corporación de las gestiones practicadas, para la instrucción del oportuno Expediente de adquisición.

Octavo: CESE Sr. SECRETARÍA. - Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que el pasado día 5 de Septiembre, cesó como Secretario Titular de este Ayuntamiento D. Victoriano González Bote en virtud de concurso de traslado, y que el día 3.º del mismo mes tomó posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento en régimen de acumulación D. Delfín Vicente Sánchez en virtud de resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil al aprobar la pretensión del hoy titular. La Corporación quedó enterada de todo lo concerniente en este asunto.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidos treinta horas, de todo lo cual certifico.



1.976

Sesión Extraordinaria del día 3 de Marzo de 1.976.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. José M.º Rodríguez Hurtado

Sres. Concejales:

- D. José Pavón Douaire
- " Manuel Martínez Jiménez
- " Custodio Píez Fuentes
- " Fernando Chaudín Barbaicho
- " Simón Burgos Cobaiñas

No Asistentes:

- D. Antonio Fernández Nieto
- " Agustín Grajera Píez
- " Frido Píez Gallardo
- " Pedro Vadillo Cejizo

Secretario:

D. Delfín Vicente Sánchez

En la Garrovilla a tres de Marzo de mil novecientos setenta y seis.-

Siendo las veinte treinta horas se reúnen en el Salón Constitucional los Sres. anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M.º Rodríguez Hurtado al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.- Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden dio lectura al Acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia que interesan al presente Acto y se tomaron los siguientes Acuerdos:

-PRIMERA SESION-

Primero.- PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 1.976.- Se procede a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1.976; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. Se procede por el infrascrito Secretario a dar lectura íntegra a los estados de de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y mencionados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad por unanimidad y

mayoría absoluta legal se acordó aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen por capítulos.-

GASTOS		INGRESOS	
Capítulo 1º	1722.761	Capítulo 1º	736.351
" 2º	1756.000	" 2º	370.000
" 3º	32.765	" 3º	640.000
" 4º	-	" 4º	2.051.899
" 5º	117.948	" 5º	563.813
" 6º	716.690	" 6º	-
" 7º	23.836	" 7º	7.652
TOTAL	4.370.000	TOTAL	4.370.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria - por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.-

Unánimemente se acuerda por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.-

SEGUNDA SESIÓN-

Con la misma existencia de miembros y siendo las veintinueve horas, de comienzo esta sesión tratándose los siguientes asuntos y tomándose los ACUERDOS:-

PRIMERO: ORDEN MINISTERIO GOBERNACION SOBRE RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS LOCALES.- De su orden se da lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Febrero de 1976, por la que se

dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios locales.- La Corporación quedó enterada por el informe de la Secretaría sobre la materia, acordándose se cumpla cuanto en dicha norma legal se dispone y se implementen o habiliten los créditos necesarios para el abono de las nuevas retribuciones.-

SEGUNDO - CONTRATACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION -

CALLE CARRETERA VIEJA DE MERIDA.- Se expone por la Presidencia, que ya era conocido por la Corporación, que la Diputación Provincial en su día acordó adjudicar definitivamente al Ayuntamiento las Obras de Pavimentación de la calle Carretera Vieja de Mérida, otorgándose con fecha 3 de Julio de 1.975 la correspondiente escritura pública.- Desde esa fecha y por la Alcaldía se viene gestionando la realización de las Obras, pero las dificultades surgidas para subcontratar las obras han sido numerosas hasta tal punto, que ha sido imposible hasta esta fecha acometer la pavimentación de que es objeto, por lo que proponía la excepción de licitación debido a la urgencia que su realización comporta y a su vez la contratación directa.-

Tras deliberar la Corporación y habiéndose solidarios de la Propuesta de la Presidencia por unanimidad acuerda:

- 1.º.- Declarar de urgencia las Obras de Pavimentación de la calle Carretera Vieja de Mérida y acogere a la excepción de licitación prevista en el Art. 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales
- 2.º.- Contratar directamente las obras de Pavimentación de la calle Carretera Vieja de Mérida con Don Emilio Humión Díaz, Maestro de Obras debida-

mente documentado, la parte de Obra de Albañilería por el precio de 630.000 pesetas y con Construcciones TENT. S.A. la parte de Obra de explanación y Pavimentación a 345 pts. metro cuadrado y a 80 pts. el metro cuadrado de resaqueado, perfilado y vaciado de coja, todo ello con las características y mediciones que constan en el correspondiente Proyecto Técnico.

3.º.- Aplicar para el aumento experimentado en la ejecución de esta Obra los Créditos del Presupuesto Ordinario previstos para inversiones y la cantidad existente en la Cuenta de Valores "Parcialmente sobrantes" por un montante de 211.818 pesetas.

4.º.- Facultar a la Alcaldía para que resuelva con ambos contratistas el correspondiente contrato conforme a los precios por estos dados, y las mediciones que constan en el Proyecto, al cual deberán atenderse en su ejecución.

TERCERO.- INSTALACION DE VENTANAS EN EL AYUNTAMIENTO.- Se propone por la Presidencia que era llegado el momento de reparar las ventanas de el Ayuntamiento por el mal estado en que se encuentran, y que como a la vista está, con el transcurso del tiempo están totalmente deteriorados y rotos. Tras deliberar la Corporación y reconocer esta necesidad, por unanimidad se acuerda aceptar el precio dado por el vecino de la localidad Don Tomás Guerra Durán, maestro cenajero, a razón de 4.200 pts. por cada ventana metálica, facultando a la Alcaldía para que la instalación se haga lo más pronto posible.

CUARTA.- IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLE MILLAN ESTRAY.- Se da cuenta por la Presidencia que concluidos los Obras de Pavimentación de la calle Millán Estray, procedía la imposición

de Contribuciones especiales a los especialmente beneficiados y al igual que ya se había hecho en anteriores ocasiones. Se informa por la Secretaría-Intervención de la inversión efectuada en dichas Obras y en cargo a los fondos existentes por el Impuesto de Prevención del Paro Obrero y de la autorización concedida por la Dirección Genl. de Empleos y Promoción Social. Enterada la Corporación previa deliberación y por unanimidad acuerda:

1.º.- Aprobar el gasto presupuesto en las obras de Pavimentación de la calle Millán Astray por un montante total de 231.956 pesetas.-

2.º.- Aplicar Contribuciones Especiales a consecuencia de las Obras de Pavimentación de la calle Millán Astray a los especialmente beneficiados, conforme con lo previsto en el art. 451-b. de la vigente Ley de Régimen Local en el 15% del coste de las obras anteriormente aprobadas, y que para la fijación de cuotas individuales se haga en razón directa a la longitud de la fachada de los inmuebles en ella ubicados, facultando además a la Alcaldía para la prosecución y tramitación de este Expediente.-

QUINTO.- PROGRAMACION DE FESTEJOS Y FIESTAS.- Se expone por la Presidencia que ante la proximidad de las Fiestas del Municipio era llegado el momento de programar los festejos e instalación de las atracciones de Feria.-

Tras deliberar ampliamente la Corporación sobre los festejos a realizar así como del lugar idóneo para ubicar las atracciones, se acuerda:

1.º.- Instalar las atracciones de la Feria en los terrenos del Ayuntamiento situados en la calle Avenida de Pío XII, colgada de la carretera a la Carolina y Fiestas del Monte.-

2.º - Que por la Comisión de Vestidos, se programen aquellos que sean más idóneos, ateniéndose a los créditos presupuestos para estas atenciones.

SEXTO - INSTRUCCION DE EXPEDIENTE PARCELAS SOBRAINTES.

Se expone por la Presidencia la existencia de algunos sobrantes de vía pública y de la conveniencia de proceder en su día a su enajenación. Enterada la Corporación por unanimidad se acuerda que por la Comisión de Policía se haga un estudio de los sobrantes de vía pública existentes, y en su momento y día instruir el expediente de calificación jurídica de dichos bienes conforme con lo previsto en el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

SEPTIMO - MOCIÓN DE ADHERENCIA A LA SESION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Se expone por la Presidencia a la Corporación que el día uno de los corrientes en reunión celebrada en Mérida los Alcaldes y Jefes Locales del Movimiento de este Partido Judicial, entre otros temas, acordaron la adhesión incondicional a la Moción presentada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial en la reunión celebrada el día 26 de Febrero de 1976, por la que mostraba su amargura e indignación por la negativa del Gobierno de conceder la cantidad asignada para la infraestructura sanitaria de la Provincia, aprobada en Consejo de Ministros, invitando a proponer la adhesión de la Corporación a la Moción del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

Enterada la Corporación y después de cambiar impresiones sobre este extremo y dadas por conocido por los informes aparecidos en el diario HOY - la Corporación por unanimidad, adhirió íntegramente a la Moción

del Ilus. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial presentada en la Sesión del día 26 de Febrero de 1976, por los perjuicios que pueden ocasionar a toda la Provincia y en particular a este Municipio la no realización del Plan de infraestructura sanitaria y se dirijan sendos telegramas a las autoridades Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, Ministro de la Gobernación, Ministro de Obras Públicas, Dirección Genl. de Admón. Local, - - Gobernada Civil y Presidente de la Diputación Provincial expresando de la preocupación que conlleva la no realización de dicho Plan.

OCHO.- SEÑALIZACIÓN DE VIAS URBANAS.- Previa propuesta de la Presidencia en orden a una mejor regulación del Tráfico de vehículos por la Plaza y calles adyacentes, tras deliberar la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1º.- Señalizar con dirección prohibida la subida de vehículos por la calle General Mola.-
- 2º.- Señalizar con dirección prohibida la bajada de vehículos por la calle Amparo de Llano y a la altura de la calle Cervantes.-
- 3º.- Señalizar con parada-Stop en la cornisa-calle gasolinera en su confluencia con la calle Heróides de Pío XII.-
- 4º.- Facultar a la Hkaldia para la colocación de los respectivos señales lo más pronto posible.-

NUEVE.- APERTURA DE NUEVA CALLE Y VIA URBANA.- De su orden doy lectura a la instancia presentada por varios propietarios de solares ubicados en terrenos de la calle hoy Mártires de la Cruzada, en solicitud de que se les señale la línea de fachadas y aceros para futuras construcciones.-
Entrada la Corporación, por unanimidad acuerda que por la Comisión de Policía se

proceda a la reutilización de los lineos de
fachadas, aceros y anchura de calle de doce
metros que constituirá en media la calle
de Prolongación Nortes de la Cruzada.-

No habiendo más asuntos que tratar,
por la Presidencia fue levantada la sesión
a las veintidos treinta horas de que certifico.-



[Handwritten signatures and initials]
Manuel [unclear]
[unclear]

Sesión Extraordinaria del día 20 de Mayo de 1976.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. José-M. Rodríguez Hurtado

Sres. Concejales:

D. José Pavón Douaire

" Manuel Martínez Jiménez

" Fernando Chacón Barbaño

" Custodio Pérez Fuentes

" Indio Pérez Gallardo

" Antonio Fernández Nieto

" Agustín Izaguer Pérez

" Pedro Vadillo Cenizo

NO ASISTENTES:

D. Simón Burgos Cobas

SECRETARIO:

D. Delfín Vicente Sánchez

En La Zornovilla a veinte de Mayo de mil novecientos setenta y seis; Siendo las veintidos horas se reúnen en el Salón Consistorial, los señores reunidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José-Maria Rodríguez Hurtado, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. - Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: PLIEGO DE CONDICIONES DE LOS APROVECHAMIENTOS

FINCA "LAS TARILLAS": - Dada lectura de los Pliegos de Condiciones redactados por la Comisión de Hacienda para los Aprovechamientos de invernaderos de la finca "Las Tarillas", por unanimidad y previa deliberación se acordó aprobarlos y se prorrogan los demás trámites de la subasta.

Segundo: CENTRO PRIMARIO DE HIGIENE: - Se propone por la Presidencia la necesidad tantas veces sentida de contar con un centro Primario de Higiene para ubicar en él todos los servicios sanitarios y terminar con el disparejamiento de aquellos, que tantas molestias ocasiona al vecindario en general y en especial a los enfermos que precisan de la asistencia médica.

El Ayuntamiento dispone de terrenos idóneos para su ubicación y en su día podría contribuir

mediante aportación a las obras en la cantidad que se estime justa, viéndose a proponer se redacte por su arquitecto Superior el correspondiente Proyecto técnico para posteriormente solicitarlo se incluya en esta obra dentro de los Planes de los Organismos competentes en la materia. Tras deliberar la Corporación y hacerse solidarios con la propuesta de la Hcaldía, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Facultar a la Hcaldía para que gestione con la persona que juzgue idónea la redacción del Proyecto de construcción de un Centro Primario de Higiene.-

2.º.- Solicitar en su momento y día de los organismos competentes en la materia la construcción de dicho Centro Primario de Higiene para su inclusión en los Planes de Obras y servicios, y adopte cuantas decisiones en derecho hubiere lugar.

3.º.- Se ubique en la calle Huda. de Pio XII.-

Tercero: OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN ESTA LOCALIDAD DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL 1976/77.- Por el Presidente se da cuenta de la comunicación de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 12 de Mayo de mil novecientos setenta y seis, relativa a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77.- La Diputación consignará en el citado Plan la cantidad de 140.771.500 pesetas, para financiar en el 50% las obras más urgentes de urbanización y pavimentación en todos y cada uno de los municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes.-

Estas obras se realizarán dentro del ejercicio próximo, siendo propósito fundamental de la

Diputación, que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50% bien con materiales, o prestación personal. Por tanto, el Presupuesto total asciende a la suma de 281.543.000 pesetas.-

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de las ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el censo de 1.970 y del acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de Marzo de 1.974 - que determino, las cabeceras de comarcas y núcleos de expansión de la provincia.- Se ha determinado en las cabeceras de comarcas y la cantidad de 375 pts. por habitante 312,50 en los núcleos de expansión y 250 pts. en las restantes poblaciones no seleccionadas.-

La subvención que otorga la Diputación representa el 50% del Presupuesto total de cada obra por lo cual se redactará por los Ayuntamientos, los presupuestos respectivos que incluirán el importe total de la ejecución material más el 15% del beneficio industrial.-

Los Presupuestos detallarán las mediciones el tipo de obra y el espesor del pavimento, que más de hominión y cuantos datos sirvan para la mejor comprensión por la sección de Obras y Vías Provinciales que aprobará el Presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación atendiendo las circunstancias de la localidad y las dimensiones de la propia vía Urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico a reportar efectuará la opción entre la utilización del espesor del hominión citado que podrá ser de 15 ó 10 centímetros.-

En el primero de los casos el importe total, incluyendo el rebaje con una media -

de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierras a vertederos y el propio hormigón vibrado asciende a 260 pts. metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 pts. si el hormigón emplea bloques de 10 centímetros cuadrados.-

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la sección de Obras y Vías que los inspeccionará.-

Las certificaciones extendidas por los Técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a un 50% con cargo a la Corporación Provincial, deduciendo del total importe de cada certificación un 20% en concepto de honorarios por dirección e inspección. La sección de Obras y Vías provinciales asesorará a cada Municipio en cuantas consultas técnicas se le formulen; finalmente las pavimentaciones tendrán forzosamente que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.-

Sigue en uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que en sustitución de las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación programarse y determinar la programación de calles.-

Tras amplia deliberación y con el quorum exigido en el artículo 303 concordante con el 780,2 de la Ley de 24 de Junio de 1955 toca que a esta sección han asistido ocho concejales,

de los nueve que de derecho y de los nueve que de hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto con más de dos tercios y mayoría absoluta legal se acuerda:

Primero: La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se contrata esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1.976/77 por un importe de 1.919.212 pesetas.

Segundo: El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación en el artículo de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención a animus las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

Tercero: El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del Presupuesto total que incluirá necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras, extendidas por los técnicos provinciales.

Cuarto: De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y el informe del Sr. Apoyador y valorando las circunstancias que concurren en la localidad y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad que deberían soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente, es el de hormigón vibrado de 15x10 centímetros.

La relación de calles es la siguiente:

Piñon Collado:	Longitud: 540 m.	1.512.000 pts.	Presupuesto
Erol Sanjurjo:	" : 74 m.	156.810 "	"
	Más un 15% beneficio Industrial.	250.322 "	"
PRESUPUESTO TOTAL		1.919.212 "	"



a financiar 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento.-

QUINTA: Las obras serán contratadas cumpliendo los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1.955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.-

SEXTA: Será trámite previo e inexcusable el comienzo de las obras, la aprobación del Presupuesto y por la sección de Obras y Vías de la Excelentísima Diputación Provincial y

SEPTIMO: Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en derecho sea menester, al señor Alcalde-Presidente Don Loro-Mana Rodríguez Hurtado o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que se eleve atento escrito al Ilustre Señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial interaurando se conceda una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de las obras programadas que asciende a 672.250 pesetas y certificación expedida en legitima forma comprensiva de la aportación Municipal equivalente al 50% restante y el acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido Plan.-

ACTA: Aplicar contribuciones especiales a consecuencia de los Obras de Pavimentación de las calles Pintor Collado y Gen. Saizuydo con lo previsto en el artículo 451-B en

cuantía del 25% del coste de las obras y que para la fijación de cuotas individuales, éstas se hagan en razón directa a la longitud de la fachada de los inmuebles en ellos ubicados, facultando a la Alcaldía-Preidencia para la prosecución de este Expediente y resolver incidencias.

NOVENO: Se ve la moción de la Alcaldía haciendo patente la necesidad de acometer las obras de pavimentación de las calles Pintor Collado y General Sanjurjo lo más pronto posible, exponiendo lo inadecuado de someter su ejecución a los trámites de la Subasta, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1.º Proceder de conformidad a dicha moción ordenando la instrucción de expediente para acogerse a la excepción de licitación establecida en el Reglamento de Contratación.-

2.º Que evacuado los preceptivos informes de dicho artículo se dé nuevamente cuenta a ésta Corporación al objeto de tomar el acuerdo que en definitiva proceda.-

Cuarto: PROPUESTA DEL CONCEJAL SR. VADILLO: Se propone a la Corporación por el Sr. Concejil D. Pedro Vadillo Quijo que se estudie la posibilidad de erigir un monumento a la memoria del Caudillo Truero Truero y en el frontispicio del Salón de sesiones sea colocado un retrato-fotografía de S.M. el Rey.- Entendida la Corporación por unanimidad se acuerda con todo congreso el estudio de la propuesta hecha y en su momento y día hacerla realidad.-

No habiendo otros asuntos que tratar por la Preidencia fue levantada la sesión a las veintidós y treinta horas de que certifico.-



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Antonio...' and another that looks like 'Juan...'.

Sesión Extraordinaria del día 13 de Agosto de 1976.-

Sres. Asistentes:

Se. Alcalde

D. José María Rodríguez Hurtado

Sres. Concejales

D. Manuel Martínez Jimenez

D. Pedro Vadillo Cenizo

D. Isidro Pérez Gallardo

D. Agustín Gragera Pérez

D. Antonio Fernández Nieto

D. Custodio Pérez Fuentes

D. Simón Burgos Cabañas

No Asistentes

D. José Pavón Demare

D. Fernando Clavdín Barbancho

Secretario:

D. Delfín Vicente Sánchez

se tomaron los siguientes:

En la Granvilla a trece de Agosto de mil novecientos setenta y seis; Siendo las veintidos horas se reúnen en el Salón Consistorial los señores amotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

D. José María Rodríguez Hurtado, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de Segunda convocatoria. Abierto el acta por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dio cuenta de los «Boletines Oficiales» y correspondencia y se to-

ACUERDOS:

Primero: PROYECTO TÉCNICO CENTRO DE HIGIENE.

Por la Presidencia se expone, que acordado en sesión del día 30 de mayo pasado, la construcción en su momento y día de un Centro Primario de Higiene, y facultada la alcaldía para encargar a técnico a competente la redacción del correspondiente proyecto técnico; en su día hizo gestiones con D. José Luis López Márquez, Arquitecto, con residencia en Mérida, y éste ha redactado el Proyecto que somete a examen y estudio de la Corporación en este acto. Después de ser examinado por los señores miembros y cambiar impresiones sobre los distintos aspectos del mismo; por unanimidad se acuerda aprobarlo en los términos en que se encuentra redactado.

Segundo: PRESUPUESTO DE OBRAS DE SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1976/77:

De su orden doy lectura al escrito del Ilmo. Sr. que el Presidente de la Diputación Provincial de fecha 15 de julio pasado; por el que se encuentra incluida la obra de Distribución y saneamiento en el Plan de Obras y Servicios 1976/77 por un presupuesto total de 1.500.000 pesetas. La Corporación quedo enterada.

Del mismo modo, doy lectura a los escritos del Ilmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial de fechas 15 de Julio y 26 de Julio pasado, dando cuenta de hallarse incluida la obra de pavimentación en el Plan de Obras y Servicios 1976/77 y concediendo una subvención por importe de 672.250 pesetas por el primero de ellos y aprobando por el segundo el Presupuesto de las obras de pavimentación por un importe de 1.919.212 pesetas. La Corporación quedo enterada.

Visto en el expediente instuido para acogerse a la excepción de licitación prevista en el vigente Reglamento de Contratación para la realización por urgencia las obras de pavimentación de las calles, Pintor Collado y General San Juan; incluidas en el Plan de Obras y Servicios 1976/77 y vistos, asimismo, los pertinentes informes favorables a tal excepción, el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo acogerse a la excepción aludida y llevar a cabo dichas obras por concierto directo, mediante un concurso de ofertas en régimen interior al efecto; facultando a la Alcaldía para que adopte las pertinentes medidas en orden a su realización.

Tercero: CUENTAS MUNICIPALES AÑO 1975. Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de las cuentas Generales de Presupuesto y Administración del Patrimonio corres-

pendiente al ejercicio de 1975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de la exposición al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acorda por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional para la primera y definitiva para la segunda.

Cuarta: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 1.

Visto el expediente n.º 1 sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario Vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha dos de Agosto.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del - Presupuesto ordinario de 1975, cubre el total incremento de créditos que se propone.

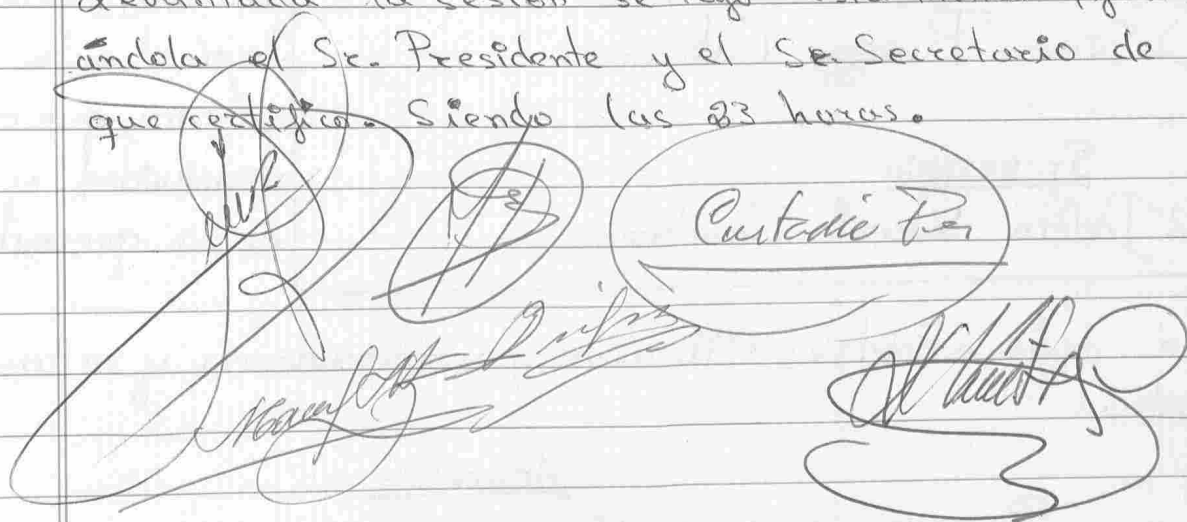
CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes, que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia. El Ayuntamiento por unanimidad y mayoría absoluta legal, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en 985.540 pesetas. Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del Art. 683 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 694 del mismo cuerpo legal, y que se da cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/66 de 33 de Julio, sobre ma-

modificación parcial del Régimen Local.

Quinto: ORDENANZA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES: Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, proponiendo la aprobación de la Ordenanza redactada por Contribuciones especiales por obras instalaciones o servicios, así como lectura de ésta. La corporación por unanimidad acordó aprobarla en los términos en que se presenta redactada, se exponga al público conforme previene el artículo 782 de la vigente Ley de Régimen Local y posteriormente se someta a la aprobación definitiva del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmándola el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de que conste. Siendo las 23 horas.


 The block contains several handwritten signatures and a circular stamp. One signature is circled and appears to be 'Custodio P...'. There are other illegible signatures and a large scribble below them.



Sesión Extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1976.-

Sees. Asistentes:-

Alcalde

D. Jose Maria Rodriguez Huertado

Concejales:-

D. Jose Párron Donaire

D. Manuel Martínez Jimenez

D. Custodio Perez Fuentes

D. Isidro Perez Gallardo

D. Fernando Chancón Barbancho

NO ASISTENTES:

D. Pedro Vadillo Cenizo

D. Agustín Bragera Perez

D. Antonio Fernandez Nieto

D. Simon Burgos Cabanas

SECRETARIO

D. Delfín Vicente Sanchez

En la Garrovilla a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Siendo la hora 20,30, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Maria Rodriguez Huertado, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente. Se dio cuenta

de los «Boletines Oficiales» y correspondencia y se tomaron los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO: CONTRATACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1976/77. Se expone por la Presidencia, que en ejecución del acuerdo adoptado en sesión del día trece de agosto del año en curso, por esta Corporación, se había procedido a convocar un concurso de régimen interior, para contratar directamente las obras de pavimentación de las calles Pintor Collado y General Sanjurjo, conforme con el Presupuesto-proyecto aprobado por la Excmo. Diputación Provincial. Vistas las ofertas presentadas, la Corporación previa deliberación por unanimidad acuerda:

- 1.º Contratar las obras de pavimentación de que es objeto,

aprobado y cuanto le sea de aplicación para su ejecución por el precio de 300 pesetas m/2.

2.º. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir el correspondiente contrato de ejecución de obra con el contratista adjudicatario.

SEGUNDOS PAGO DE INDEMNIZACIONES POR OCUPACIÓN DE TERRENOS.

Doy lectura a la sustancia presentada por el vecino de esta localidad, D. Antonio Balan Casado, en solicitud, le sea abonado el terreno ocupado en la finca de su propiedad al sitio El Narcañal con motivo de las obras de pavimentación de la Calle Carretera de Mérida. Enterada la Corporación y conocedora fielmente de las ocupaciones efectuadas por este motivo, previa deliberación y por unanimidad se acuerda:

1.º. Abonar a D. Antonio Balan Casado y Do Lorenzo Patiño Barrena a razón de 50 pesetas m/2 el terreno ocupado en las fincas de su propiedad por motivo de las obras de pavimentación dichas y por un total de 12 m/2 y primero de ellos y 128 m/2 al segundo.

2.º. Ordenar al gasto y les sea abonada la cantidad a que asciende dentro de los créditos presupuestarios

TERCEROS SUBVENCIÓN PARO OBRERO.

Doy lectura a la comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la fecha 11 de los corrientes, expresiva de la concesión de una subvención por importe de 50.000 pesetas para mitigación del Paro Obrero. Enterada la Corporación por unanimidad se acuerda, sea invertida en su momento y día en obras de pavimentación de la calle Teniente Coronel Yague y para atender a la finalidad que motiva su concesión.

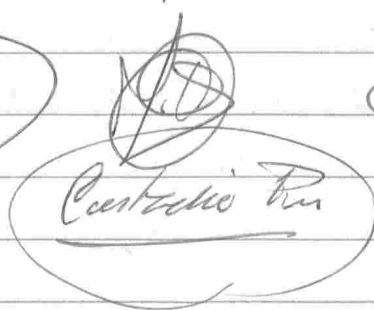
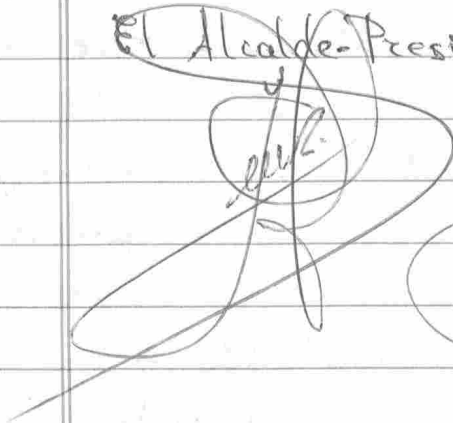
X CUARTA: CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO:

Doy lectura a la instancia suscita por D.ª Manuela Zavado Avila, en solicitud le sea autorizado construído veinticinco nichos en el Cementerio municipal para sus sec-

Tras deliberar la Corporación, por unanimidad se acuerda desestimar la petición de la interesada, toda vez, que el Ayuntamiento construya en su momento y día los nichos que las necesidades demanden y procedera a su enajenación a perpetuidad de acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora.

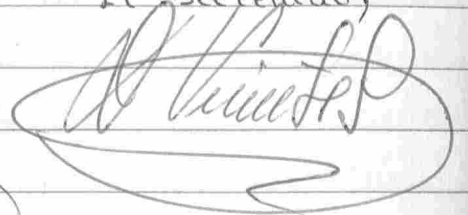
Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmándola el Sr. Presidente y yo el Secretario de que certifico de fecho las 21,30 horas.

El Alcalde-Presidente,



Centurio Ruiz

El Secretario,



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1.976.Sres. Asistentes.-Alcalde

D. José María Rodríguez Hurtado

Concejales:

D. José Pavón Donaire

D. Manuel Martínez Jiménez

D. Custodio Pérez Fuentes

D. Fernando Charclón Barbancho

D. Pedro Vadillo Cenizo

D. Antonio Fernández Nieto

D. Simón Burgos Cabanias

No Asistentes:

D. Isidro Pérez Gallardo

D. Agustín Gragera Pérez.

Secretarios:

D. Delfín Vicente Sánchez

En La Garravilla a veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y seis.

Quendo la hora 20'30, se reunió en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Hurtado al objeto de celebrar sesión pública extra-ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y correspondencia y se tomaron los siguientes.

ACUERDOS:

Primero: SOBRE SUBROGACION DE ATRIBUCIONES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EN RELACIÓN CON OBTENCIÓN DE AYUDAS Y CRÉDITOS OFICIALES Y PRIVADOS, REALIZACIÓN DE OBRAS, ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN DE UN SERVICIO CONJUNTO DE ABASTECIMIENTOS DE AGUAS Y SANEAMIENTO, Y CUALESQUIERA OTRAS OBRAS O SERVICIOS, DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 6 de Octubre de 1976, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria que literalmente transcrito dice así:

«Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarias de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1.976, puso

en marcha una acción conjunta y relacionada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Zújar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "Acción del Zújar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrológicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las zonas de Almendralejo y Yerez de los Caballeros, solicitaron adhesión, formulándose con fecha 30 de Octubre de 1.971 instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1.972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de Abril de 1.973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

1. Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1.974 de mil doscientos setenta y seis millones ciento veinte mil pesetas.

2ª.- Obras de abastecimientos, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto aproximadamente y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

En una primera fase, sólo se realizarán las comprendidas en el apartado 2º.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a).- En Consejo de Ministros de 7 de Marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.

b).- Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de Julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales (y Director) según comunicación del 22 de mismo mes del Ilustrísimo señor Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y

c).- El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almodralejo, Don Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco

de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de Diciembre de 1975, ha concedido una primera fase doscientos cincuenta millones de pesetas. A continuación se abre un amplio debate de impresiones, aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados. Con el quórum exigido por el artículo 480, número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los artículos 370 y 303 de la citada Normativa, y artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:-

Primero.- Establecer una relación directa pactada entre la Exma. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a habitantes 20.000, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz.

Segundo.- Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogan a la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación propiamente) aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, como la contratación en la forma jurídica de gestión

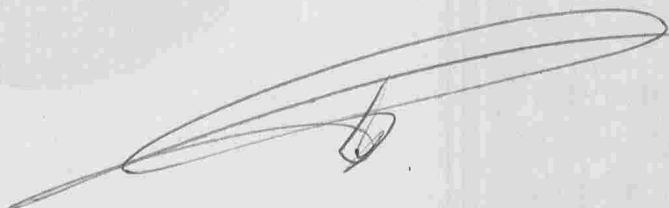
GENCIA / Que extendo yo, el Secretario, para hacer constar: Que
Terminado el presente Libro de Actas de las sesiones
celebradas por el Ayuntamiento Pleno de esta Comuni-
cipalidad, que comprende el periodo desde el día 14 de
Junio de 1.971 al 26 de Octubre de 1.976, inclusive
se viene el mismo para su archivo, haciendo constar
que la transcripción del acta de la sesión correspondien-
te al día 26 de Octubre de 1.976 está incompleta por
falta de folios, habiéndose continuado la misma en
el siguiente Libro de Actas que con esta misma fe-
cha se abre.

Y para que así conste extendo y firmo la presente
diligencia que visa y sella el señor Alcalde en La
Jaramilla a nueve de Febrero de mil novecientos
setenta y siete. -

V.º B.º

El Secretario

El Alcalde,





ESTE LIBRO ESTA FABRICADO CON
PAPEL 1.ª DE MAXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Diquebrins



